



AGENDA AMBIENTAL 2025/2027



Nuevo Ambiente

25 años de ética y compromiso ambiental



ÍNDICE

Autores y Equipo de Trabajo Nuevo Ambiente

Prólogo

Resumen de Diagnóstico

Propuestas y Sugerencias

Ejes

I. Gestión de residuos

1. Pérdida y Desperdicio de Alimentos e Inseguridad Alimentaria – *Sebastián Laguto*
2. Informe sobre la Separación de Residuos en Dependencias Públicas – *Nuevo Ambiente*
3. ¿Qué hicimos desde Nuevo Ambiente para contribuir a disminuir la cantidad de plásticos de un solo uso que se desechan en la ciudad de La Plata? - *Gabriela Castagnet*
4. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Potencial de Reciclaje en La Plata – *Sebastián Mikoluk y Marcelo Martínez*

II. Problemas ambientales y salud de la población

1. Tratamiento de Efluentes. Contaminación en la Ribera de Berisso – *Gerardo Leotta*
2. Contaminación de la ribera del Río de la Plata. Soluciones posibles - *Alejandro Mariñelarena*
3. Impacto del Polo Petroquímico en la Región del Gran La Plata - *Gerardo Leotta*
4. Informe sobre la crisis ambiental y política en Coronel Brandsen – *Valeria Fernández*
5. Cambio climático, expansión de escorpiones peligrosos y políticas de salud pública en el área de La Plata – *Javier Darío Santilli, Ana Paola Miceli y Sergio Rodríguez Gil*
6. Stop al ruido play a la audición – *Silvia Bermúdez*
7. Especies de allá y de acá – *Lucía Carettoni*

III. Planificación / ordenamiento territorial

1. ¿La Ordenanza 12.638 como instrumento de gestión ambiental en el contexto del Plan Bicentenario del Partido de La Plata? – *Rocío Rodríguez Tarducci, Daniela Cortizo y Julieta Frediani*
2. Planificación y ordenamiento territorial - *Marcela Zanzottera*



3. Inundaciones – *Alejandro Albano*
4. Soluciones Basadas en la Naturaleza: tipologías y beneficios en la infraestructura urbana – *Yolanda Aguado*
5. Árboles esclavizados - *Andrea Suárez Córica*
6. En defensa de la ciudad verde. La comunidad en litigio – *José María Martocci*
7. Paisaje Protegido Isla Paulino e Isla Santiago – *Josefina Massa*
8. Campaña por la declaración de Reserva Natural Urbana - *Asociación vecinal para la Protección del Bosque Las Banderitas*
9. Historia, patrimonio natural y actualidad del Parque Saavedra – *Nicolás Colombo Migliorero*
10. Áreas protegidas que debemos seguir protegiendo – *Marcelo Martínez*
11. Bicisendas necesarias en nuestra Región Capital – *Marcelo Martínez*
12. Problemáticas Ambientales en el Partido de Berazategui- *Laura Verónica Krayeski*

A modo de reflexión final

1. Crisis ambiental: ¿Qué puedo hacer yo? – *Isabel de Gracia*



AUTORES Y EQUIPO DE TRABAJO

NUEVO AMBIENTE

Autores

- **Sebastián Laguto**, Presidente del Banco Alimentario La Plata.
- **Gabriela Castagnet**, Contadora Pública Nacional, Promotora de Objetivos de Desarrollo Sostenible, miembro de Nuevo Ambiente.
- **Sebastián Mikoluk**, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, integrante de la Mesa de Residuos Sólidos Urbanos de Nuevo Ambiente y **Marcelo Martínez**, miembro de Nuevo Ambiente.
- **Gerardo Leotta**, Médico Veterinario, bacteriólogo, Doctor en Ciencias Veterinarias, Magister en Microbiología Molecular, Investigador del CONICET.
- **Alejandro Mariñelarena**, Lab. de Bacteriología Instituto de Limnología "R. Ringuelet", CONICET – UNLP.
- **Valeria Fernández**, vecina de Brandsen.
- **Javier Darío Santilli**, Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE) (CONICET-UNLP, Asociación CICPBA), **Ana Paola Miceli**, Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) y **Sergio Rodríguez Gil**, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- **Silvia Bermúdez**, Doctora en fonoaudiología y colaboradora de Nuevo Ambiente.
- **Lucía Carettoni**, Licenciada en Biología.
- **Rocío Rodríguez Tarducci**, Doctora, **Daniela Cortizo**, Doctora y **Julieta Frediani**, Doctora, Filiación IIPAC-CONICET-UNLP.
- **Marcela Zanzottera**, Arquitecta, Especialista en Proyecto urbano, Especialista en Gestión pública, Presidenta de la ONG DNI (Defendamos Nuestra Identidad).
- **Alejandro Albano**, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas UNTREF, integrante espacio Vecinos Inundados.
- **Yolanda Aguado**, Arquitecta, Especialista en Planificación Urbana y regional, Gestore EE.
- **Andrea Suárez Córica**, Artista visual, ambientalista urbana, autora del Proyecto Arborea, integrante del Foro en defensa del árbol.
- **José María Martocci**, Abogado, Director de la Clínica Jurídica en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.
- **Josefina Massa**, abogada, miembro de Nuevo Ambiente.
- **Asociación Vecinal para la Protección del Bosque Las Banderitas**.
- **Nicolás Colombo Migliorero**, Investigador, Historiador, estudiante de Biología.
- **Laura Verónica Krayeski**, miembro de Preservando Hudson.
- **Isabel de Gracia**, lleva adelante el proyecto sin fines de lucro "Habitar nuestro territorio. La Plata, Berisso, Ensenada".



Equipo de Trabajo Nuevo Ambiente

Constanza **Loustau**

Josefina **Massa**

Bibiana **Cuenca**

Marcelo **Martínez**

Marcelo **Garofalo**



Colaboración en la edición: **Lic. Caterina Di Masi**

Diseño: Lucas Garofalo - d.c.v./unlp - [@lucazdcv](https://www.instagram.com/lucazdcv)

*"A la memoria de Ricardo "Chiqui Suárez", integrante de nuestra
ONG, amigo, luchador inclaudicable,
por siempre presente."*

--- volver al índice ---



PRÓLOGO

El diagnóstico y propuestas sobre la situación socio ambiental de la región y la Provincia que ponemos a disposición, tiene como marco el 25° aniversario de nuestra Asociación, celebrado 5 de junio del presente año.

En esta ocasión, su confección - a la par que renovamos el compromiso asumido de dar a conocer, a los candidatos a cargos públicos, tanto legislativos como ejecutivos, la información, análisis y proposiciones sobre las principales problemáticas que a nuestro criterio nos afectan-, se organizó teniendo en mira las Agendas Ambientales anteriores (que pueden consultarse en nuestra página web www.nuevoambiente.org y a las cuales remitimos en aras de la brevedad).

Es por ello, que se han definido tres ejes que organizan los artículos:

- **Gestión de residuos.**
- **Problemas ambientales y salud de la población.**
- **Planificación / ordenamiento territorial.**

Buscamos con ello, dar una continuidad temática que nos permita su evaluación y seguimiento de manera práctica y eficiente.

Como siempre, contamos con el invaluable acompañamiento de vecinos, científicos e investigadores, así como de otras organizaciones ambientales.

De tal forma, se trata de una elaboración colectiva, que refuerza la importancia del trabajo ciudadano conjunto para la identificación de los principales conflictos ambientales y la elaboración de sugerencias para superarlos, en un diálogo permanente que enaltece la labor de los muchos voluntarios que a diario brindan su tiempo y esfuerzo en beneficio de la sociedad de la cual forman parte.

A todos ellos, nuestro eterno agradecimiento.

En esta versión, tratamos asimismo de acentuar las diversas propuestas, dándoles una entidad distinta de la que hasta hoy ocuparon, con un previo resumen de diagnóstico que permite al lector dirigir su atención sobre el tema que le resulte de mayor interés.

No es vano destacar, que la urgencia del momento es la asunción, por parte de los partidos políticos y las autoridades, de la problemática ambiental, que lleve a considerarla en cada una de las decisiones que deben tomar o planean tomar.

De la misma forma, insistimos en requerir a las distintas administraciones que hagan mayores esfuerzos para permitir la participación ciudadana en cuestiones ambientales, sea en el proceso de toma de decisiones, sea en brindar la información adecuada en tiempo y forma, sea en oírla al momento de petionar.

Nuestra intención hoy, como hace 25 años, es continuar realizando aportes sobre las temáticas ambientales, identificándolas y proponiendo soluciones, en un accionar permanente que sigue sumando adhesiones.

NUEVO AMBIENTE – ONG -25 AÑOS

[--- volver al índice ---](#)



RESUMEN DE DIAGNÓSTICO

La presente Agenda Ambiental 2025-2027 tiene como objetivo principal establecer un marco estratégico para la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales de nuestra región.



**AGENDA
AMBIENTAL
2025/2027**

Respondiendo a los desafíos actuales relacionados con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la gestión inadecuada de residuos, proponiendo acciones concretas que integran la participación ciudadana, la educación ambiental, y el fortalecimiento institucional.

A través de un diagnóstico ambiental participativo, se identificaron las problemáticas más relevantes, lo que permitió establecer tres ejes: Gestión de residuos, Problemas ambientales y salud de la población; y Planificación y ordenamiento territorial.

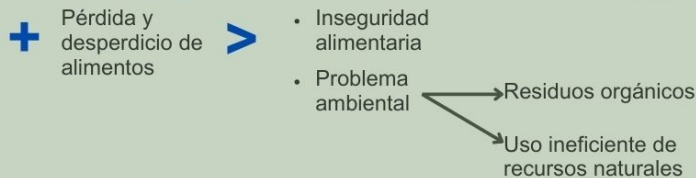
Este documento busca guiar políticas públicas responsables y fomentar una cultura ambiental que garantice el bienestar de las generaciones presentes y futuras.



RESUMEN de DIAGNÓSTICO

I - GESTIÓN DE RESIDUOS

Pérdida y Desperdicio de Alimentos e Inseguridad Alimentaria



Separación de Residuos en Dependencias Públicas

Relevamiento del cumplimiento de la Ordenanza 10.661 en La Plata

Dependencias Provinciales:

Solo **17** de las **33** relevadas poseen algún tipo de sistema de separación, aunque los colores no responden a los establecidos por la normativa.

Solo **1** dependencia presenta cartelera indicativa.

Dependencias Municipales:

• La Plata:



Solo **3** de las **7** dependencias relevadas tienen sistema de separación.

Solo **1** dependencia cuenta con cartelera adecuada.

• Ensenada:

Se verificó ausencia total de separación en origen, pese a que también cuenta con normativas vigentes.

Planta de Tratamiento MTB

- No cumple con la función de reciclaje exigida por la justicia.
- Opera principalmente como un centro de compactación de residuos para su disposición final en el relleno.

Gestión de RSU en La Plata

- La Plata genera anualmente 280.861 toneladas de RSU (779 t/día) para una población de 772.618 h.
- Recuperación efectiva (2022): Solo 9.934 toneladas, lo que representa el 9,5% del total generado.

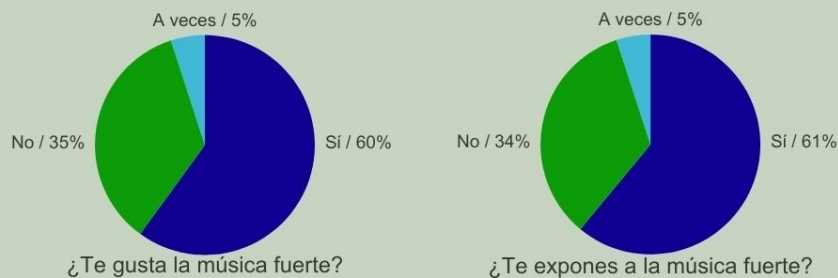


II - PROBLEMAS AMBIENTALES Y SALUD DE LA POBLACIÓN

1. Falta de tratamiento de efluentes cloacales

- Contaminación en la Ribera de Berisso: playas, aguas y biodiversidad, con bacterias, virus, parásitos, fármacos y microplásticos.
- Planta de pretratamiento:
 - Sólo tamizado de sólidos grandes.
 - Alcanza apenas el 10,5% del total de efluentes generados.
 - No existe tratamiento secundario ni terciario, lo que implica que los contaminantes llegan prácticamente intactos al agua del Río de La Plata, afectándolo irremediablemente.
- Presencia de efluentes cloacales sin tratar que no cumplen con los límites establecidos por la Resolución 336/2003 (Autoridad del Agua – PBA).

2. Aumento alarmante de casos de hipoacusia



La exposición constante de jóvenes y adolescentes a altos niveles de ruido recreativo está generando un aumento de casos de **hipoacusia**, convirtiéndose en un **problema emergente de salud pública**.

3. Impacto del Polo Petroquímico

- Zonas afectadas: **Ensenada, Berisso y La Plata**.
- **Exposición crónica** de la población a **contaminantes peligrosos**: material particulado, hidrocarburos y metales pesados.
- Falta de control, información pública y cumplimiento normativo.

4. Expansión de escorpiones peligrosos en el área de La Plata.

- Escorpionismo: problema de salud pública en crecimiento en Argentina.
- Límite más austral de escorpiones con veneno de riesgo para humanos: la ciudad de La Plata.

5. Introducción y expansión sin control de especies exóticas

- Sería amenaza para la biodiversidad, la salud humana, la economía y la cultura.



III - PLANIFICACIÓN / ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada

- **Expansión residencial acelerada y desordenada en áreas periurbanas y rurales**

- Avance de formas de producción intensiva y no sustentable
- Presión inmobiliaria sobre los espacios abiertos del cordón flori-fruti hortícola
- Loteos ilegales
- Urbanización en áreas de alta fragilidad ambiental

- **Degradación y maltrato del arbolado**

- Rol clave en la mitigación del cambio climático y en la construcción de ciudades sostenibles
- Poda agresiva y masiva sobre el arbolado platense

- **Desaprovechamiento del potencial de las Soluciones Basadas en la Naturaleza**



Conflictos socioambientales:

- Creciente degradación de paisajes
- Pérdida de cobertura vegetal
- Alteración del ciclo hidrológico
- Fragmentación de ecosistemas
- Pérdida de patrimonio arquitectónico y paisajístico

CONSECUENCIAS

- Riesgo hídrico de inundación

Pendientes:

- Obras necesarias para la mitigación del riesgo de inundación
- Institucionalización del Plan de Reducción del Riesgo por Inundaciones
- Plan de contingencia
- Sistema de Alerta Temprana

- Riesgo áreas con valor ambiental

Parque Saavedra

- Su arbolado.
- Su función como jardín botánico.
- Su valor como espacio público.

Paisaje Protegido Isla Paulino e Isla Santiago

- Avance descontrolado de construcciones, rellenos y desmontes sobre sectores naturales protegidos.

Reserva Natural Provincial Punta Lara

Principales amenazas:

- El proyecto de reconstrucción de la ex ruta 19 o también denominada *camino negro*.
- El aumento de superficie usurpada en forma ilegal en sectores de la reserva.

Bosque Las Banderitas

- Necesidad urgente de declararlo reserva natural frente al avance urbano, los desarrollos inmobiliarios desmedidos y la pérdida acelerada de biodiversidad.

Partido de Berazategui

- **Principales problemáticas ambientales**

1. Acceso al **agua potable**: presenta valores inaceptables de dureza y sólidos disueltos totales
2. Vertido de **efluentes cloacales**: en zonas cercanas a barrios.
3. Acumulación de **basura** en arroyos y barrios.
4. Urbanización destructiva de **ecosistemas esenciales**: barrios privados construidos sobre humedales, bosques ribereños, valles de inundación y selva marginal.



Propuestas y Sugerencias

Nuevamente nos resulta difícil apartarnos de las conclusiones a las que arribamos en otras ediciones de la Agenda Ambiental, en tanto los problemas socio ambientales de la Región no sólo se mantienen, sino que en algunos casos empeoraron, volviéndose sus soluciones más difíciles y complejas, a la par que surgen nuevos conflictos que siguen el mismo derrotero.

A nuestro criterio, las distintas administraciones -local, provincial y nacional- carecen de una concepción ambiental que les permita elaborar estrategias de planificación integral, de coordinación entre jurisdicciones y de largo plazo.

Como nunca, en estos últimos años, desde nuestra primera Agenda Ambiental, los compartimentos estancos estuvieron a la orden del día y caracterizaron las distintas gestiones.

Solo se superaron por motivaciones mezquinas, generalmente partidarias, donde prevaleció el interés individual -del gobierno de turno, o de sus funcionarios- al interés general.

Lo reiteramos, a nuestro criterio, es esencial que la gestión ambiental sea abordada como una política de Estado, que trascienda la vigencia de los mandatos de los cargos electivos.

Observamos asimismo, que sigue siendo el propio Estado quien infringe la legislación vigente, la incumple o directamente la ignora.

Con ello obliga a los ciudadanos vinculados o interesados en la temática, a recurrir en forma constante a procedimientos administrativos engorrosos y costosos, cuando no a instancias judiciales evitables.

Desde otro ángulo, sumamos a nuestro diagnóstico final lo dicho al comienzo de la Agenda: a pesar de la legislación vigente, apreciamos que las decisiones burocráticas prescinden de informar y escuchar a la ciudadanía, la cual se la relega, se la margina y no se la toma en cuenta, a contramano de los parámetros de una buena gestión.

En ese sentido, hacemos un llamado a la ciudadanía a involucrarse en mayor medida en las cuestiones climáticas y ambientales, a buscar esa participación, a exigirla.

Nuestro aporte como ciudadanos preocupados por la situación, y en ese carácter integrantes de una Asociación Civil que tiene 25 años de existencia formal, es este material, donde abordamos nuevos ejes temáticos, y se actualizan los tratados en la última Agenda Ambiental -que damos por reproducidos en el caso que no fueran nuevamente analizados-.

Además de realizar un diagnóstico y expresar nuestra opinión, siendo que somos optimistas por necesidad, pero también por convicción y compromiso, pretendemos ofrecer ideas y propuestas.

A continuación enunciamos algunas de ellas, sin desatender que en el desarrollo de la presente agenda se exponen otras propuestas, formuladas en atención al asunto abordado en cada caso, por quienes colaboraron en su confección.



Nuestras propuestas

Es necesario generar ámbitos de planificación interdisciplinaria urbano-ambiental, y una regulación del territorio, donde puedan articular las administraciones a nivel provincial y municipal de los tres distritos de la región (Berisso-Ensenada-La Plata).

Con ese norte, proponemos que la Provincia incorpore en la Ley N° 11.723 - Ley integral de protección del medio ambiente y los recursos naturales, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), partiendo de los criterios ya fijados en otras jurisdicciones (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en el COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente). Esta herramienta facilita la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de planificación estratégica, sobre todo cuando hablamos de obras que tienen que ver con el ordenamiento ambiental del territorio (caso Prolongación de la Autopista Ricardo Balbín). Su aplicación permitiría evaluar en forma preventiva el posible impacto negativo de las obras, que requiere ser detectado por análisis más integrados y complejos que los actualmente utilizados en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), donde se analicen las derivaciones imbricadas con otros proyectos asociados, directa o indirectamente. Este mecanismo permite, asimismo, una mayor participación de la ciudadanía, cuya opinión debe ser necesariamente considerada y respetada.

Consideramos importante crear Mesas de Diálogo Ambiental en cada distrito, o bien en la Región, con el objetivo de que los vecinos, ONG e instituciones, puedan interactuar con los funcionarios, en materia de planificación para la zona.

Las áreas ambientales de los municipios deben jerarquizarse en cuanto a su presupuesto, personal e infraestructura. En Ensenada y Berisso, las oficinas públicas encargadas de este tema tienen un rango menor. En La Plata, la Agencia Ambiental -creada por el artículo 3 de la ordenanza 10.661 de “Basura 0” en el año 2009-, no está en funcionamiento.

A nivel provincial, en anteriores agendas propusimos la creación del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Ello, pues el entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) había sido ineficiente para tener a su cargo la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, y a lo largo de las distintas administraciones, muchos de sus funcionarios tuvieron una actitud pasiva frente a aquellos a quienes debían controlar o regular. El funcionamiento del OPDS, como entidad autárquica de derecho público en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (artículo 42 ley 15.164), solo permitió una mayor displicencia del órgano en cuanto al manejo de sus finanzas, mas no ha demostrado poder cumplir con las directivas que le impuso la norma de creación (ley citada). No ejercía adecuadamente su poder de policía, no intervenía como corresponde en la preservación de la biodiversidad, ni diseñaba o implementa políticas a esos fines. Tampoco desarrolló acciones para diversificar “la matriz energética provincial a través de las energías generadas por medio de fuentes renovables, alternativas o no fósiles”, entre otras cuestiones. En nuestra propuesta, el Ministerio de Ambiente debía tener claras las misiones y funciones de preservación y protección del ambiente; ser independiente de los distintos intereses económicos; compuesto por funcionarios -elegidos por concurso y oposición- y técnicos y profesionales de la administración pública (que los hay y muchos) que puedan expedirse con total libertad; interactuar con énfasis con el sistema científico de la Provincia (encabezado por la Comisión de Investigaciones Científicas –CIC- y compuesto por las Universidades Nacionales – en la Región la UNLP y la UTN- y los centros del CONICET con asiento en territorio provincial), sin cuyo concurso es claro que no podemos enfrentar la actual crisis climática; e implementar



mecanismos de participación ciudadana que realmente tengan en cuenta las opiniones que se enuncian en las distintas etapas.

Si bien el Ministerio finalmente se creó –sin tener presente ninguna de las indicaciones antedichas- (i) su pesada estructura administrativa –con misiones y funciones superpuestas, y otras inexistentes-; (ii) su falta de determinación para fijar la política ambiental provincial y en ese sentido interactuar con otros ministerios, volviendo a la misma transversal; y (iii) su dejar hacer respecto de conflictos ambientales importantes no solo en la región sino en la Provincia –donde actúa como mero observador, olvidando el propósito de su creación-; nos hacen pensar que solo se cambió el nombre del organismo, mas no sus objetivos.

Sugerimos que el Defensor del Pueblo de la Provincia – creado por el artículo 55 de la Constitución Provincial y que tiene a su cargo la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes de Buenos Aires-, jerarquice el área de ambiente con más personal y estructura. De las actuaciones públicas del órgano no se aprecian mayores intervenciones en cuestiones ambientales (ver informe 2022 elevado a las Cámaras legislativas, donde un escaso 3% está vinculado con esta temática y sin resolución, pues solo se encarga de “trasladar” las inquietudes, sin emitir opinión o recomendación alguna, cual es su deber).

También a nivel provincial, es necesaria la designación formal del organismo que debe actuar como autoridad de aplicación de la ley 27.520, de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Así lo exige el artículo 6 de la norma. Ello, para comenzar a cumplir los objetivos de establecer “estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al Cambio Climático, como asimismo asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero”.

Por otra parte, es necesario que los niveles de la Administración Pública municipal, por ser quienes tienen mayor capacidad de incidir de manera rápida y eficiente en el territorio, sancionen ordenanzas que regulen su intervención en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y para la adopción de medidas de adaptación frente al cambio climático, entre las cuales deben estar el ahorro energético, la eficiencia energética y la promoción del uso de energías renovables, especialmente en las instalaciones municipales y en el alumbrado público.

Si bien en los últimos años no se han registrado eventos climáticos extremos en la Región, como el 2 de abril de 2013, aún permanece pendiente un gran porcentaje de obras de las que estaban planteadas.

De la misma forma, consideramos que sería importante contar con protocolos para medir la huella de carbono de las distintas administraciones y actuar en consecuencia.

Los municipios no pueden ni deben ignorar las normativas vigentes, debiendo abstenerse de realizar obras o acciones que puedan degradar el ambiente, poniendo en riesgo la calidad de vida de los vecinos. En particular, llamamos la atención sobre la inobservancia de la Ley N° 12.276 de Arbolado Público y solicitamos su inmediata puesta en vigencia en los tres municipios.

Se debe declarar Paisaje Protegido provincial al bañado Maldonado y al Parque Ecológico Municipal de La Plata.

Necesitamos una ley que proteja adecuadamente al Parque Pereyra Iraola y un esfuerzo en la gestión que unifique, con un plan preconcebido, las distintas jurisdicciones sobre el predio.

En cuanto al Paseo del Bosque "René G. Favaloro" de La Plata, manifestamos una vez más, el incumplimiento, por parte del Municipio y la Provincia,



del acuerdo judicial de donde surgiera el Plan de Manejo Participativo del espacio verde público, así como la erradicación de los edificios públicos existentes y la prohibición de nuevas construcciones. Es imperativo que se ejecute y cuente con participación activa de los vecinos.

Solicitamos la urgente elaboración de Planes de Manejo Integral para el Paisaje Protegido Monte Ribereño Isla Paulino, Isla Santiago, y para el Paisaje Protegido Arroyo El Pescado.

Volvemos a manifestar nuestra preocupación frente a los trabajos que unilateralmente llevó adelante el municipio de Ensenada en la Reserva Natural de Punta Lara, un sector de jurisdicción provincial protegido por distintas legislaciones ambientales por su máxima categoría de conservación y biodiversidad, especialmente sobre el trazado de la ex ruta provincial 19.

Asimismo, proponemos la generación de planes de manejo de costas, canales y arroyos.

Se debe garantizar el acceso universal al agua limpia, al saneamiento, a la vivienda digna, a una Gestión Integral de los RSU, y confeccionar relevamientos sanitario- ambientales constantes para la obtención de una real dimensión de los problemas, a fin de generar una planificación para las acciones a llevar.

De acuerdo con lo mencionado en agendas anteriores y ante las falencias continuas del servicio de provisión de agua potable en toda la región, resulta vital e imperioso la realización de las obras para su debida satisfacción. Es una flagrante contradicción que la empresa a cargo del servicio ignore la ley y no lo satisfaga, permitiendo asimismo, de manera constante y continua, pérdidas en la red. Se debe planificar nuevas obras con todos los involucrados y generar en conjunto un Proyecto Integral de cara a los próximos 30 años, con inversiones concretas que le den una real solución a una problemática permanente que lleva décadas. Una vez garantizado el servicio, deben implementarse campañas tendientes a evitar el uso indebido del recurso.

Desde los municipios se debe obligar a construir cisternas de acumulación en grandes superficies impermeables, establecer la obligación de retener agua en grandes edificios, disponer dispositivos de absorción en corazones de manzana, etc.

Requerimos un control constante de la calidad del aire y del agua en la región por parte del Estado, con fiscalización independiente y de las Organizaciones No Gubernamentales.

Al mismo tiempo, insistimos en conformar el Observatorio de Calidad Ambiental Regional con la participación de representantes de los tres municipios, de la autoridad ambiental de la Provincia, de las ONG y de la UNLP, acompañado de la implementación de la Tasa de Calidad de Aire, ya propuesta por parte de Nuevo Ambiente ante los Concejos Deliberantes de Ensenada y Berisso. Ello, con el objeto de colocar estaciones de monitoreo fijas de calidad del aire que deberán estar controladas por los distintos sectores de la ciudadanía.

Se debe considerar la atención primaria ambiental como una estrategia de respuesta asistencial y social, ideal para desarrollar esfuerzos sistemáticos tendientes a elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Proponemos crear el Área Regional de Emergencias Ambientales, coordinada por personal idóneo en emergencias y catástrofes, con equipos interdisciplinarios, e implementar alertas tempranas y verdaderos planes de contingencia ante accidentes naturales y/o químicos.

Creemos importante la implementación de una línea exclusiva y gratuita de riesgo ambiental o «línea verde». El nuevo Ministerio de Ambiente eliminó el 0800 que existía para emergencias ambientales.



Contar con un registro único de empresas públicas y privadas, en el que se detalle su actividad y grado de peligrosidad. Esto es importante teniendo en cuenta la complejidad de las tomas de decisiones ante posibles contingencias.

Regular la construcción de complejos deportivos o recreativos, evitando que se radiquen en cercanías del Polo Petroquímico, debiendo estar estos a no menos de un kilómetro de distancia.

Se debería concretar un verdadero relevamiento y control en los invernaderos del cordón frutihortícola, a fin de diagramar políticas para ese sector en cuanto a utilización de agroquímicos e impermeabilización de suelos.

El Estado provincial y los municipios deben trabajar en forma urgente y coordinada para la debida regulación y control del uso de agroquímicos.

Implementación en los tres municipios de una gestión integral de los RSU que se generan, maximizando la recuperación de los reciclables, con programas educativos y concientización referentes a los sistemas de compostaje, manejo de los residuos electrónicos y tratamiento de los aceites vegetales usados.

Planes para generar huertas urbanas agroecológicas, que contribuyan a la producción de alimentos y a las estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático.

Promoción de la actividad ecoturística en la Región, coordinada por los municipios.

Generar políticas de buenas prácticas ambientales en las administraciones públicas, como el ahorro de energía, el uso responsable del papel y de otros insumos (como el tóner) y sistemas de compras con compromiso ambiental.

Los municipios deberían abstenerse de recibir donaciones o auspicios de empresas que posean causas judiciales por haber puesto en riesgo la calidad de vida de la población.

Es imprescindible que se regulen nuevos mecanismos de participación ciudadana en los procesos de decisión de los temas que involucren proyectos de envergadura que pudieran afectar al ambiente. Los actuales son meramente formales y no cumplen el mandato constitucional de permitirnos participar en la defensa del ambiente. Las audiencias públicas, por ejemplo, se han transformado en una rutina de convalidación del acto administrativo, pues los funcionarios - cuando las convocan- no consideran ni toman en cuenta las opiniones vertidas.

En cuanto al acceso a la información pública ambiental, proponemos que tanto los municipios como la Provincia establezcan nuevos protocolos de actuación para que sus funcionarios cumplan con la normativa vigente en tiempo y forma, estableciéndose sanciones administrativas de mayor envergadura para los infractores.

[--- volver al índice ---](#)



I. Gestión de residuos

Pérdida y Desperdicio de Alimentos e Inseguridad Alimentaria

Sebastián Laguto¹

Situación argentina

En Argentina, una proporción significativa de la producción alimentaria se descarta antes de llegar al consumidor. Según la FAO, anualmente se pierden o desperdician 16,5 millones de toneladas de alimentos. Un estudio de 2018 (FAO-Agroindustria) sobre siete cadenas clave —carne, cereales, lácteos, frutas, legumbres, oleaginosas y tubérculos— cuantificó pérdidas primarias de 14,5 millones de toneladas (11,3% de la producción potencial), además de un 1,2% adicional desperdiciado en distribución y consumo.

Casi la mitad de estas pérdidas ocurre en la producción primaria —asociada a problemas de escala y tecnología—, mientras que el 26% se origina durante el transporte y almacenamiento previo a la industrialización. El resto corresponde a desperdicios en procesamiento, comercio y hogares.

En 2018, Argentina sancionó la Ley Nacional N° 27.454 y el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA), herramientas clave para formalizar políticas públicas, construir redes y aumentar las donaciones. No obstante, aún falta consolidar evidencia de una reducción sostenida de las PDA debido a la ausencia de mediciones estandarizadas y cobertura integral de todas las cadenas productivas.

Inseguridad alimentaria en Argentina

La inseguridad alimentaria (IA) afecta a un segmento crítico de la población. Según agencias de la ONU, durante el trienio 2021-2023, el 36,1% de los habitantes (16,4 millones de personas) experimentaron IA moderada o grave. El Observatorio de la Deuda Social de la UCA destaca el impacto en la infancia: en 2024, 4,3 millones de niños, niñas y adolescentes (35,5% de este grupo etario) padecieron IA, con un 16,5% en nivel severo.

Los factores estructurales determinantes incluyen pobreza, empleo informal y hogares monoparentales.

Cordón frutihortícola de La Plata

Este cordón es uno de los principales polos productivos del país, sin embargo, resulta difícil acceder a datos actualizados sobre su producción y otras características: el último censo data de 2005. Actualmente, el Consejo Consultivo para el Desarrollo Regional de La Plata ha impulsado un relevamiento exhaustivo, cuyos resultados preliminares se esperan para fines de 2025.

No obstante, estudios universitarios estiman una producción anual de 142.000 toneladas de frutas y verduras en la región. Según la FAO, en este sector las

¹ Presidente del Banco Alimentario La Plata.

@bancoalimentariolp. presidencia@bancoalimentario.org.ar.



PDA alcanzan 45%-55% de lo producido —casi la mitad de la cosecha—, con ~50% de estas pérdidas concentradas en producción, cosecha y postcosecha. Así, se calcula que anualmente se pierden más de 30.000 toneladas anuales solo en el cordón platense.

El rol de los bancos de alimentos

En este escenario de PDA masivas e IA creciente, los bancos de alimentos (BdA) adquieren relevancia estratégica. Entre ellos, el Banco Alimentario de La Plata (BALP) —asociación civil sin fines de lucro fundada en el año 2000— trabaja para reducir las PDA en el principal cordón hortícola del país. Su labor consiste en recuperar y redistribuir alimentos a organizaciones comunitarias (comedores, merenderos) de La Plata y el conurbano bonaerense.

Los BdA son un nexo entre productores, cadenas de comercialización e instituciones comunitarias. El BALP, miembro fundador de la Red Argentina de Bancos de Alimentos, es el único del país con una Unidad de Producción habilitada por el Ministerio de Producción (RNE), donde se elaboran productos de valor agregado a partir de rescates del cordón frutihortícola.

Banco Alimentario de La Plata

Modelo de funcionamiento



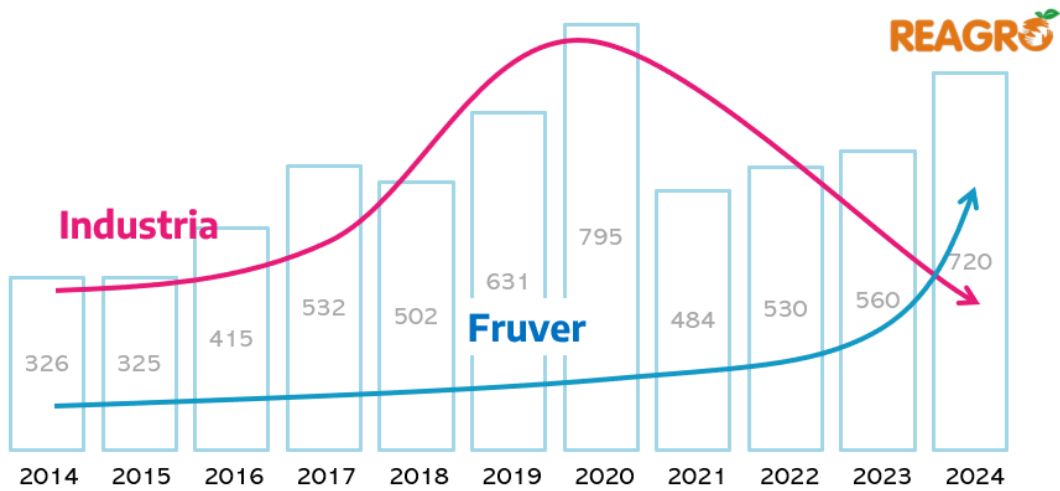
Evolución y desafíos

Tras un pico de donaciones en el año 2020 (impulsado por desajustes oferta-demanda durante la pandemia), las contribuciones de productos secos disminuyeron significativamente. Desde 2022, el BALP impulsa un programa de rescates agrícolas que compensa esta caída, integrando esfuerzos con la Red Argentina de BdA para minimizar PDA.

Estos rescates —denominados Reagro— mejoran el valor nutricional por kilo entregado, aunque enfrentan desafíos logísticos y de adopción por parte de comedores (preferencias, infraestructura). La Unidad de Producción del BALP mitiga estos obstáculos al extender la vida útil de los alimentos y facilitar su consumo.



Alimentos entregados (TN)



Conclusión

El potencial de rescate en el cordón frutihortícola de La Plata, es sin duda una gran oportunidad para erradicar el hambre en la región. El desafío es inmenso, pero vale la pena intentarlo.

El trabajo del BALP es posible gracias al compromiso de su equipo, socios, universidades locales, organismos gubernamentales y más de 150 productores hortícolas que actualmente colaboran. Si bien el camino por recorrer es extenso, estas acciones representan avances concretos en la reducción de PDA, la lucha contra el hambre y la construcción de capital social, alineados con los objetivos de desarrollo sostenible.

[--- volver al índice ---](#)



I. Gestión de residuos

Informe sobre la Separación de Residuos en Dependencias Públicas

Relevamiento del cumplimiento de la Ordenanza 10.661 en La Plata

Nuevo Ambiente

Período de relevamiento: 12 de marzo al 21 de abril de 2025

Organización responsable: ONG *Nuevo Ambiente*

Ámbito: Edificios públicos de la ciudad de La Plata y relevamientos complementarios en Berisso y Ensenada

Marco Normativo

La Ordenanza 10.661, conocida como “Basura Cero”, establece en su artículo 5 que:

“La separación y/o diferenciación de los residuos sólidos urbanos (RSU) se dispondrá mediante bolsas de distintos colores y/o sistema de contenedores diferenciadores, debiendo el área municipal de aplicación determinar el método de seleccionar los residuos secos y húmedos / orgánicos e inorgánicos”.

Este marco dio lugar al actual programa de **separación en origen** mediante el uso de **bolsas negras (residuos no reciclables)** y **verdes (reciclables)**.



*Edificio de Tribunales
Avenida 13 y 48*

Resultados del Relevamiento

Se inspeccionaron **42 dependencias públicas** en la ciudad de La Plata:

- **2** de jurisdicción **nacional**
- **33** provinciales
- **7** municipales

Principales observaciones:

Dependencias Nacionales:

- Ninguna cuenta con recipientes diferenciados para residuos.

Dependencias Provinciales:

- Solo **17 de las 33** (aprox. 40%) poseen algún tipo de sistema de separación, aunque **los colores no responden a los establecidos** por la normativa.
- Solo **1 dependencia** tiene cartelería indicativa.

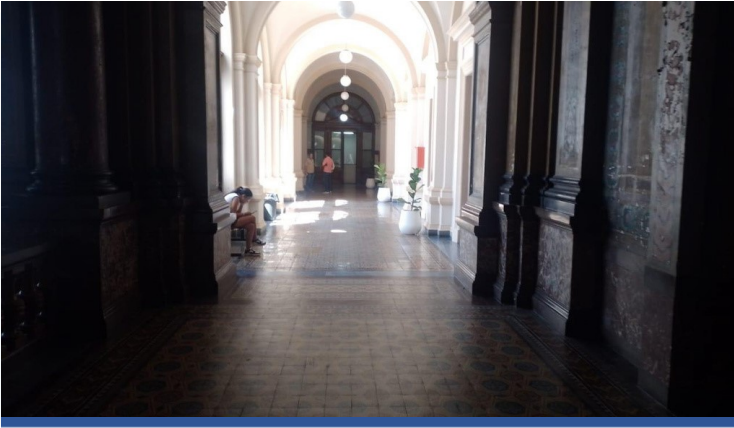
Dependencias Municipales (La Plata):

- De las 7 dependencias, **solo 3** tienen sistema de separación y **solo 1** cuenta con cartelería adecuada.



Ensenada:

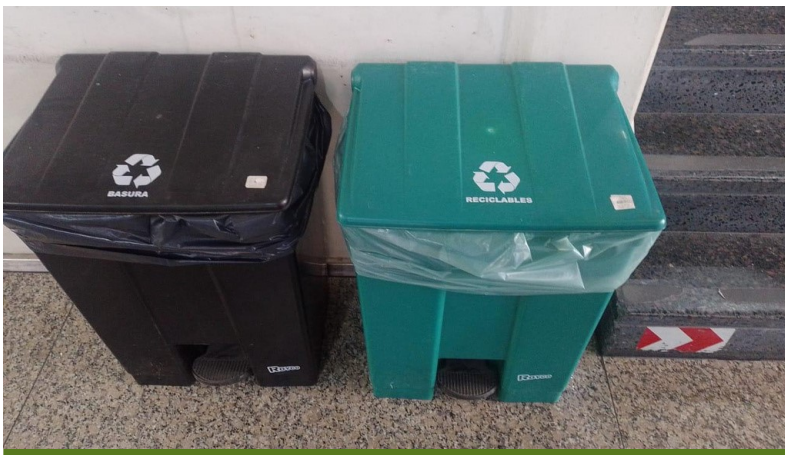
- Se verificó **ausencia total de separación en origen**, pese a que también cuenta con normativa vigente. Ni el edificio central del Ejecutivo, ni el HCD, oficinas de Hacienda o el polideportivo poseen “islas” con tachos diferenciados.



Palacio Municipal - Calle 12 entre 51 y 53

Casos particulares en La Plata:

- **Concejo Deliberante:** Solo se utilizan bolsas negras.
- **Palacio Municipal:** No posee sistema de separación.
- **Poder Judicial (Palacio de Justicia y oficinas adyacentes):** Solo se utilizan bolsas negras.
- **Nuevo edificio judicial (calle 45):** No cuenta con recipientes.
- **Centro Administrativo Municipal (Diagonal 80):** Posee recipientes de múltiples colores, lo cual contradice la normativa y entorpece la recolección.
- **Torre I (calle 12 y 51):** Aunque existen sistemas de separación en varios pisos, las bolsas verdes y negras **se juntan en un mismo recipiente final**, anulando la diferenciación.
- **Información al público:** Solo **3 de los 42 espacios visitados** disponen de cartelería o indicaciones sobre cómo separar residuos.



Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica



Conclusiones

Del relevamiento realizado, se concluye que:

1. **La Ordenanza 10.661 no se cumple** en la gran mayoría de las dependencias públicas, con asiento en La Plata, las cuales deberían ser ejemplo de su aplicación.
2. **No se promueve suficientemente** el uso de la bolsa verde ni la separación en origen.
3. **El objetivo de minimizar la generación de residuos, fomentar la separación y el reciclado no se está cumpliendo**, lo que deriva en un mayor envío de residuos sin tratar a la CEAMSE.
4. **Irregularidades en el sistema de recolección**, como la mezcla de residuos diferenciados (caso Torre I), generan desconfianza en la ciudadanía y minan la efectividad del sistema.



Centro Administrativo
Municipal
Diagonal 80 N° 942

Reflexión Final

Construir un nuevo paradigma, que reemplace el modelo del entierro por el de **economía circular**, requiere de voluntad política, planificación, y la participación activa de la ciudadanía.

Desde *Nuevo Ambiente*, reafirmamos nuestro compromiso con una ciudad más limpia, justa y ambientalmente responsable.

Nota: Esta información fue presentada formalmente al Intendente de la Municipalidad de La Plata

Propuestas

Desde la ONG *Nuevo Ambiente*, proponemos:

- **Activar de forma urgente el Consejo de Control y Seguimiento del Programa de Gestión Integral de RSU**, tal como lo establece la Ordenanza 10.661. Este órgano debe supervisar y monitorear la correcta implementación del programa.
- **Convocar una mesa de trabajo multisectorial**, integrada por autoridades municipales, concejales, actores sociales y especialistas, con el fin de:



- Diagnosticar el estado actual del sistema.
- Formular y consensuar propuestas de mejoras.
- **Revisar el modelo actual bajo una lógica de economía circular**, priorizando:
 - Prevención y reducción de residuos.
 - Separación en origen real y efectiva.
 - Recolección diferenciada.
 - Reciclaje en destinos sustentables.
- **Mejorar la infraestructura básica:**
 - Incorporación de recipientes con colores normativos.
 - Señalética clara en todos los edificios públicos.
 - Capacitación al personal sobre gestión de residuos.

Nuestra Visión

Hace más de 20 años que desde *Nuevo Ambiente* trabajamos para transformar los **residuos en recursos**. Sabemos que una **gestión responsable de los RSU** debe trascender los gobiernos de turno y consolidarse como **política pública estructural y participativa**.

Construir un **nuevo paradigma** basado en la **economía circular** es urgente y necesario. Solo con compromiso institucional y participación ciudadana podremos reemplazar el modelo actual, centrado en la disposición final, por uno que priorice la prevención, recuperación y reciclaje.

Entre todos podemos y debemos mejorar la gestión de los residuos en nuestra ciudad.

[--- volver al índice ---](#)



¿Qué hicimos desde Nuevo Ambiente para contribuir a disminuir la cantidad de plásticos de un solo uso que se desechan en la ciudad de La Plata?

C.P.N. Gabriela Castagnet²

Se entiende por "Plásticos de un solo uso" a los productos desarrollados a partir de materiales plásticos, diseñados para ser utilizados una sola vez y ser desechados tras su primer uso, que no son reutilizables ni reciclables, por cuestiones técnicas y/o económicas. También denominados productos plásticos, descartables, tales como bolsas, cubiertos, platos, vasos, revolvedores y sorbetes, así como todos aquellos de cuyos diseño y estructura se desprende que fueron concebidos para ser utilizados una única vez, para luego ser desechados.

Justamente por su bajo costo para el comerciante, por la rápida solución que nos brinda al momento de realizar nuestras compras cotidianas, por su bajísimo peso y pequeño volumen a diferencia de otro tipo de residuos, es común ver que son arrojados en la vía pública y que terminan en canchales, zanjas y curso de agua, contaminando gradualmente cielo, agua y aire.

En materia de gestión integral de residuos, desde Nuevo Ambiente siempre se ha colaborado en proporcionar herramientas al Municipio de La Plata, tanto en materia legislativa, como solicitando información, durante las distintas gestiones, respecto del cumplimiento de la normativa, al Intendente y/o las áreas municipales a cargo de dicha temática. Justamente se considera importante que la gestión sea integral, porque es la manera de

minimizar el impacto negativo del residuo que se genera y por ello es importante concientizar a la comunidad acerca de la importancia de generar menos cantidad. Es por ello que en el año 2021, en conjunto con otras organizaciones, elaboramos un



² Contadora Pública Nacional UNPL, Promotora de Objetivos de Desarrollo Sostenible y miembro de Nuevo Ambiente.

proyecto de ordenanza que fue tratado por el Concejo Deliberante platense y cuyo resultado fue la aprobación de la Ordenanza N° 12.369 cuyo objetivo general es la reducción progresiva de plásticos de un solo uso. Cabe destacar que, si bien la ordenanza³ entró en vigencia el 1 de enero de 2023 y se aplicaría de manera progresiva, comenzando por una primera etapa de veinticuatro (24) meses contando desde su entrada en vigor, aún no se tiene conocimiento de que la autoridad de aplicación a ser designada por el Departamento Ejecutivo haya iniciado el proceso con el propósito de hacer efectiva su implementación.

En el mismo texto de la ordenanza se dispone que, durante el período previo a su entrada en vigor, se trabaje en la difusión de información tendiente a generar en la población nuevos hábitos, entendiendo los efectos nocivos de la utilización de plásticos descartables, haciendo extensiva dicha campaña de difusión a fabricantes y comerciantes. Finalizada la primera etapa, empezaría a regir la prohibición de uso, distribución entrega gratuita u onerosa de los productos enunciados en el Artículo 2°, algunos de los cuales se ilustran a continuación.

[--- volver al índice ---](#)

³ <https://sibom.slyt.gba.gob.ar/bulletins/7989/contents/1815966>.



Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Potencial de Reciclaje en La Plata

Propuesta: Reciclaje 5.0 en La Plata

Lic. Sebastián Mikoluk⁴ y Marcelo Martínez⁵

Desde su nacimiento, nuestra ONG estuvo focalizada en la gestión integral de residuos sólidos urbanos y diversos problemas socioambientales. Hemos realizado infinidad de propuestas para una mejor gestión de los residuos que generamos bajo el paradigma de la economía circular. Hoy, en una nueva etapa eleccionaria para legisladores provinciales y locales definimos esta propuesta que se centraliza en la ciudad de La Plata pero puede ser perfectamente replicable en la ciudad de Ensenada y Berisso.

Diagnóstico inicial: ¿Qué pasa con la Planta MTB de Punta Lara?

Muchas veces es oportuno hacer un poco de historia. En ediciones anteriores de esta Agenda Ambiental dimos cuenta de la función que debía cumplir la denominada Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (MTB) ubicada en la localidad de Punta Lara, en las inmediaciones del relleno ilegal de la CEAMSE.

Desde nuestra organización, la presencia del relleno y otras cuestiones de suma irregularidad del mismo, motivaron la presentación de acciones judiciales bajo la causa: "Asociación Civil Nuevo Ambiente - Centro Vecinal Punta Lara c/ CEAMSE s/ Amparo", actualmente en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber obtenido fallos favorables tanto en primera como en segunda instancia.

¿Cuál era el objetivo de la Planta?

La planta fue diseñada para recuperar los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) reciclables generados en La Plata, Berisso, Ensenada y Magdalena como alternativa al relleno y en la búsqueda de mejorar el tratamiento de los RSU. Durante las audiencias judiciales, se acordó su puesta en funcionamiento con ese propósito específico, en consonancia con políticas de gestión integral de residuos y cuidado ambiental.

¿Qué sucede hoy?

Actualmente, la Planta MTB no funciona como fue planificado, ni como lo establecen los acuerdos judiciales. Las visitas realizadas por nuestra organización han evidenciado graves irregularidades, como la ausencia de infraestructura. Tal es el caso de las cintas mecánicas que originalmente fueron adquiridas para el proceso de separación y clasificación de residuos. Ello lleva a que NO SE RECUPERAN los materiales reciclables, tal como se había planificado. Solo se

⁴ Licenciado en Ciencias de la Comunicación, integrante de la Mesa de Residuos Sólidos Urbanos de Nuevo Ambiente.

⁵ Miembro de Nuevo Ambiente.



realiza el enfardado de gran parte de los RSU, y se separan parcialmente los neumáticos y residuos verdes (de poda) para un proceso de bioestabilización. Este material estabilizado que no llega a ser compost se utiliza como cobertura de la última capa del relleno.

¿Por qué se enfardan los residuos?

Muchos se preguntan qué se logra con el enfardado. La respuesta es clara: compactar los residuos para que ocupen menos espacio en el relleno de CEAMSE en Punta Lara, con el objetivo de prolongar la vida útil del mismo.

En conclusión:

La Planta de Tratamiento MTB no cumple con su función original, ni con lo estipulado judicialmente. El reciclaje prometido nunca se concretó y el sitio opera principalmente como un centro de compactación de residuos para su disposición final en el relleno.

Desde nuestra organización, seguimos exigiendo el cumplimiento de los compromisos asumidos, una gestión ambiental responsable y el respeto por el ambiente y la salud de la población que sigue padeciendo un mal manejo.

Nuestra propuesta:

Reciclaje 5.0 en La Plata. Potencial y Estrategia.

Informe de Síntesis: Gestión de Residuos y Potencial de Reciclaje en La Plata.

I. Introducción

El presente informe consolida y analiza la información proporcionada por dos documentos clave: "La Canasta de Recursos Domésticos de La Plata" y "Reciclaje 5.0 en La Plata: Un Plan Integral". El objetivo es presentar una visión detallada de la situación actual de la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) en La Plata, identificar los principales desafíos y oportunidades, y delinear un camino hacia una gestión de residuos más eficiente y sostenible, con un enfoque particular en el

potencial de recuperación de materiales reciclables y la implementación de un modelo de "Reciclaje 5.0".



II. Diagnóstico Actual: La Brecha entre el Potencial y la Realidad

El informe "La Canasta de Recursos Domésticos de La Plata" revela una brecha significativa entre el potencial de recuperación de materiales reciclables y la realidad actual en la ciudad.

Generación de RSU: La Plata genera anualmente 280.861 toneladas de RSU (779 t/día) para una población de 772.618 habitantes.

Potencial de Reciclaje (Canasta de Recursos): Un estudio de caracterización de CEAMSE (2019) extrapolado a La Plata, indica que el 36,72% del total de RSU, equivalente a 103.132 toneladas anuales, corresponde a materiales reciclables. Esta "canasta de recursos" se desglosa en:

- Papeles y Cartones: 13,07% (36.709 Tn/año).
- Plásticos: 18,82% (52.858 Tn/año).
- Vidrios: 4,25% (11.936 Tn/año).
- Metales No Ferrosos: 0,58% (1.629 Tn/año).

Recuperación Actual (Escenario Real 2022): A pesar del alto potencial, la Municipalidad de La Plata reportó una recuperación efectiva de solo 9.934 toneladas en 2022, lo que representa un escaso 9,5% del total generado.

La recuperación real para los materiales mencionados es significativamente menor que el potencial ideal (ej. Plásticos: 5.006 Tn/año real vs. 52.858 Tn/año ideal; Papeles y Cartones: 3.644 Tn/año real vs. 36.709 Tn/año ideal).

III. Potencial Económico de la Valorización de Residuos

La valorización de los residuos reciclables no solo tiene un impacto ambiental positivo, sino también un considerable potencial económico. El informe "La Canasta de Recursos Domésticos de La Plata" proporciona ejemplos de ingresos potenciales basados en precios promedio de mayo de 2025:

PET: Se estima un ingreso potencial ideal de \$353.355.800, frente a los \$33.465.250 actuales.

Vidrio: El potencial ideal alcanza los \$179.040.000, en contraste con los \$16.950.000 actuales.

El informe concluye que "existe un alto potencial de valorización de residuos reciclables en la ciudad de La Plata. Actualmente, solo se recupera menos del 10% del total generado. Si se alcanzara el escenario ideal (36,72%), el impacto ambiental y económico sería significativo."

IV. Desafíos Actuales en la Gestión de RSU en La Plata

Aunque La Plata cuenta con una Ordenanza de "basura cero" (N.º 10.661/09) y el programa Bolsa Verde, el documento "Reciclaje 5.0 en La Plata: Un Plan Integral" identifica desafíos persistentes que impiden una gestión eficiente:

- Aumento de basurales y microbasurales.
- Falta de concientización ambiental y hábitos de separación en una parte de la población.
- Precariedad en las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos.
- Escasa implementación de programas de reciclaje en la mayoría de los municipios.
- Deficiencias en la infraestructura para acopiar, clasificar y tratar grandes volúmenes de residuos.
- Vacío normativo a nivel nacional en cuanto a la Responsabilidad Extendida del Productor (REP).



V. Hacia el "Reciclaje 5.0": Un Plan Integral para La Plata

El plan "Reciclaje 5.0" propone una evolución del enfoque tradicional de reciclaje, integrando tecnologías avanzadas para optimizar la gestión y avanzar hacia una economía circular. Se sustenta en cinco pilares fundamentales:

1. Innovación Tecnológica y Gestión de Datos:

Implementación de plataformas de registro y gamificación (ej. códigos QR en contenedores) para incentivar la participación ciudadana y obtener datos valiosos sobre hábitos de reciclaje.

"Este enfoque no solo busca incentivar a los ciudadanos a reciclar, sino también a transformar la logística, el procesamiento y la valorización de los residuos a través de la innovación."

2. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Concientización Digital:

- Programas de incentivos directos (bonificaciones, beneficios fiscales) basados en datos de reducción de orgánicos o aumento de reciclaje.
- Campañas de comunicación constantes, claras y transparentes, que muestren el impacto positivo de la separación, con el rol fundamental de los promotores ambientales.
- Visualización del impacto personal (ej. reducción de CO2) a través de plataformas digitales.

3. Inclusión Social y Tecnológica de los Recuperadores Urbanos:

- Formalización y cogestión de los recuperadores urbanos, reconociendo su labor como servicio público esencial. CABA es un referente con 6.500 recuperadores integrados.
- Capacitación en nuevas tecnologías (ej. aplicaciones para rutas, manejo de maquinaria) y equipamiento moderno.
- Integración de recuperadores en campañas de educación ciudadana, aprovechando su experiencia directa.

4. Optimización de Infraestructura y Logística Especializada:

- Expansión y modernización de Nodos Locales de Reciclado equipados con tecnología para una clasificación eficiente.
- Sistemas específicos para corrientes especiales como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), NFU (Neumáticos Fuera de Uso), AVU (Aceites Vegetales Usados) y RCD (Residuos de Construcción y Demolición).
- Instalación de plantas de compostaje industrial o biodigestores para grandes volúmenes de residuos orgánicos, reduciendo la disposición final y generando recursos.

5. Regionalización y Economía Circular Transparente:

- Exploración de consorcios intermunicipales para la gestión y disposición final de residuos, aprovechando economías de escala.
- Promoción de normativa local que incorpore el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), incentivando a fabricantes a hacerse cargo del ciclo de vida de sus productos.
- Implementación de un sistema de información territorial unificado y transparente para monitorear el flujo de materiales y evaluar la eficiencia del sistema, ya que "la falta de mediciones es una debilidad actual en muchas iniciativas."



Conclusión

La Plata tiene un enorme potencial sin explotar en la valorización de sus residuos reciclables, lo que representa una oportunidad significativa tanto ambiental como económica. La transición hacia un modelo de "Reciclaje 5.0", basado en la innovación tecnológica, la participación ciudadana, la inclusión social de los recuperadores, la mejora de la infraestructura y un enfoque regional y transparente, es crucial.

Como se señala en el plan, "El plan "Reciclaje 5.0" para La Plata no es una solución mágica, sino una hoja de ruta que mediante la voluntad política, la colaboración entre el gobierno local, el sector privado y la ciudadanía, y la adopción estratégica de la tecnología, permitirá transformar la gestión de residuos." Al abordar los desafíos actuales y seguir esta hoja de ruta, La Plata puede convertirse en un referente en economía circular, mejorando la calidad de vida y protegiendo el ambiente a largo plazo. Es fundamental que las "políticas públicas y estrategias ciudadanas" avancen para aumentar la separación en origen, la recolección diferenciada y la educación ambiental.

[--- volver al índice ---](#)



II. Problemas ambientales y de salud de la población

Tratamiento de Efluentes.

Contaminación en la Ribera de Berisso.

Efluentes Humanos en la Ribera de Berisso:

Una crisis ambiental y sanitaria silenciosa

Lic. Gerardo Leotta⁶

Introducción

La ribera de Berisso, en la provincia de Buenos Aires, enfrenta una grave situación ambiental a raíz de la descarga sistemática de efluentes cloacales sin el tratamiento adecuado. Esta situación persiste desde hace décadas y afecta la salud de la población, la biodiversidad y la calidad del agua.

El problema ha sido evidenciado por diversos estudios científicos, como el realizado por el CONICET en 2021, que pone en cifras el deterioro ambiental de las playas y cursos de agua de la zona.

Antecedentes Históricos del Sistema de Descarga

1905: Se diseña un emisario para volcar efluentes a 600 metros de la costa.

1999: Se construye una planta de pretratamiento que sólo remueve sólidos mayores a 3 mm.

Actualmente: La descarga se realiza directamente en las playas de Berisso, sin un tratamiento completo.

¿Cuántos residuos genera una ciudad?

Datos estimativos:

Ítem	Valor
Materia fecal por persona/día	128 g (promedio)
Agua por descarga de inodoro	6 litros
Población estimada	115.000 personas
Materia fecal total diaria	14,7 toneladas
Volumen total diario (agua + heces)	690.000 litros
Descarga actual en playas	13.000.000 litros/hora (200 camiones cisterna por hora)

¿Qué tratamiento se hace hoy?

La planta de pretratamiento tiene una capacidad de 5.000 m³/h. En el proceso, sólo se realiza el tamizado de sólidos grandes, alcanzando apenas el 10,5% del total de efluentes generados. No existe tratamiento secundario ni terciario, lo que implica que los contaminantes llegan prácticamente intactos al agua.

Normativa vigente (que se incumple)

A nivel provincial:

- Resolución 336/2003 (ADA): Límites para efluentes líquidos.
- Resolución 42/2006 (ADA): Calidad de aguas recreacionales.

⁶ Médico Veterinario, bacteriólogo, Dr. en Ciencias Veterinarias, Magister en Microbiología Molecular e Investigador del CONICET.



A nivel nacional e internacional:

- Decreto 831/93 (Ley de Residuos Peligrosos).
- Resolución 42/17 (ACUMAR).
- Resolución 28/19 (CARU – Río Uruguay).

Contaminantes detectados

- Contaminantes biológicos: Bacterias; Salmonella Typhi y Paratyphi; Escherichia coli (incluye variantes patógenas y O157); Shigella spp; Vibrio cholerae.
- Virus: Norovirus; Rotavirus; Hepatitis A y E; Poliovirus.
- Parásitos: Giardia spp. (120 millones de quistes por hora); Cryptosporidium spp.; Entamoeba histolytica; Blastocystis spp.; Ascaris spp.; Strongyloides stercoralis.

Indicadores de contaminación fecal

Indicador	Valor en el efluente	Límite legal (Res. 336/03 ADA)
Coliformes fecales (descarga cloacal)	7.100.000 NMP/100 mL	2.000 NMP/100 mL
Coliformes fecales (canal aliviador)	640.000 NMP/100 mL	2.000 NMP/100 mL

Impacto en las playas de Berisso

Playa	Calidad del agua (ADA)	Riesgo de enfermedades
Palo Blanco	Mala	—
Bagliardi	Mala	604 casos/100.000 (salmonelosis)
Municipal	Regular	—
La Balandra	Regular	426 casos/100.000 (gastroenteritis)

Las playas más cercanas a la descarga son las más afectadas.

Contaminantes químicos y emergentes

- Fósforo total: 2,43 mg/L (Límite: 1 mg/L).
- Sólidos sedimentables: 3 mL/L (Límite: 1 mL/L).
- Fármacos: Ibuprofeno, diclofenac, atenolol, carbamazepina.
- Microplásticos: Detectados en 100% de los peces analizados.
- Cianobacterias: Presencia recurrente, con niveles de microcistinas peligrosos para la salud.
- Bacterias multirresistentes: Detección de coliformes resistentes a cefalosporinas y carbapenemes.



¿Qué debería hacerse? Tipos de tratamiento

1. Pretratamiento (actual): Rejas, tamices, sedimentadores.
Elimina sólidos grandes y grasas. No es suficiente.
2. Tratamiento secundario (pendiente): Procesos biológicos para degradar la materia orgánica. Ejemplo recomendado: Lagunas de estabilización
3. Tratamiento terciario (pendiente): Desinfección (elimina virus y bacterias).
Remoción de nutrientes (nitrógeno, fósforo)

Recomendaciones urgentes

- A corto plazo:
Restringir el acceso a las playas más cercanas a la descarga.
Prohibir el uso recreacional del área de desembocadura.
- A mediano plazo:
Construcción de un emisario para alejar la descarga río adentro.
- A largo plazo:
Construcción de una planta de tratamiento secundaria.
Integración del sistema cloacal de La Plata, Berisso y Ensenada.
Aplicación de tecnología de bajo costo y alta eficiencia (lagunas de estabilización).

Conclusión

La contaminación de la ribera de Berisso es una emergencia ambiental y sanitaria que no puede seguir siendo postergada. El vertido de efluentes sin tratamiento no solo vulnera normativas vigentes, sino que pone en riesgo la salud de miles de personas y deteriora ecosistemas enteros.

Desde Nuevo Ambiente exigimos el cumplimiento efectivo de la legislación, la adopción de soluciones técnicas disponibles y la asunción de responsabilidad por parte de las autoridades competentes.

¡El saneamiento es un derecho, no una opción!

--- volver al índice ---



II. Problemas ambientales y de salud de la población

Estado de contaminación de la ribera del Río de la Plata. Soluciones posibles.

Dr. Alejandro Mariñelarena⁷

Con referencia a la invitación recibida de ONG Nuevo Ambiente para participar en la Agenda Ambiental 2025 - 2027, considero de suma importancia incluir en el área sanitaria y ambiental, el tema del estado de contaminación de la ribera del Río de la Plata en nuestra región, sus causas y posibilidades de solución.

La gravedad de esta situación quedó claramente demostrada y cuantificada en el trabajo de Tesis Doctoral de la Dra. Jimena Suárez, “Estudio de Calidad Bacteriológica y Riesgo Sanitario de las playas de uso recreacional en la Ribera Sur del Río de la Plata”, presentado en abril de este año en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP⁸.

El análisis de la calidad bacteriológica del agua litoral y de la arena de las playas, desde Bernal hasta Magdalena, demostró que la zona de las playas de Berisso, la playa Bagliardi en particular, es la zona de mayor contaminación cloacal de la Franja Costera Sur del Río de la Plata, como consecuencia del vuelco de la cloaca máxima de La Plata, directamente en la playa, casi sin tratamiento. El hecho debería ser alarmante y prioritario para las autoridades sanitarias, considerando el riesgo que implica para la comunidad el uso recreativo de esas playas en la época estival y el uso deportivo durante todo el año.

Esta situación remite a una deuda histórica del saneamiento en la región, ya que la provincia de Buenos Aires nunca construyó la planta de tratamiento correspondiente (obligatoria por Ley N° 5.965, desde 1960), ni por medio de Obras Sanitarias de la Pcia. de Bs. As. (OSBA), operadora estatal del servicio de cloacas hasta 1999, ni por medio de la operadora actual, Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA).

Sobre un terreno lateral a la Av. Río de la Plata, prolongación en el partido de Berisso de la avenida 66 de La Plata, antes de cruzar la Av. Montevideo, existe una planta de tratamiento primario con capacidad para procesar apenas un 40 % de todas las aguas residuales que se vuelcan en el río, entre las playas públicas Palo Blanco y Bagliardi.

La excusa histórica para no construir la instalación necesaria para el proceso completo de esas aguas siempre fue el costo económico de la obra, sin considerar los riesgos y costos sanitarios y ambientales.

En 2022, tres alumnos de la carrera de Ingeniería de la FI, UNLP, los ingenieros Paula Andrade, Iara Caruso y Agustín Di Mattía, realizaron su Trabajo Final de carrera “Lagunas de Estabilización como alternativa de tratamiento de efluentes de líquidos cloacales en las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada” (Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería de la UNLP).

En esa tarea diseñaron un sistema de lagunas de estabilización para todos los efluentes mencionados, a ubicarse en el predio de la Av. Río de la Plata donde está el tratamiento primario. El trabajo contiene todos los cálculos de dimensiones y planos de las lagunas, estaciones de bombeo, equipamiento, estudio de suelos y de impacto ambiental, además del cómputo económico de la construcción de la obra, que ronda un 10 – 15 % de los valores estimados por ABSA para una instalación

⁷ Lab. de Bacteriología Instituto de Limnología "R. Ringuet", CONICET – UNLP.

⁸ <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/182436>.



convencional. El trabajo fue presentado ante un jurado de la FI y aprobado con la máxima calificación.

Los trabajos académicos mencionados están a disposición de quien los quiera consultar.

Considero que la situación ambiental y los riesgos sanitarios planteados son de extrema gravedad y que los estudios aludidos proponen y aportan información suficiente como para no dilatar más una definición técnica para resolver el problema.

[--- volver al índice ---](#)



II. Problemas ambientales y de salud de la población

IMPACTO DEL POLO PETROQUÍMICO EN LA REGIÓN DEL GRAN LA PLATA

 **Zonas afectadas: Ensenada, Berisso y La Plata**

 **Informe de situación ambiental y sanitaria | Gerardo Leotta**

Contexto General

En la región del Gran La Plata opera un polo petroquímico que incluye refinerías e industrias químicas, generando emisiones de:

- Material Particulado (MP10 y MP2.5)
- Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs)
- Metales pesados (plomo, vanadio, níquel, zinc)

Estas sustancias son altamente peligrosas y afectan la salud, el ambiente y la calidad de vida. Y la falta de información oficial pública, limita el control ambiental y sanitario.

Consecuencias visibles:

- Polvo de carbón sobre casas, escuelas y espacios públicos
- Contaminación del agua y de alimentos

Impactos Ambientales y en la Salud

Contaminante	Nivel Detectado	Límite OMS	Riesgo
MP10	> 20 µg/m ³	20 µg/m ³	Respiratorio, cardiovascular
MP2.5	> 10 µg/m ³	10 µg/m ³	Neurodegenerativo, mortalidad prematura
HAPs	↑ 20 años	-	Cáncer (Grupo 1 y 2, IARC)
Metales	Niveles comparables a India/China	-	Daño neurológico, renal, inmunológico

Evidencia en niños:

- Mayor prevalencia de asma
- Reducción de la función pulmonar
- Síntomas respiratorios persistentes
- Polvo sedimentable:
- Valores hasta 3 mg/cm²
- Límite legal: 1 mg/cm²
- Riesgo cancerígeno (LCR):
- Exposición no aceptable según OMS y US EPA

Normas Incumplidas

Ley 5965 (1958) y Decreto 1074/18: límites de MP desactualizados y superados

Ley Prov. 11.459: prohíbe industrias categoría 3 en zonas urbanas



Ley 25.831: derecho a la información ambiental violado por falta de datos públicos

Guías de Calidad de Aire OMS: ignoradas

Ley 25.675 – Principio Precautorio: no se aplica a pesar de la amenaza evidente

Importancia de la Vigilancia Epidemiológica

¿Qué debería incluir un sistema efectivo?

- Monitoreo poblacional continuo
- Registros de enfermedades respiratorias y cáncer
- Análisis de sangre/uñas/pelo (biomarcadores)
- Evaluación en poblaciones vulnerables: niños, embarazadas, personas mayores

Además:

- Monitoreo de aire permanente y abierto al público
- Publicación periódica de resultados

Recomendaciones Estratégicas

- Corto Plazo – Urgente
 - Aplicar el principio precautorio
 - Reducir emisiones y polvo sedimentable
 - Iniciar monitoreo continuo y público de calidad del aire
 - Actualizar límites legales de MP según OMS
- Mediano Plazo
 - Realizar estudios epidemiológicos actualizados
 - Elaborar inventario completo de emisiones del polo industrial
 - Exigir planes de mitigación y tecnología de control
- Largo Plazo
 - Reubicar o reconvertir industrias categoría 3 en zonas urbanas
 - Fortalecer red de monitoreo con participación ciudadana y científica
 - Implementar un Plan de Salud Ambiental Interjurisdiccional para Ensenada, Berisso y La Plata

Conclusión

La situación ambiental del polo petroquímico del Gran La Plata constituye un riesgo sanitario grave. La población está expuesta crónicamente a contaminantes cancerígenos, en un contexto de falta de información pública y débil control institucional.

La inacción actual vulnera derechos fundamentales, entre ellos:

- Derecho a un ambiente sano
- Derecho a la salud
- Derecho al acceso a la información

Es imprescindible tomar medidas urgentes y coordinadas entre gobiernos, organismos científicos, ciudadanía y sectores industriales para proteger el ambiente, reducir daños a la salud y garantizar la transparencia de la información.

[--- volver al índice ---](#)



II. Problemas ambientales y de salud de la población

Informe sobre la crisis ambiental y política en Coronel Brandsen

Proyecto de instalación de dos centrales termoeléctricas en Ruta 2, kilómetro 49

Valeria Fernández⁹

Vecinos autoconvocados, productores rurales, ambientalistas y agrupaciones territoriales de Coronel Brandsen y zonas aledañas, alertaron a la ciudadanía y a los organismos de control ante la grave amenaza socioambiental que representó la posible instalación de dos centrales termoeléctricas de categoría 3 en el kilómetro 49 de la Ruta 2, frente al Autódromo Roberto Mouras.

Este proyecto —impulsado sin consulta ni participación ciudadana— generó una profunda preocupación por su falta de transparencia, irregularidades administrativas, posibles delitos de tráfico de influencias y serios impactos a la salud, el ambiente y el orden democrático.

Proyecto encubierto y ausencia de información pública

La existencia del proyecto fue descubierta por una vecina el 20 de febrero de 2025, al oír una entrevista radial, ya que ni el Municipio ni sus delegados habían informado oficialmente a la comunidad. Ese mismo día se anunció la convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Deliberante (HCD) para el 24 de febrero, con el objetivo de votar la afectación del suelo para uso industrial de categoría 3 —correspondiente a industrias insalubres, incómodas y peligrosas— sin que mediara una audiencia pública ni informe ambiental realizado por entes neutrales.

Denuncias por cohecho y manipulación institucional

Durante la primera sesión extraordinaria se conoció que la empresa vinculada al proyecto había donado vehículos al Municipio, condicionando su entrega a la aprobación del emprendimiento, lo que podría haber configurado el delito de cohecho. Además, los únicos informes de impacto ambiental disponibles fueron publicados recién una semana después de haber iniciado el proceso legislativo, privando a la comunidad de una evaluación previa y real.

Las centrales iban a estar ubicadas a menos de 2 km de los barrios Las Golondrinas, Las Calandrias, La Rueda, Ruta del Sol, El Peligro y Gómez, afectando también a tres instituciones educativas, entre ellas la Escuela Rural N.º 11 “Gabriela Mistral”, que recibe a más de 120 niños.

Impacto ambiental y sanitario

De haberse concretado, estas termoeléctricas habrían emitido contaminantes peligrosos como material particulado, óxidos de nitrógeno, benceno y formaldehído, que según organismos internacionales pueden provocar cáncer, enfermedades respiratorias, cardiovasculares y daños neurológicos. Se estimaba que

⁹ val25fer@hotmail.es. IG: _valefer2.



la contaminación afectaría a un radio de 30 km, abarcando zonas de Brandsen, La Plata, Berazategui y Florencio Varela.

Asimismo, el proyecto preveía la extracción de millones de litros diarios del Acuífero Puelche, generando un cono de depresión que podría haber afectado la disponibilidad de agua para producción frutihortícola y uso doméstico. Las aguas residuales contaminadas se descargarían al arroyo San Luis, el cual desemboca en un humedal protegido por ordenanza municipal y convenios internacionales ya que pertenece a la cuenca del Samborombón y existen 2 ordenanzas municipales que lo protegen (N° 1.236 y N° 1.237).

Cronología de la movilización y resistencia social

- 24 de febrero: Se realizó la primera sesión extraordinaria, con participación masiva de vecinos autoconvocados que se enteraron in situ de que el proyecto incluía dos centrales, no una. Se denunció la falta de información previa y se visibilizó el rechazo.
- 10 de marzo: Durante la apertura de sesiones ordinarias, el intendente Fernando Raitelli descalificó públicamente a los manifestantes, llamándolos “hipócritas” y “desinformados”. Aun así, los vecinos entregaron una nota con más de 200 firmas solicitando Audiencias Públicas.
- 17 de marzo: El Concejo Deliberante votó por unanimidad la convocatoria a Audiencias Públicas y el tratamiento en Comisión Honoraria.
- 3 de abril: La Comisión Honoraria votó a favor del proyecto, con mayoría ajustada y polémica. El intendente utilizó su doble voto y suspendió unilateralmente las Audiencias Públicas, lo que vulneró derechos constitucionales de participación.
- 5 de abril: Se realizó un corte parcial de Ruta 2 a la altura del km 52 en el Barrio Las Golondrinas, en repudio a la falta de transparencia y participación.
- 8 de abril: La sesión ordinaria que debía tratar la desafectación del suelo fue suspendida de forma abrupta y sin justificación por el presidente del HCD, Daniel Caraballo (Unión por la Patria), impidiendo el debate democrático y el tratamiento del tema.



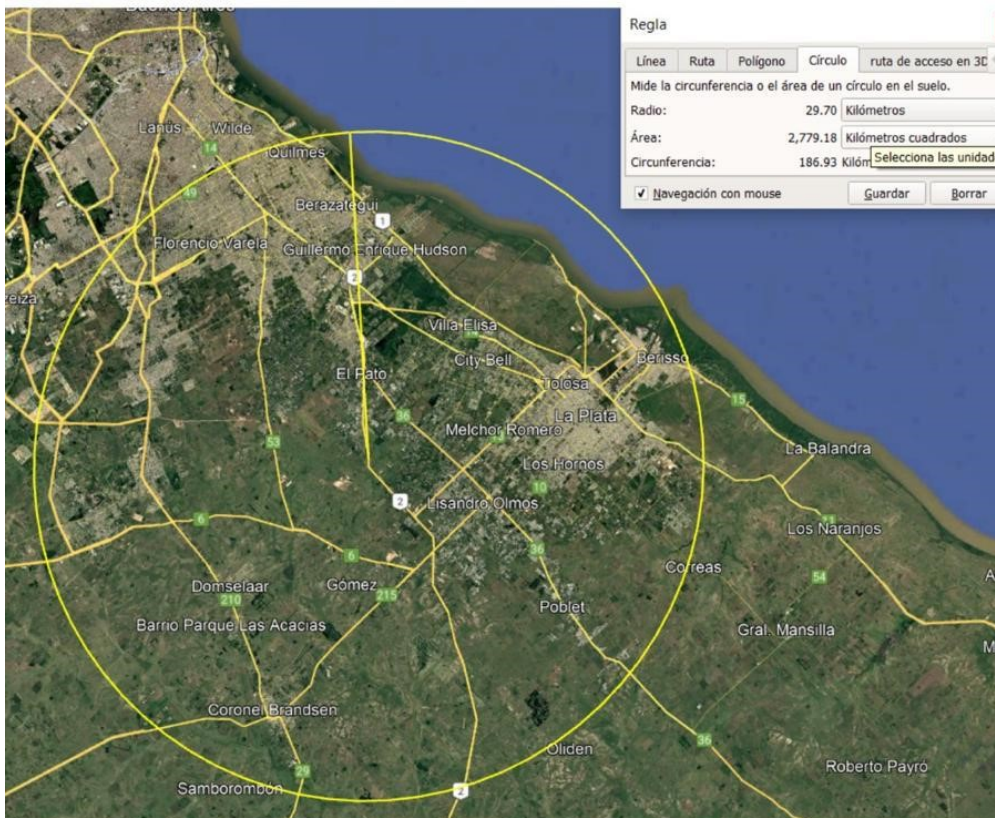
*Brandsen-Movilización popular
contra la instalación de las
termoeléctricas
- 21 de abril de 2025 -*

Irregularidades, amenazas y presencias corporativas indebidas

Durante todo el proceso, se detectó la presencia de representantes corporativos de las empresas SCC Power y MSU Energy dentro de áreas restringidas del HCD. Estas empresas ya habían sido clausuradas en Pilar y Escobar por afectar gravemente la salud comunitaria, según denuncias previas de grupos ciudadanos.

El concejal Lucas Bronicardi, quien había manifestado su intención de votar en contra del proyecto, no asistió a la sesión del 8 de abril tras recibir amenazas contra su familia, lo que planteó posibles delitos de coacción y amenazas que deberían ser investigados judicialmente. Además, la suspensión de la sesión violó el reglamento interno del Concejo, que establecía que ante incidentes debía solicitarse cuarto intermedio mediante moción de orden y votación, lo cual no ocurrió.

LA CONTAMINACIÓN DE LA TERMOELÉCTRICA



Brandsen implicancias de la instalación de las termoelectricas

ALCANZA A 30 KM A LA REDONDA Y ASÍ SE VE...



Finalmente, el 21 de abril de 2025 se concretó la votación en el Honorable Concejo Deliberante y se logró que no se desafectara el suelo, lo que implicó que,



*Arroyo San Luis-Brandzen:
Lugar donde se iban a verter las aguas usadas
por las termoeléctricas.*

por el momento, las centrales termoeléctricas no fueran instaladas en el kilómetro 49 de la Ruta 2. Esta decisión representó un importante triunfo ciudadano y una clara muestra de que la participación activa y organizada de vecinos, ambientalistas, productores y organizaciones pudo frenar un proyecto que amenazaba gravemente al ambiente y a la salud pública.

Sin embargo, el riesgo permanece latente. Existen antecedentes de que un proyecto de estas características podría volver a ser presentado en el futuro, ya sea con modificaciones o como una reedición del mismo, incluso transcurrido un año.

Por eso, desde Nuevo Ambiente y en conjunto con la comunidad, seguiremos en estado de alerta, dispuestos a volver a organizarnos y a alzar la voz cada vez que se intente avanzar con una iniciativa que vulnere los derechos ambientales y sociales de quienes habitamos y cuidamos este territorio.

[--- volver al índice ---](#)



II. Problemas ambientales y de salud de la población

Cambio climático, expansión de escorpiones peligrosos y políticas de salud pública en el área de La Plata.

Javier Darío Santilli¹⁰, Ana Paola Miceli¹¹, Sergio Rodríguez Gil¹²

En Argentina, el escorpionismo se ha convertido en un problema de salud pública en crecimiento. Aunque históricamente se concentraba en provincias del norte y centro, en las últimas décadas ha avanzado hacia el sur, donde hasta mediados del siglo XX apenas se registraban especies peligrosas. Hoy, el límite más austral de escorpiones con veneno de riesgo para humanos es la ciudad de La Plata.

Los registros del Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE), obtenidos durante los últimos 14 años gracias a la colaboración espontánea de vecinos y vecinas que acercaron ejemplares, muestran que en La Plata hay un aumento sostenido en la población de escorpiones peligrosos y una expansión territorial que avanza aproximadamente cuatro manzanas por año. Es decir, cada año se suman cuatro nuevas hectáreas con presencia de estos animales.

Este crecimiento no solo se vincula al aumento gradual de las temperaturas globales, sino también a un desorden ambiental persistente: mayor concentración humana en ciudades, expansión de infraestructura no planificada y manejo deficiente de residuos.

Además, los escorpiones cuentan con una ventaja biológica que acelera su expansión: pueden reproducirse sin necesidad de machos. Este mecanismo, conocido como partenogénesis (del griego parthenos, “virgen”, y génesis, “nacimiento”), permite que una hembra transmita su genética sin fecundación externa. Para ilustrar el impacto del tipo de reproducción en el crecimiento poblacional de escorpiones, basta con observar algunos modelos comparativos. Estos estudios analizaron cómo evolucionan las poblaciones de escorpiones que se reproducen sexualmente —es decir, que requieren el encuentro entre macho y hembra— frente a aquellas que se reproducen por partenogénesis. Los resultados son alarmantes: mientras una especie con reproducción sexual podría alcanzar entre 1.000 y 5.000 individuos en cinco generaciones, una población partenogenética, bajo las mismas condiciones (igual número de crías, tasa de mortalidad y cantidad inicial de ejemplares), podría superar los cinco millones (5.000.000) de individuos en ese mismo período (Fig. 1). Este tipo de crecimiento exponencial debería ser motivo de atención para las autoridades sanitarias, ya que implica una capacidad de expansión mucho más rápida y difícil de controlar.

Diversos estudios científicos que aplican modelos de predicción basados en datos ambientales han señalado una tendencia preocupante: el aumento sostenido de las temperaturas mínimas, la reducción de las heladas y la transformación del

¹⁰ Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE) (CONICET-UNLP, Asociación CICPBA).

¹¹ Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA).
anapaolamiceli@cepave.edu.ar.

¹² Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
sergiorodriguezgil@cepave.edu.ar.



ambiente urbano hacia condiciones más tropicales están creando escenarios favorables para que los escorpiones de importancia médica colonicen zonas que antes se consideraban marginales.

Según estos trabajos, la mayoría de las especies con veneno peligroso para el ser humano podrían expandirse hacia el sur de la provincia de Buenos Aires, alcanzando en unas pocas décadas la ciudad de Bahía Blanca como límite más austral de su distribución. Esta expansión territorial no solo responde a factores climáticos, sino que podría acelerarse por el ritmo creciente de urbanización en esa misma dirección geográfica.

El crecimiento urbano transforma el hábitat natural y genera microclimas estables en sótanos, redes cloacales y estructuras subterráneas, que permiten a los escorpiones sobrevivir durante el invierno y establecer poblaciones reproductivas. En La Plata, por ejemplo, la temperatura mínima anual promedio ha aumentado 1.5 °C en las últimas dos décadas, coincidiendo con la aparición de poblaciones estables de *Tityus carrilloi* (Fig. 2).

En la provincia de Buenos Aires —y especialmente en La Plata— las especies presentes son *T. carrilloi* y *T. confluens* (Fig. 3), ambas con distribución en parches desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta La Plata. Estas especies ya están establecidas en la región, por lo que el enfoque más efectivo no es la erradicación, sino la educación en salud y prevención de picaduras.

En múltiples conversatorios, hemos visto la ansiedad que genera la presencia de escorpiones en los hogares. Preguntas del tipo “¿cómo los extermino?” o “¿con qué los mato?” reflejan una reacción ancestral: eliminar aquello que representa una amenaza. Pero desde el equipo de [@ciencia.escorpion](#) proponemos un enfoque completamente distinto. Aunque reconocemos que el veneno puede ser peligroso, buscamos que las personas aprendan a convivir con estos animales, comprendan sus hábitos y su comportamiento.

Inspirados en el llamado al cuidado de la “casa común” expresado por el Papa Francisco en su encíclica *Laudato Si'*, promovemos el respeto por todos los seres vivos. Los escorpiones tienen tanto derecho a existir como quienes habitan su entorno. Además, trabajamos para que, ante una picadura, las personas sepan cómo actuar, sin paralizarse por la incertidumbre o el miedo.

Nuestra experiencia en territorio nos ha enseñado que en los hogares donde se han abordado estos ejes, la angustia disminuye notablemente. De la desesperación inicial al encontrar un ejemplar, muchas familias han pasado a capturarlos de forma práctica y segura.

-¿Fue sencillo?

-No.

Pero en el camino hemos aprendido algo fundamental: si esta temática se incorporara en las currículas escolares, y si las secretarías de salud municipales realizaran un trabajo de campo sólido y sostenido, el escorpionismo podría abordarse como un problema crónico, gestionable y regulado.

El único producto capaz de neutralizar el veneno de escorpiones es el suero hiperinmune, obtenido a partir del propio veneno de estos animales. Una pregunta frecuente es si hay suero disponible. La respuesta es sí. Nuestro proyecto apunta a desarrollar un suero específico para escorpiones bonaerenses, destinado a atender a personas de la región. Este suero —a menudo mal llamado “antídoto”— no se comercializa en nuestro país. Se distribuye exclusivamente por canales oficiales, y solo puede ser solicitado por el personal médico que esté atendiendo a la persona afectada. Además, es importante saber que no todas las picaduras requieren la aplicación del antiveneno.



En un futuro cercano, será imprescindible que distintos actores sociales se involucren activamente en esta problemática. Por un lado, los equipos científicos deben realizar un monitoreo constante de los avistajes por municipio. Esto permitiría construir mapas de distribución actualizado de escorpiones y generar alertas en tiempo real, que mantengan al personal médico preparado ante posibles ingresos de personas afectadas. Por otro lado, el sistema de salud municipal y provincial —como responsable de la promoción de la salud y la prevención de picaduras— debería trabajar de forma articulada con el Ministerio de Educación de la Provincia y las secretarías de educación municipales. El objetivo: implementar actividades en espacios educativos que formen a estudiantes en temas de aracnoidismo, fomentando el conocimiento, la prevención y la convivencia informada con estos animales.

Para dar el puntapié inicial, invitamos a quienes nos leen a explorar nuestro material de difusión y compartirlo en sus propios entornos. Si alguna institución desea adaptar alguno o incorporar su logo, puede contactarnos directamente.

Se puede leer más de nuestras actividades en:

1) Buscan crear un suero antiveneno de escorpiones para toda la Provincia:
<https://www.cic.gba.gob.ar/buscan-crear-un-suero-antiveneno-de-escorpiones-para-toda-la-provincia/>.

2) La UNLP produce venenos de escorpiones para generar antídotos:
<https://unlp.edu.ar/investiga/cienciaenaccion/la-unlp-produce-venenos-de-escorpiones-para-generar-antidotos-107880/>.

3) El mapa de los alacranes de La Plata: qué tipos habitan en cada barrio, cuáles son los más peligrosos y cómo cuidarse:

<https://www.eldia.com/nota/2023-12-20-9-58-0-el-mapa-de-los-alacranes-en-la-plata-que-tipos-habitan-en-cada-barrio-cuales-son-los-mas-peligros-y-como-cuidarse-la-ciudad>

4) Alacranes y escorpiones en La Plata: científicos visitan casas, colaboran con el antiveneno y recomiendan cómo actuar:

<https://pulsonoticias.com.ar/alacranes-y-escorpiones-en-la-plata>.

5) Veneno para curar: cómo la UNLP transforma picaduras en antídotos:
<https://www.infocielo.com/universidades/veneno-para-curar-como-la-unlp-transforma-picaduras-en-antidotos>.

6) Sitio de Instagram con material con licencia Creative Commons 4.0 BY-NC-SA @ciencia.escorpion.



Figura 1: **Hembra de Tityus carrilloi cuidando a sus hijas nacidas por partenogénesis en nuestra Unidad Productora de Venenos.**

Foto: @ciencia.escorpion.



Figura 2: Ejemplar de *Tityus carrilloi* (antiguamente *T. trivittatus*). Vista dorsal donde se aprecian las tres bandas más oscuras longitudinales y las dos espinas en el último segmento del cuerpo, características de estos escorpiones con veneno peligroso.

Foto: @ciencia.escorpion



Figura 3: Ejemplar de *Tityus confluens*. Vista dorsal donde se aprecian el color homogéneo dorsal con último segmento más claro. También se pueden apreciar las dos espinas en el último segmento del cuerpo, característico de estos escorpiones con veneno peligroso. Foto: @ciencia.escorpion.

--- volver al índice ---



II. Problemas ambientales y de salud de la población

STOP al ruido, PLAY a la audición**Jóvenes y adolescentes: población en riesgo.****Silvia Bermúdez¹³**

El avance de la ciencia y tecnología han dado lugar al surgimiento de nuevas enfermedades, de las cuales el aparato auditivo no queda excluido. La humanidad de hoy está inmersa en un aluvión de ruidos de todo tipo, que aparece no solo en la vida diaria del trabajo y la rutina, sino que ahora se ha incorporado a las diversiones y al descanso. Por lo antes expuesto, el daño de la audición, actualmente, está al alcance de todas las personas. Entre las causas de pérdida de audición, la hipoacusia inducida por ruido es uno de los problemas más comunes a los que se enfrentan el médico especialista en Otorrinolaringología (ORL) y el fonoaudiólogo, con no muy buenas expectativas para el paciente.

En general se suele pensar que la fuente más común de ruido se encuentra en los lugares de trabajo y es por el contrario cada vez más en la casa, en los espacios de recreación, bares, gimnasios oficinas, escuelas, etc. y hasta es buscado como fuente de diversión y euforia. Esto provoca que ahora la sociedad está siendo afectada por el ruido, sin importar edad o sexo. Se habla del fenómeno de Socioacusia (hipoacusia inducida por ruido urbano).

Se estima que un tercio de la población mundial de jóvenes y adolescentes padecen algún grado de hipoacusia o pérdida auditiva causada por la exposición a sonidos de los reproductores personales de música o celulares. El uso constante e inapropiado de reproductores para escuchar música adquiere en la actualidad una importancia relevante, debido a la lesión irreversible que pueden ocasionar estos dispositivos. Se estima que este tipo de daño acústico recreacional sobrepasaría en los próximos años a la hipoacusia laboral convirtiéndose en un problema de salud pública. Estos reproductores, difundidos en todos los niveles sociales y culturales, son capaces de emitir presiones sonoras muy altas. Los reproductores de música personal utilizados en la época actual alcanzan un volumen de 115 a 120 dB (similar a un despegue de avión), lo que implica un riesgo mayor, pudiendo causar un daño auditivo que dependerá del tiempo de exposición y la intensidad del sonido. Por lo dicho, el uso inadecuado de reproductores de música es una de las causas de la pérdida de audición en jóvenes y adolescentes.

En la actualidad, el ruido recreativo al que se está expuesto con el uso de reproductores de audio en diferentes formatos digitales ha aumentado en la población mundial. Los jóvenes, por su estilo de vida, se exponen diariamente no sólo a los ruidos cotidianos, sino a distintas fuentes de ruido durante sus tiempos libres y/o actividades recreativas; entre las que se pueden destacar la concurrencia a boliches bailables, conciertos, la práctica de ciertos deportes o hobbies.

La pérdida auditiva por exposición a ruidos gradualmente tiene efectos más importantes de los que podemos pensar. En general genera dificultad en la inteligibilidad para la comunicación personal (niebla vocal) que va acompañada de un zumbido agudo (acufeno), reduce la calidad de vida del ser humano y su socialización.

La modernización incluye inevitablemente la exposición a ruidos de manera poco controlada. Parece paradójico, pero este mismo avance en la tecnología es lo

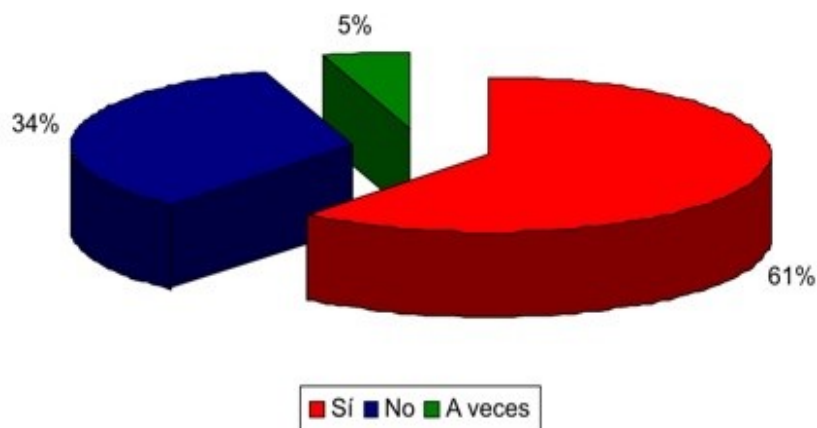
¹³ Dra. en fonoaudiología y colaboradora de Nuevo ambiente.



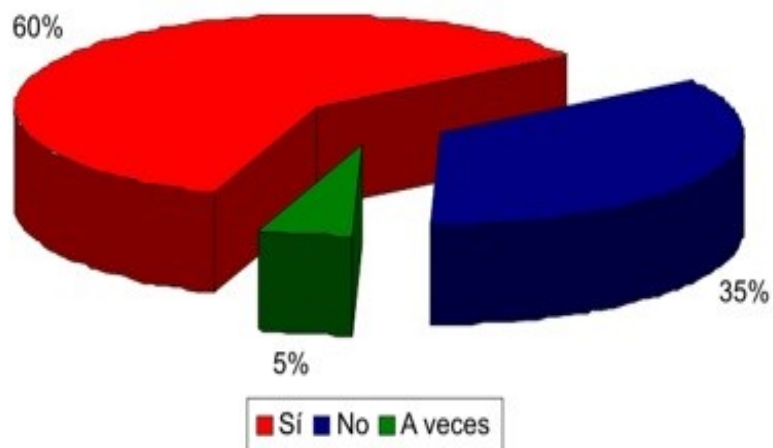
que está generando nuevas alternativas para mejorar la calidad de vida ocupacional y laboral dado que cada día se actualizan instrumentos de medición y protección de ruido ambiental y se regula legalmente su uso en las industrias y lugares de trabajo.

Como resultado de una encuesta realizada por la ex comisión de Audiología del Colegio de Fgos regional La Plata, conformada por la Lic. Laura Flores, la Lic. Noelia Gwozdz y la Dra. Silvia Bermúdez, en 2005/10, a alumnos de los colegios estatales Bellas Artes y Liceo Víctor Mercante de La Plata, después de una charla explicativa y de concientización de la contaminación sonora, surge un elevado porcentaje de jóvenes a los que les gusta y se expone a música fuerte (60%), mientras que un 35 % dice que no y un 5%, a veces. Esto significa que los adolescentes disfrutaban de la exposición al ruido a pesar de ser conscientes del posible daño que puede ocasionarles la escucha de la música a altos niveles de volumen.

¿Te expones a la música fuerte?



¿Te gusta la música fuerte?



Estas encuestas nos interpelan como profesionales de la salud auditiva cuya tarea es primero identificar la causa y la extensión de la pérdida auditiva a través de estudios audiométricos, pero imperiosamente debemos actuar como educadores acerca de la adicción en los jóvenes al ruido y sus riesgos. Es prioritario tomar medidas preventivas para preservar la audición concientizando a la sociedad toda de la importancia de cuidar la audición.

Es necesario realizar una campaña de concienciación en los adolescentes con la finalidad de evitar al máximo el uso de reproductores a alta intensidad que afecten la audición. Nos referimos entonces a la prevención, que sería más provechosa que la intervención en el tratamiento de la hipoacusia.

[--- volver al índice ---](#)



II. Problemas ambientales y de salud de la población

Especies de allá y de acá

Lic. Lucía Carettoni¹⁴

En la provincia de Buenos Aires, diversas especies introducidas (y liberadas) representan una amenaza para la biodiversidad y los ecosistemas locales. Entre ellas, destacan varias especies de Psittaciformes (loros y cotorras), y algunas plantas como la acacia negra y los pinos, que han alterado la composición y funcionamiento de los ecosistemas. Estas especies, introducidas intencional o accidentalmente, compiten con la fauna y flora nativas, modifican hábitats e incluso pueden provocar daños económicos y llevar a desequilibrios ecológicos.

Dentro de las especies de loros que se pueden observar en la ciudad de La Plata y sus alrededores, tenemos al calancate ala roja (*Psittacara leucothalmus*), calancate cara roja *Psittacara mitratus*), catita chiriri (*Brotogeris chiriri*), loro maitaca (*Pionus maximiliani*). La mayoría de estas especies son de distribución en el norte de nuestro país, por lo cual en esta región son exóticas. Compiten con otras especies de aves por comida, espacio, etc. Muchas de ellas fueron producto de liberación luego de su rescate.

Dentro las especies vegetales exóticas, y muy invasora de ecosistemas acuáticos, encontramos al lirio amarillo (*Iris pseucarus*). La acacia negra (*Gleditsia triacanthus*), originaria de Estados Unidos, fue introducida en distintas partes del mundo, inclusive en Argentina, donde compite con otras especies de árboles por suelo y luz. Se caracteriza por ser de crecimiento rápido y muy resistente a la sequía. El Parque Ecológico Municipal de City Bell está invadido por esta especie, producto de la producción de ganado vacuno responsable de su dispersión hace muchísimos años. En la reserva de Punta Lara tenemos el caso de la invasión por ligustro (*Ligustrum lucidum*). La trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*), introducida para la pesca deportiva, se ha expandido en ríos y lagos, compitiendo con especies nativas



Calancate cara roja alimentándose sobre planta de nispero.

Es fundamental prevenir la introducción de nuevas especies exóticas -invasoras o no- y controlar aquellas que ya están presentes en la Provincia. La prevención incluye la concientización, la información y la capacitación de la población sobre los riesgos de estas especies. El control puede implicar la erradicación de poblaciones invasoras, la gestión de sus impactos y la restauración de los ecosistemas afectados.

¹⁴ Licenciada en Biología. luciacarettoni71@gmail.com.



En Argentina, la introducción de especies exóticas representa una seria amenaza para la biodiversidad, la salud humana, la economía y la cultura. Estas especies, trasladadas fuera de su área de distribución natural, pueden competir con especies nativas, depredarlas, transmitir enfermedades y alterar la estructura de los ecosistemas.



Catita chiriri nidificando sobre palmeras.

La globalización y el cambio climático facilitan la expansión de estas especies, agravando el problema.

Es importante el monitoreo y la evaluación del impacto que causan sobre los ecosistemas locales para tomar las medidas adecuadas.

[--- volver al índice ---](#)



¿La Ordenanza 12.638 como instrumento de gestión ambiental en el contexto del Plan Bicentenario del Partido de La Plata?

Dra. Rocío Rodríguez Tarducci, Dra. Daniela Cortizo y Dra. Julieta Frediani¹⁵

En las últimas décadas, el Partido de La Plata se enfrenta a diversos conflictos socioambientales vinculados al acelerado proceso de expansión residencial en áreas periurbanas y rurales, que se expresan en la creciente degradación de paisajes, pérdida de cobertura vegetal, alteración del ciclo hidrológico y fragmentación de ecosistemas. Entre las principales amenazas, pueden reconocerse el avance de formas de producción intensiva y no sustentable (como los cultivos bajo invernáculo), la presión inmobiliaria sobre los espacios abiertos del cordón flori-fruti hortícola y la urbanización en áreas de alta fragilidad ambiental. Esta combinación de factores ha incrementado considerablemente el riesgo de inundaciones, al reducir la capacidad de absorción de los suelos y deteriorar unidades ambientales clave. Estas dinámicas afectan de forma desigual al conjunto de la población, pero predominantemente a aquella que reside en las áreas periféricas del Partido, que habitan generalmente en zonas sin infraestructura, con acceso limitado a servicios y mayor exposición al riesgo.

En el marco del mencionado proceso expansivo residencial, la Municipalidad suspende temporalmente en octubre del año 2024 las obras y trámites administrativos de 435 barrios localizados en áreas de la periferia urbana, en zonas inundables o sin infraestructura de servicios básicos, dado que no contaban con la convalidación legal y técnica provincial, tal como establece la Ley N° 8.912 de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.

De acuerdo con estudios realizados por el Estado local, los más de 400 barrios suspendidos duplican el espacio urbano de La Plata, muchos de los cuales se localizan al interior de la zona hortícola, presentando una fuerte dispersión territorial, con especial concentración en zonas de la periferia como Arana al sur y sudoeste, Gorina y City Bell al norte, y Melchor Romero y Abasto al oeste. Los proyectos en trámite o en ejecución superan las 2 mil hectáreas, con una población potencial estimada en 300 mil habitantes y 2.800 viviendas actualmente construidas

El Estado local, a través del Decreto N° 2.514/24, deja sin vigencia numerosas ordenanzas que modificaban parcialmente el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial y Usos del Suelo del Partido de La Plata (Ordenanza N° 10.703), para rezonificar terrenos y habilitarlos a la construcción de desarrollos urbanísticos.

Durante la suspensión, desde el Municipio se analiza la viabilidad urbano-ambiental y legal de estos emprendimientos y se avanza, al mismo tiempo, en la elaboración de una ordenanza para regularizar estos loteos y en un nuevo Plan y

¹⁵ Filiación IIPAC-CONICET-UNLP. rociotarducci@gmail.com; cortizodaniela@gmail.com; jfrediani@yahoo.com.



Código de Ordenamiento Urbano Territorial (Plan Bicentenario) para el Partido de La Plata. Su elaboración es analizada en el Consejo de Ordenamiento Urbano y Territorial (COUT), el cual se constituye como un órgano de opinión de participación sectorial, siendo su misión la de dictaminar, con carácter no vinculante, en lo referente a la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo urbano, de las políticas de ordenamiento territorial y uso del suelo, como de las normas que los instrumenten en el Partido.

En este contexto, desde el Municipio se sanciona la Ordenanza N° 12.638 denominada “Programa para el tratamiento administrativo de Loteos ilegales e irregulares”, que intenta dar respuesta a la expansión desordenada e irregular que caracteriza a la ciudad en las últimas décadas. Este nuevo marco normativo busca (i) regularizar los loteos ilegales e irregulares que se han desarrollado en la ciudad, (ii) establecer un régimen de disciplina urbanística para que el municipio tenga las facultades necesarias para actuar de manera eficiente frente a futuros desarrollos irregulares; (iii) garantizar la protección de áreas con riesgo de inundación, estableciendo restricciones a la ocupación y subdivisión del suelo en zonas de peligrosidad alta y media; (iv) fortalecer la multimedialidad y el desarrollo equitativo, impulsando la inversión pública y privada en proyectos estructuradores; y (v) abordar la problemática de la urbanización desordenada que ha afectado la infraestructura y la calidad de vida en la ciudad en los últimos años. El documento reconoce las urbanizaciones con viviendas construidas o subdivisiones aprobadas, siempre que cumplan con determinados requisitos técnicos y administrativos, y se valoran los expedientes municipales tramitados hasta diciembre de 2023, siempre que cuenten al menos con la aprobación de la faz geométrica y la prefactibilidad hidráulica provincial.

A partir de la formulación de directrices vinculadas a la resiliencia ambiental que apuntan al fortalecimiento de la vocación ecológica del territorio y de su patrimonio natural, se identifican y delimitan las áreas según su nivel de peligrosidad para regular su ocupación, priorizando el desarrollo en zonas de baja o nula peligrosidad y prohibiendo la ocupación en aquellas de máxima peligrosidad. Asimismo, se propone implementar medidas complementarias de mitigación, absorción y retención con respuestas basadas en ecosistemas frente a los riesgos hídricos. En los casos donde se verifican ocupaciones en zonas de máxima peligrosidad, se promoverá la relocalización progresiva de usos.

En el artículo 11, se indica que:

“Todo proyecto de urbanización deberá garantizar la continuidad de los corredores biológicos sobre los cursos de agua y la conectividad de los sistemas productivos. A tal efecto, se exigirá la cesión de los espacios identificados como de máximo riesgo de inundación, conforme a lo establecido para la Zona Especial de Peligrosidad por Riesgo de Inundación”.

Por su parte, en el artículo 14 de la mencionada norma se identifican Zonas Especiales de Peligrosidad por riesgo de inundación:

“En los sectores de parcelas afectadas por peligrosidad alta, no se autorizará nuevas ocupaciones (...). Será obligatoria la retención de los excedentes pluviales en las áreas de las parcelas afectadas por peligro de inundación (...) Se establece la obligatoriedad de proteger la morfología de los márgenes de los cursos de agua, prohibiendo cualquier alteración de la situación existente (...)”.

De esta manera se busca orientar el desarrollo del territorio, su planificación y gestión desde una perspectiva integral, a partir de articular en forma integrada el crecimiento urbano residencial con los aspectos ambientales. Al establecer restricciones para la urbanización en áreas de peligrosidad hídrica, la normativa busca alinear el crecimiento urbano con la gestión ambiental y la reducción de la



vulnerabilidad ante eventos climáticos. En este sentido, la ordenanza aborda directamente la problemática de la ocupación del suelo en zonas de riesgo hídrico. Por lo tanto, materializa una de las prioridades del Plan Bicentenario en materia de sostenibilidad territorial, protegiendo espacios de alto valor ecológico, como humedales y corredores biológicos, que actúan como reguladores naturales del ecosistema hídrico.

La Ordenanza N° 12.638 constituye un instrumento clave dentro del proceso de planificación territorial impulsado por el Plan Bicentenario del Partido de La Plata, al incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y ordenamiento urbano en la gestión del suelo. Frente a un escenario de expansión urbana descontrolada, riesgos crecientes de inundación y degradación de ecosistemas, esta normativa representa un paso decisivo hacia una gestión territorial más responsable e integral. No solo busca regularizar loteos ilegales e irregulares, sino que también establece un marco preventivo que limita nuevas ocupaciones en áreas de alta peligrosidad, promueve la protección de corredores biológicos y humedales, y refuerza el rol del Estado local en la conducción del desarrollo urbano. En este sentido, la ordenanza no solo responde a un desafío urbano actual, sino que sienta las bases para una planificación resiliente, inclusiva y ambientalmente consciente, alineándose con los objetivos del Plan Bicentenario y consolidándose como un instrumento ambiental estratégico para el futuro del territorio platense.

[--- volver al índice ---](#)



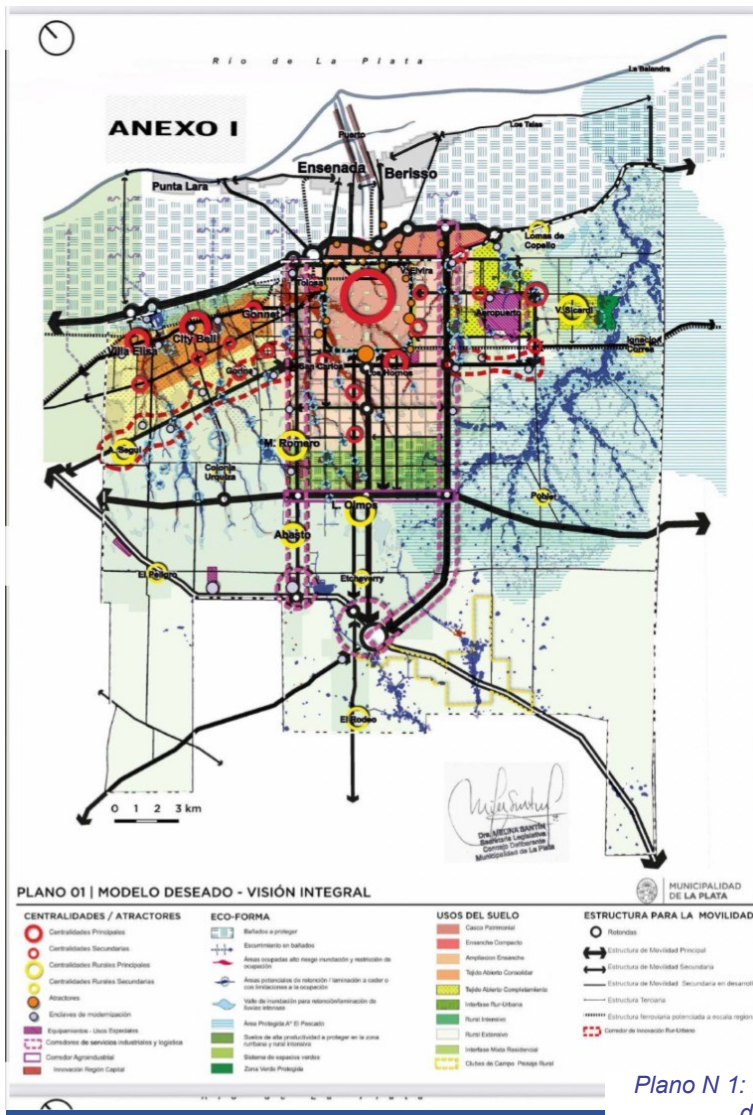


III. Planificación / ordenamiento territorial

Planificación y ordenamiento territorial

El documento denominado "Avance 1 Nuevo Plan de ordenamiento urbano territorial del partido de la Plata y la ordenanza N 12638/25" que lo aprueba, abre un camino para la preservación de la identidad urbana y paisajística de las localidades del Eje norte, pero aún falta mucho.

En el mes de julio se puso a consideración de la comunidad en diferentes talleres realizados en la UNLP este documento y su versión escrita, a los fines de validar los lineamientos generales del Plan. En base a esta información se realiza este documento que incluye análisis de los lineamientos urbanísticos que se proponen para el eje Norte, y lo que faltaría para que podamos conservar condiciones ambientales y paisajísticas que le dan la identidad a este sector del partido de La Plata.



En los primeros artículos de la nueva normativa se mencionan los objetivos del Plan, la visión que lo guía y la importancia del paisaje. Sobre estos 3 ítems es que vamos a presentar las necesidades del eje norte de la Plata que a nuestro criterio debería profundizarse en la segunda etapa del Plan en donde creemos se presentará el nuevo Código urbano territorial.

Entre los **objetivos** mencionamos aquel que creemos sintetiza el propósito último de un plan: *Orientar la formulación e implementación de políticas públicas en materia de planificación y gestión ambiental en concordancia con las potencialidades y limitaciones de los*

Plano N 1: Fuente municipalidad de La Plata

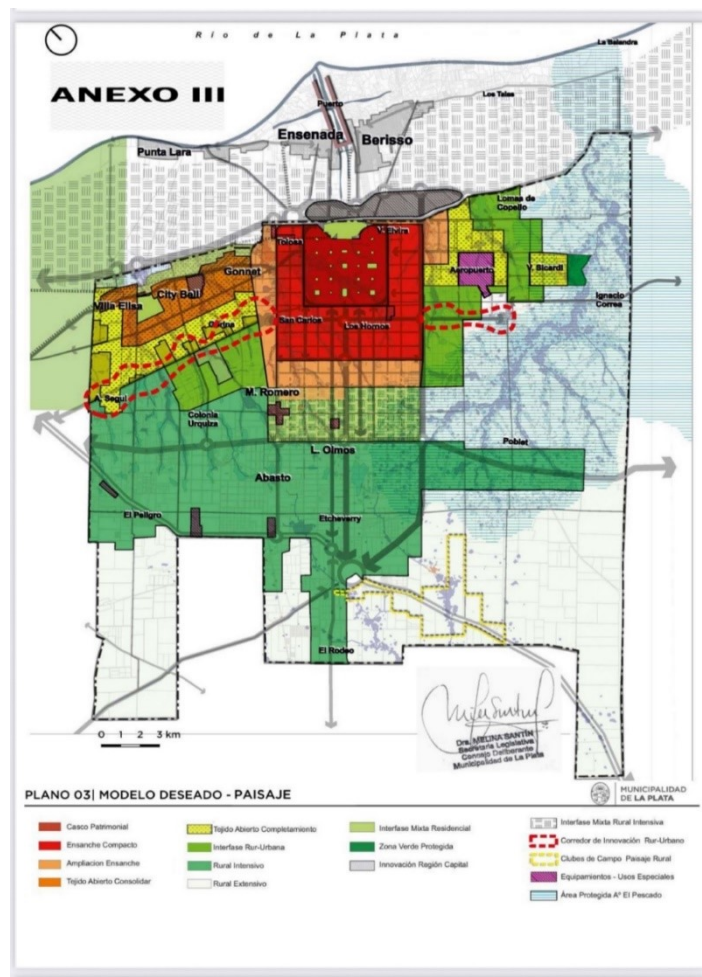


territorios, promoviendo la conservación de las funciones de los ecosistemas y de los servicios que brindan, la preservación del patrimonio integral y el bienestar de la población.

En cuanto a la **visión** que orienta a este plan se plantea lo siguiente: *El ordenamiento territorial deberá respetar las identidades territoriales y los valores paisajísticos, asegurando la preservación y recuperación de los grandes componentes ambientales, con especial énfasis en la protección del cinturón frutihortícola. Estas directrices orientarán la planificación territorial, garantizando un desarrollo equilibrado y sostenible.*

Y se reconoce la **importancia del paisaje** (Plano anexo N° 3) como criterio integral para la planificación territorial del Partido de La Plata, garantizando su gestión sostenible en términos ambientales, sociales y económicos. A partir del reconocimiento de paisajes homogéneos, se establece la diferenciación entre paisajes consolidados, como el casco urbano de La Plata; paisajes en proceso de consolidación, particularmente en el ensanche circundante; **paisajes de expansión y tejido abierto a consolidar (como el eje Norte que a nosotros nos ocupa)**, donde deberá promoverse un crecimiento ordenado y sostenible; paisajes en recuperación, en especial en zonas inundables, canteras y cavas, donde se implementarán estrategias de recuperación y mitigación ambiental; paisajes protegidos, cuya conservación y fortalecimiento serán prioritarios; y áreas de integración, en particular en la continuidad de la Autovía a Buenos Aires y el límite municipal, donde se fomentará una acción intersectorial con los municipios vecinos y el Puerto.

Así, en el documento se menciona: en el eje noroeste hacia Buenos Aires, donde el crecimiento inicial estuvo marcado por núcleos de ciudad jardín en torno a estaciones de ferrocarril y sectores de quintas de fin de semana, será necesario regular la consolidación de usos mixtos, tamaño de parcelas y equipamientos, evitando el avance descontrolado del desarrollo inmobiliario que amenaza la conservación del cinturón frutihortícola y el equilibrio hidrológico. En el eje sur, la expansión quedará condicionada por la presencia de áreas a preservar dentro de la cuenca del arroyo El Pescado, estableciendo restricciones para nuevos asentamientos en zonas de riesgo hídrico.



Plano N 3: fuente municipalidad de la Plata

Se adoptará el modelo de ciudad policéntrica (Plano anexo N° 4), promoviendo la consolidación y fortalecimiento de centralidades y atractores urbanos que equilibren las dinámicas territoriales y orienten el crecimiento de manera ordenada. Se reconocen como centralidades existentes la gran área central del casco fundacional y los centros consolidados de City Bell, Villa Elisa, Gonnet, Tolosa y Los Hornos. Asimismo, se impulsará la consolidación de nuevas centralidades en Gorina, Villa Elvira y en las áreas en desarrollo sobre el corredor del Camino Belgrano. Se fomentará también la consolidación de centralidades de servicios rurales, distinguiendo aquellas ya establecidas, como Olmos, Abasto y Melchor Romero, y aquellas a potenciar, como Poblet, El Peligro y Sicardi.

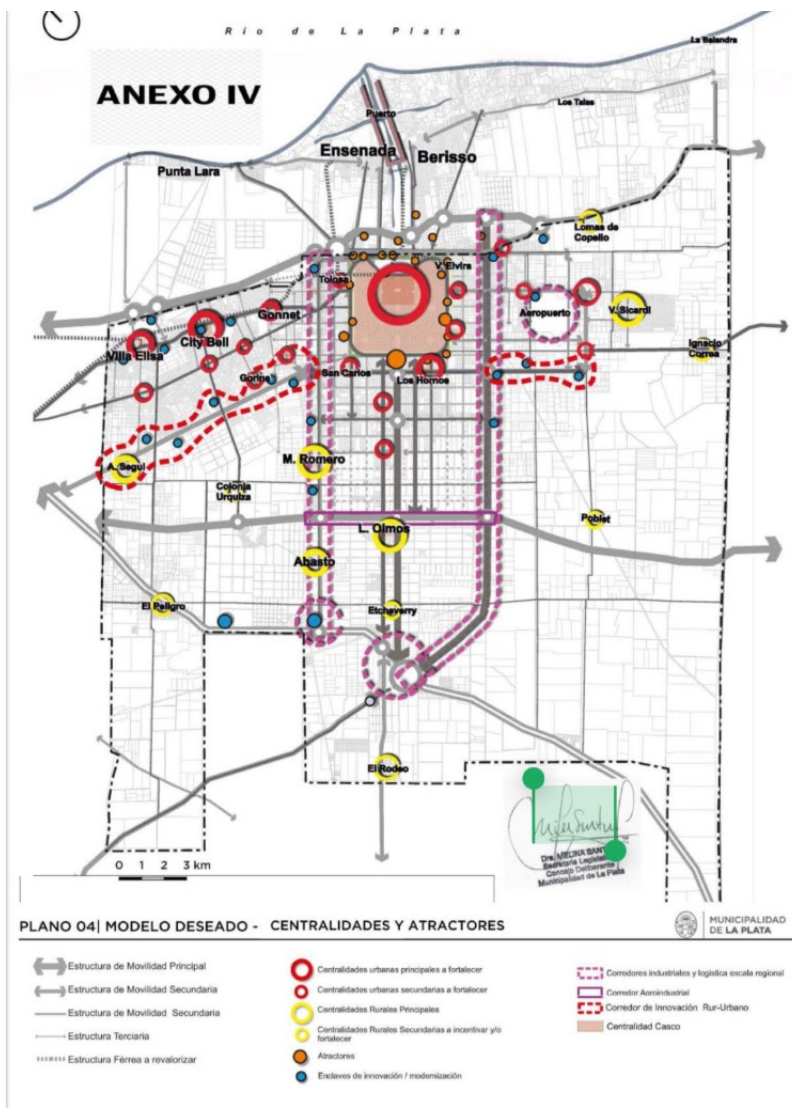
En cuanto a la **Movilidad** se establece como prioridad la recuperación del corredor ferroviario a Temperley, consolidando el corredor del Sesquicentenario, junto con un nuevo eje de movilidad secundaria vinculado a la avenida 137, facilitando la conexión con el sector sur y la eventual implementación de pasos bajo nivel.

Zona Especial de Territorialidad Urbana (Plano anexo N°7). Esta zona especial abarca parte del área urbana, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 10.703, y sectores contiguos a la misma, con ocupación residencial en diversas etapas de consolidación, y a todas las fracciones mayores a la manzana que queden englobadas entre manzanas,

estructurados por la macro trama vial principal. Incluye los sectores amanzanados colindantes al área urbana y aquellas parcelas rurales de dimensiones reducidas, rodeadas por urbanización y con acceso desde la estructura vial existente. Se excluyen aquellos ámbitos que, aun formando parte del área urbana normada, presenten una vocación predominantemente periurbana o rural, sectores con riesgo ambiental o de valor para su preservación.

Se promueve la consolidación dentro de la trama urbana existente y la integración de los sectores en proceso de consolidación. Los espacios vacantes ubicados dentro de esta zona especial serán considerados prioritarios para la estructuración y reestructuración urbana futura.

Regulación de la zona especial de territorialidad urbana. Esta regulación se sostiene sobre la delimitación normativa y complementa la regulación vigente de las zonas establecidas en la Ordenanza N°10.703.



Plano 4: fuente municipalidad de La Plata



¿Dónde estamos situados hoy?

La Ordenanza N° 10.703, que de acuerdo con lo expuesto anteriormente sigue vigente hasta que se apruebe el nuevo Código, no coadyuva a la preservación de la identidad de este sector por cuanto no exige retiros laterales ni de frente en muchas zonas; para el cálculo de la densidad se utiliza un indicador que da lugar a que se construya más de los que corresponde; no hay alturas máximas -solo niveles- y se otorgan premios lo que aumenta aún más los volúmenes edificatorios nuevos que no condicen con la morfología predominante. Tampoco regula sobre la necesidad de mantener la forestación pública y privada. El impacto ambiental acumulativo de nuevas construcciones fue analizado por la Clínica ambiental de facultad de abogacía de la UNLP, a pedido de la ONG DNI, el cual concluye que la aplicación de la Ordenanza N° 10.703 vulnera los principios ambientales en el eje Norte, por lo cual y hasta tanto se adecue la misma al ordenamiento jurídico ambiental corresponde la aplicación de la Ordenanza N° 9231, en los casos en que proteja más al ambiente.

Asimismo, no existe un catálogo municipal de construcciones de valor patrimonial ni áreas de interés paisajístico, por lo tanto, se van perdiendo viviendas originales y zonas forestadas, que con buenas intervenciones y con adiciones que no comprometan el conjunto podrían cumplir la misma función que los nuevos edificios que se llevan a cabo en la actualidad.



*Foto: fuente DNI Demolición
Calle 473 bis entre 15a*



*Foto: fuente DNI, demolición
Cno. Gral. Belgrano*





Foto: fuente DNI pérdida de veredas verdes



Foto: Fuente DNI demolición 21 y 472

Así se va desdibujando el paisaje y la morfología que caracterizó a este lugar por el impacto ambiental acumulativo y la pérdida de patrimonio arquitectónico y paisajístico. En este sector del partido necesitamos normativas claras, que atendiendo al lineamiento de consolidación con tejido abierto como se propone en el plan, se incorpore el CUF (cantidad de unidades funcionales por lote (CUF), el FOS (factor de ocupación del suelo) en lo posible menor a 0.5 y que al menos el 50% del predio de ese indicador no sea pavimentado. Se exijan retiros de frente y laterales que coadyuven al logro de tejido buscado, se limiten las alturas y se eliminen los premios y se establezcan normas claras acerca de la preservación de la forestación pública como privada.

En cuanto al aumento de densidad debería pensarse en sectores de vivienda unifamiliar y aumentar la densidad en zonas estratégicas como los bordes de las vías del FFCC Sur y el borde del parque Pereyra que con su desarrollo se mejoraría la calidad urbana de esos bordes, hoy muy deteriorados. De acuerdo con el análisis del



Municipio, la población del partido no crece demasiado y no se necesitaría ampliar la mancha urbana ni aumentar las densidades para dar respuesta al crecimiento poblacional por al menos 100 años.

Asimismo, y para que los bordes de los arroyos se conviertan en parque lineales inundables es necesario una gestión que permita recuperar esos espacios ya que los propietarios de terrenos linderos a los cursos de agua alambran hasta el borde superior del arroyo.

Necesitamos que se preserven las construcciones patrimoniales, no con un concepto estático, pero sí que coadyuven a mantener la fisonomía característica de este sitio.

En cuanto a la movilidad y para descomprimir el tránsito en los Caminos Belgrano y Centenario sería muy importante la concreción de la bajada de la autopista en City Bell como así también la reactivación del ferrocarril del sur y una vía de circulación paralela a dichas vías como alternativa al Camino Belgrano que conecte el norte con el sur del partido.

Conclusión

Para terminar, mencionamos lo expresado en el documento del Plan impreso, en el apartado *un proyecto con historia* (pág. 24):

Recuperar hoy los valores que dieron origen a la historia no implica idealizar su pasado sino reconocer la vigencia de ciertos principios: la ciudad como construcción colectiva, la planificación como herramienta de la política y el espacio público como lugar común.

El eje Norte tiene su propia historia e identidad: la llegada del ferrocarril a La Plata que dio origen a estas localidades, el carácter moderno de las mismas por su relación con la naturaleza y las actividades recreativas, los grandes espacios públicos, el predominio de lo verde sobre lo construido y la presencia de la forestación pública y privada.

La identidad se completa con las construcciones originales que aún se conservan (ya que muchas se han perdido) como patrimonio arquitectónico y la vegetación como patrimonio paisajístico. Cuenta con espacios verdes de diferentes escalas y las veredas que con su añosa forestación completan el bosque urbano de este sector, entendiendo por tal el sistema de espacios verdes conformado por plazas, jardines y calles arboladas y deberían agregarse los parques lineales en los bordes de los arroyos.

Hay que tratar de replicar las características ambientales y paisajísticas de este sector en otros sectores del partido, no destruirlo, propendiendo al desarrollo equilibrado de todo el partido.

Lo que falta es planificación y gestión del territorio. Y digo que este momento es una oportunidad porque el Municipio se encuentra trabajando en ello. **La planificación es un hecho, pero falta la gestión para que lo proyectado se concrete en la forma pensada y consensuada con la comunidad.**

[--- volver al índice ---](#)



III. Planificación / ordenamiento territorial

Inundaciones

Lic. Alejandro Albano¹⁶

El objetivo de este artículo es realizar una actualización del estado en que se encuentra nuestra ciudad referida al riesgo hídrico de inundación.

Obras Hidráulicas.

En el informe anterior se comentaba la tarea pendiente de terminar los puentes sobre la avenida 520 en el partido de La Plata, como asimismo el que se encuentra sobre la RP N° 15 en el partido de Ensenada. Ambas obras se encuentran en ejecución.

Sigue pendiente también, continuar con el plan de obras iniciado en 2013, con la ejecución de la Etapa 2, la cual contempla la realización de los derivadores de las calles 15 y 17 para mitigar el riesgo de la cuenca de la calle 13 como el derivador de la avenida 32 con impacto directo en los barrios de Tolosa y Ringuelet.

Estas obras son necesarias para que se continúe con la mitigación del riesgo de inundación.

Infraestructura verde, azul y soluciones basadas en la naturaleza (SbN)

Dado que implementar estos tipos de infraestructuras y soluciones están dirigidos a proteger, conservar, restaurar, utilizar y gestionar de forma sostenible los ecosistemas, es interesante poder aprender de experiencias en otros municipios como por ejemplo San Martín. Allí se implementaron jardines de lluvia y se aprecian obras realizadas dentro de su ejido urbano, que lograron la reducción del riesgo de inundaciones, incremento del precio del suelo, captura y almacenamiento de CO₂, entre otros beneficios reales.

Obras No Estructurales.

Dentro de este ítem apuntamos a saber Qué hacer frente a una tormenta fuerte. En este apartado, veremos diversas acciones que se deberían realizar para trabajar con la ciudadanía para concientizar sobre el riesgo de inundación al cual nos encontramos expuestos los platenses.

Institucionalización del Plan de Reducción de Riesgos de Inundación / Participación Pública.

Sigue siendo un punto pendiente y sigue sin estar en la agenda pública, la institucionalización del Plan de Reducción del Riesgo por Inundaciones – Qué hacer, a pesar del proyecto de ordenanza sobre riesgo hídrico que había propuesto en mayo del 2022 por el entonces concejal Luis Arias, en el cual se proponía aprobar por ordenanza el Prri. Dentro del plan se indicaban diversas formas de participación pública en la gestión de riesgo.

¹⁶ Licenciado en Gestión de Políticas Públicas UNTREF e integrante espacio Vecinos Inundados.
IG: @alejandro.albano.



Percepción del Riesgo

En el informe anterior decíamos “Todavía los platenses no sabemos cuál es nuestra exposición al riesgo al cual estamos expuestos, lo cual no permite a la ciudadanía platense poder dimensionar el problema”.

Lamentablemente, luego del cambio del gobierno, seguimos sin tener esta información y tampoco se ha avanzado en una política comunicacional en ese sentido, a pesar de las voces de los vecinos inundados que siguen reclamando por este tema.

En ese sentido, hay que destacar que los mapas de riesgo son muy útiles para la aplicación de políticas públicas en las diferentes áreas de gestión de gobierno. Por ejemplo, para el planeamiento, permite una planificación y ordenamiento territorial, poder definir y encarar relocalizaciones de viviendas o actividades económicas, como asimismo la zonificación de actividades. En cuanto a la actividad legislativa, permite la elaboración de proyectos de reducción de riesgos, como asimismo aprobar protocolos de actuación para emergencia. Por último, para las obras públicas permite planificar o redireccionar nuevas obras, la realización de obras hidráulicas para prevenir inundaciones.



MAPAS PARTICIPATIVOS /ENCUESTAS

Una de las fuentes de información más importantes son los propios vecinos. Sus saberes, su experiencia y conocimientos son un excelente insumo para mapas de riesgo.

Podemos mostrar en este punto como la sociedad organizada y la comunidad científica desarrollaron diversas experiencias para llevar la información a la población platense.

Vecinos que se formaron como Educadores Comunitarios en Riesgo Hídrico de Inundación llevaron información por medio de talleres en diversas escuelas secundarias, con el objetivo de generar un círculo virtuoso de información y concientización a través de circular el conocimiento adquirido por los chicos y chicas con sus familias.

Además, la Cátedra Libre de Hidráulica Comunitaria a través de la realización de un Seminario – Taller del saber qué hacer, llevó herramientas para la gestión comunitaria del riesgo de inundación, en donde se contribuye a la formación de un criterio ciudadano para saber qué hacer, promocionar acciones comunitarias para ampliar la difusión y por último incentivar la participación ciudadana.

Plan de Contingencia

Sigue como deuda, la implementación de un plan de contingencia trabajado con la ciudadanía para que cada uno de los platenses sepan cómo deben proceder ante un riesgo inminente de inundación, adaptado a la realidad de cada uno de los barrios.

Sistema de Alerta Temprana.

No contamos con un Sistema de Alerta eficiente que permita dar información que esté de acuerdo con el mapeo realizado, posibilite dar alarmas concretas y certeras, aprovechando la tecnología disponible en la actualidad a partir de tomar geolocalización de los celulares, independientemente del lugar en donde nos encontremos.

De acuerdo con lo indicado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, contar con sistemas de alerta y acción temprana “son de los métodos mejor probados y más rentables para reducir las muertes y pérdidas por desastres”. El uso de tecnologías de monitoreo y alerta temprana constituyen una herramienta clave para proteger a las poblaciones, sus viviendas y bienes, infraestructura, el patrimonio cultural y el ambiente. Se debería aprovechar todo el conocimiento científico que disponemos en nuestra ciudad para lograr tener un sistema de alerta temprana de calidad, adaptados a estos tiempos, a nuestro territorio y a las realidades sociales existentes en nuestro partido.

Planificación del territorio.

Como decíamos en la agenda anterior, es de vital importancia que se encare una necesaria actualización del Código de Ordenamiento Urbano, para que el mismo tenga una mirada en la gestión del riesgo, y se delimite expresamente los lugares en donde se puede y no se puede realizar desarrollos inmobiliarios tomando los niveles de peligrosidad y vulnerabilidad que el Prri ha volcado a los mapas de riesgo generados por dicho plan. Hubo un avance importante con la promulgación de la Ordenanza N° 12.638, pero debemos dejar sentado que la voz de ciudadanía a través de las organizaciones de la sociedad civil sigue sin estar presente en este debate.

Mitigación ante el cambio climático.

No contamos con información sobre los resultados de la “Emergencia Climática” dictada a través de la Ordenanza N° 72.486. No se debe banalizar este punto de manera de discurso político, sino que la gestión de riesgo y todas las acciones a realizar para esta mitigación, se deben enmarcar en una verdadera política de estado.

Esperemos que los enunciados expresados en la Ordenanza N° 12.638, se traduzcan en hechos concretos de participación ciudadana, en una modificación del Código de Ordenamiento Urbano con una clara mirada puesta en la gestión de riesgo de inundación, ya que hasta ahora las modificaciones que se realizaron en la misma no contaron con una participación abierta y deliberativa de quienes habitan en el territorio.

Que las experiencias realizadas por los vecinos y cátedras libres de nuestra universidad sean tomadas por los decisores de la Municipalidad para generar entre los platenses la percepción del riesgo necesaria en la comunidad, para saber qué hacer ante un evento probable de inundación, conocer los corredores seguros para ponerse a salvo y no repetir experiencias que costaron al menos 89 vidas aquella tarde noche del 2 de abril del año 2013.

--- volver al índice ---



III. Planificación / ordenamiento territorial

Soluciones basadas en la Naturaleza: tipologías y beneficios en la infraestructura urbana

Arq. Yolanda Aguado¹⁷

El Partido de La Plata se asienta sobre un territorio que, en el siglo XIX, estaba caracterizado por el ecosistema del pastizal pampeano, con humedales, lagunas y arroyos de régimen natural. Sin embargo, a lo largo del siglo XX y XXI, la expansión urbana sin planificación hidrológica, junto con la canalización y entubamiento de cursos de agua (como los arroyos del Gato, Zoológico, Regimiento, Maldonado, Pérez y Martín), incrementó la vulnerabilidad a inundaciones, redujo la absorción del suelo, contaminó las napas y generó una desconexión de la ciudadanía con la infraestructura azul.

En lo que respecta a la infraestructura verde, el casco urbano de La Plata conserva la estructura original de plazas, parques y arbolado, resultado de un diseño fundacional destacado. Sin embargo, no se dispone de un censo actualizado del arbolado desde 2007, lo que impide contar con indicadores cuantitativos y cualitativos confiables sobre su estado. Esta situación se agrava en los barrios periféricos —164 asentamientos informales registrados según relevamiento de RENABAP (2021)—, donde la disponibilidad de espacios verdes es muy inferior a lo recomendado por la OMS. Esta desigualdad territorial evidencia la ausencia de una planificación integral y de estrategias sostenidas para consolidar la red verde urbana y sus interrelaciones a escala local y regional.

La aceleración del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el riesgo hídrico y las islas de calor urbanas exigen nuevas políticas que integren naturaleza, comunidad y desarrollo. En este marco, las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) constituyen un enfoque estratégico que utiliza y restaura los ecosistemas para responder a desafíos sociales y ambientales, generando beneficios simultáneos para el bienestar humano y la biodiversidad.

Entre las tipologías aplicables en el espacio público urbano se destacan: cubiertas y muros verdes, pavimentos permeables, jardines de lluvia, bioswales, humedales artificiales, canchales fluviales, corredores verdes, técnicas de bioingeniería y parques inundables. Su implementación requiere considerar la hidrología local, el tipo de suelo, el nivel de contaminación y las necesidades socioambientales de cada sector, entre otras.

¹⁷ Especialista en Planificación Urbana y regional. Gestore EE MP 16143. aguadoyo@hotmail.com.





Terraza Edificio Comuna 12 – GCBA, CABA

CUBIERTAS VERDES: Es un sistema de construcción que se caracteriza por la plantación de vegetación en la cubierta o terraza de edificios. Su funcionamiento se basa en hacer una mayor retención del agua lluvia (amortiguamiento de caudales). Las propiedades que tiene la vegetación, al pasar por el sistema el agua lluvia sufre un proceso de filtración lo que aumenta su calidad del agua, como

también el aislamiento natural del calor, generando una disminución en la temperatura ambiente al interior de los hogares y disminución de consumo de climatización.



Fachada Verde Centro Cultural Recoleta, CABA

MUROS VERDES: El término muro verde se refiere, básicamente, a todos los sistemas que permiten cubrir una superficie vertical con vegetación. Puede ser dividida en dos sistemas principales: Fachada verde, cuando las especies se plantan en el suelo o en jardineras y crecen directamente en la pared o apoyadas en soportes, como barandillas y cerchas; y Pared o

muro vivo, esta tipología requiere mayor inversión que una fachada verde ya que requiere de un sistema riego por goteo, bomba, tablero eléctrico, el agua de poseer nutrientes que deben monitorearse periódicamente.

PAVIMENTOS POROSOS O DE DRENAJE:

El objetivo de estos sistemas es generar zonas donde el agua se infiltre o se almacene amortiguando la cantidad de agua lluvia precipitada y aumentando los tiempos de concentración de la misma. Se recomienda su uso en zonas de baja pendiente, con poco tráfico tales como estacionamientos, vías con tráfico ligero u ocasional y andenes.



Parque de la Estación, CBA Comuna 3





JARDINES DE LLUVIA/CANTEROS PLUVIALES: Los jardines de lluvia son depresiones topográficas creadas especialmente para recibir el agua de lluvia de los techos y otras áreas impermeables. En este tipo de infraestructura, el suelo suele ser tratado con compost e insumos que aumentan su porosidad, succionando agua, mientras que los microorganismos y bacterias del suelo remueven los contaminantes difusos traídos por la escorrentía superficial. Son zonas de baja profundidad, suelen ser depresiones o jardines.

BIOSWALES / BIOFILTRACIÓN: Las bioswales son similares a los jardines de lluvia, pero generalmente se refieren a depresiones lineales llenas de vegetación, suelo y otros elementos filtrantes, que procesan una limpieza del agua de lluvia, al tiempo que aumentan su tiempo de drenaje, dirigiéndose a jardines de lluvia o sistemas convencionales de retención y retención de aguas. Estas Depresiones tratadas con compost e insumos higroscópicos, ralentizan el desbordamiento del sistema de alcantarillado y absorben contaminantes, mejorando la calidad del agua.



BIOINGENIERÍA: La bioingeniería o ingeniería natural, comprende técnicas ecológicas, en la cual plantas, o parte de ellas (por ejemplo, esquejes y ramas vivas), se utilizan como material de construcción. Solas o combinadas con materiales inertes (por ejemplo, rocas y fibras naturales), las plantas contribuyen a estabilizar pendientes y márgenes de cuerpos de agua, reduciendo la erosión y mejorando el hábitat local.



Centro Municipal de Exposiciones, CABA



Reserva Parque Natural Lugano, CABA

HUMEDALES NATURALES / ARTIFICIALES: Los humedales artificiales son áreas que reciben agua de lluvia y promueven la retención y remoción de contaminantes. Funcionan como cuencas de retención y reciben la escorrentía a través de drenajes naturales o tradicionales.

El funcionamiento de los humedales artificiales se basa en almacenar agua por encima de los niveles de agua permanente, niveles mínimos que se deben mantener para garantizar la sobrevivencia de la vegetación acuática y los microorganismos.

CORREDORES VERDES: Los corredores verdes son espacios libres lineales a lo largo de corredores naturales, como ríos, valles de cursos de agua, cordilleras o a lo largo de carreteras u otros espacios, que conectan lugares de interés, parques, reservas naturales, patrimonio cultural y áreas habitacionales. Se planifican, diseñan y gestionan con fines ecológicos, recreativos, culturales, estéticos u otros compatibles con el concepto de uso sostenible de la tierra.



Proyecto Corredor Verde Norte – DGRU –



CALLES VERDES: Las calles verdes son calles arborizadas que priorizan la circulación de peatones y ciclistas. En ellos se reduce el límite de velocidad y no se permite el tráfico de vehículos pesados. Mejora la permeabilidad del suelo, reduce el tránsito y velocidad, promueve el disfrute del paisaje y el uso sostenible del suelo, crea identidad, aumenta la biodiversidad.



RESERVORIOS / PARQUES DE INUNDACIÓN:

Son embalses artificiales permanentes de agua lluvia, que tiene entre 1 y 2m de profundidad, los cuales cuentan con vegetación emergente y sumergida. Este tipo de estanques están diseñado para garantizar la retención del agua en largos periodos de lluvia. En ellos se desarrollan procesos de sedimentación y absorción de nutrientes por parte de las plantas, lo que aumenta la calidad del agua.



PARQUE INUNDABLE DE LA DEMOCRACIA (proy)

Conclusión

Existen múltiples alternativas para enfrentar los desafíos que impone el cambio climático. Aunque el reciente Plan de Ordenamiento Urbano Territorial de La Plata reconoce la necesidad de restaurar la funcionalidad ecosistémica e hidrológica, las intervenciones en el espacio público siguen privilegiando la infraestructura gris, desaprovechando el potencial de las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para generar beneficios ambientales, sociales y económicos de manera integrada. En este escenario, resulta imprescindible que las políticas urbanas y territoriales adopten un enfoque regenerativo, donde la infraestructura verde y azul sea reconocida, implementada y gestionada como un sistema vivo. Solo de esta manera será posible construir una ciudad más adaptativa al cambio climático, fortalecer su resiliencia y promover el bienestar colectivo.

Bibliografía

- 123RF: Bioingeniería: https://es.123rf.com/photo_92836870-.html.
- AGUA Y VERDE: Infraestructura Verde: https://www.aquayverde.com.ar/infraestructura_verde/
- ARGENTINA FORESTAL: Humedales: <https://www.argentinaforestal.com/2019/03/13/crearon-humedales-para-remediar-el-riachuelo/>
- BUENOS AIRES CIUDAD: www.buenosaires.gob.ar.
- CONECTORES AMBIENTALES:
- CEDOM: Ley 4428/2012 Techos o Terrazas Verdes: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley4428.html>.
- Ley 4237/2012 Recolección de aguas de lluvia: <http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1747.html>.
- CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA EN CONCRETO: Pavimentos Porosos: <http://www.imcyc.com/revistacyt/jun11/arttecnologia.htm>.
- HIDROLOGIA SOSTENIBLE: Sistemas urbanos de drenaje sostenible – Suds: <https://www.hidrologiasostenible.com/sistemas-urbanos-de-drenaje-sostenible-suds/>
- PARQUE INUNDABLE DE LA DEMOCRACIA: <https://arqa.com/arquitectura/sustentable/parque-urbano-inundable-de-la-democracia.html>.
- PARQUE DE LA INNOVACION: <https://parquedeinnovacionba.com/>
- PARQUE LINEAL XIBI-XIBI: <http://sansalvadordejuy.gob.ar/parque-xibi-xibi/>
- PROYECTOS TIPO: https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=250:5



[O-lineamientos-para-el-diseno-de-sistemas-urbanos-de-drenaje-sostenible-suds-pendiente-aval-sectorial&Itemid=321.](#)

- URBANOS EN LA RED: <http://urbanosenlared.com.ar/proponen-una-ciudad-calles-verdes/>
- Vínculos Web consultados el día 23-02-2021.
- Plan Bicentenario de Ordenamiento Territorial Primera Etapa Municipalidad de La Plata 2025.
- UICN <https://iucn.org/es/nuestro-trabajo/soluciones-basadas-en-la-naturaleza>.

--- volver al índice ---



III. Planificación / ordenamiento territorial

Árboles esclavizados

Andrea Suárez Córica¹⁸

Pensar la ciudad desde los árboles es una tarea que nos permite abordar la urbe desde un aspecto específico: la presencia de una forestación ligada al mismo momento fundacional de La Plata. Esa presencia vegetal ya estaba en el diseño original de la ciudad emergente: una plaza cada seis cuadras y determinadas especies en tramos de calles específicas (naranjos en la calle 47, sóforas en la rambla de avenida 66, palitos dulces en calle 12, tulipaneros en calle 10). Lo que por décadas fue orgullo y marca distintiva de la ciudad, pronto empezó a sufrir una degradación que fue cambiando satisfacción por desencanto y conflicto. Los motivos de la regresión fueron múltiples: construcción de edificios públicos como escuelas, clubes e hipódromo en el sector del Bosque, ampliación de instituciones que reducían sus jardines perimetrales, malas gestiones municipales, daño por las obras en construcción, desarrollos inmobiliarios que los extraen, maltrato de los vecinos, extracciones sin reposición.



Fig. 1



Fig. 2

¹⁸ Artista visual y ambientalista urbana, autora del Proyecto Arbórea. Integrante del Foro en defensa del árbol. @proyectoarborea.



Desde la Era Post covid (PC), podemos incorporar la construcción de estructuras de madera alrededor de los troncos **-ataúdes-** y la “privatización” de los ejemplares de parte del sector gastronómico con estructuras similares a **peceras** que malogran su normal desarrollo (Fig. 1). Asistimos así a “el secuestro de lo común”¹⁹ no sólo del espacio público sino de los seres vivos de existencia no humana que han sido traídos a las ciudades con una visión higienista para hacer de ellas lugares más confortables. De aquí se desprenden dos ideas: por un lado, comprender que el ser humano es quien decide implantarlos en ese hábitat artificial, que les resulta cada vez más hostil y acorta sus vidas. Desde ese mismo momento, el árbol pierde toda autonomía y necesita del manejo adecuado desde el área de Espacios Verdes que le garantice las mejores condiciones posibles de vida entre cableados aéreos y subterráneos, caños de desagüe, convivencia con asfalto, cemento y reflejos de edificios vidriados.



Fig. 3



Fig. 4

Sin lugar a duda, los árboles también padecen los efectos de la **isla de calor**, cambios radicales en el paisaje que genera el desarrollo de los centros urbanos al reemplazar espacios abiertos y vegetación por asfalto y cemento aumentando la temperatura en relación con el entorno²⁰. Por otro lado, podemos pensar los árboles desde la óptica del **antropocentrismo**²¹ que sustituye al Holoceno

¹⁹ Svampa M, Las fronteras del neoeextractivismo en América Latina, p 56, 2022.

²⁰ Benito G, Palermo Arce M, El árbol en la ciudad. Manual de arboricultura urbana, pp 34, 2021.

²¹ Crutzen P; en Svampa, op.cit.pp 105.



y designa una nueva era geológica en la cual el hombre se convierte en una fuerza de transformación con alcance global y geológico. Pasamos de los ciclos naturales de vida a los ciclos antrópicos de destrucción. Así es como encontramos miles de árboles urbanos sometidos a las más variadas formas de **esclavitud de la vida vegetal**: como contenedor de residuos (Fig. 2), como soporte de luminarias y carteles (Fig. 3), como bandera de los clubes de fútbol que pintan sus troncos (Fig. 4), como depósito de materiales de construcción que es lo que doy en llamar **árboles sepultados en vida**.

Todas estas prácticas altamente dañinas para el árbol como ejemplar y para el **arbolado como sistema**, son posibles por la falta de **educación ambiental** (que debe ser transversal) y la ausencia de controles y de sanciones severas que tengan como consecuencia una verdadera **conciencia ambiental** al momento de vincularnos con los árboles. Tenemos entonces fallas desde todos los actores que intervienen en la comunidad y que impiden la construcción de una **gobernanza** sobre el patrimonio forestal, única salida efectiva para su preservación: las gestiones no idóneas, los vecinos que desconocen que el árbol es un ser vivo o son inescrupulosos, las empresas de servicios que no protegen a los ejemplares durante la realización de sus tareas, los comercios gastronómicos que los rodean con bancos de madera o les cuelgan luminarias. Pero quien debe impulsar esa gobernanza (participación social, marco legal) es el estado municipal.

El arbolado se encuentra entre todos estos **fuegos urbanos** (no solo arden los bosques o los montes) que, por un lado, degradan su vida a nivel biológico y, desde un punto de vista filosófico abre el interrogante: ¿Si el árbol no nos brindara ningún beneficio, entonces no merecería una vida digna? Es la mirada funcional de su existencia la que viene horadando durante décadas su status de ser vivo al definirlo prioritariamente como un ser dador de beneficios, como una fábrica de servicios ecosistémicos. Esta pátina utilitaria es lo que fue socavando **la vida en sí** de los árboles y, por consiguiente, la idea de considerarlo un ser vivo de manifestación vegetal con derechos. Necesitamos reordenar la mirada sobre lo cotidiano. Existe sobre los árboles una especial ceguera, que ni siquiera es indiferencia. Y también una **criminalización**: el árbol es culpable de todo: inseguridad, desempleo, etc. Es imperioso pensar al revés: **Todo árbol es inocente hasta que un informe fehaciente demuestre lo contrario**. Hasta que el árbol no es atravesado por la mirada humana, no existe. Una vez que la mirada lo atraviesa, cobra entidad. Comienza a ser hablado, a ser parte de las conversaciones diarias. Se empieza a construir un vínculo que lleva a admirarlo en su increíble dimensión temporal (nos anteceden y nos trascienden), su gran resiliencia y sus numerosas bondades. Las expediciones que llevamos adelante en medio de la naturaleza urbana con otros y de manera colaborativa apuntan a que la revolución empiece por la **vereda, esa mínima unidad de territorio (MUT) para el encuentro y la transformación**. Hablando con los vecinos de la cuadra para que cada uno se convierta en **guardián de los árboles**, despejando las cazuelas, regando en época de calor, dejando de colgarle los residuos, controlando las hormigas, capacitando a los arquitectos, hablando con los obreros para que no los sepulten en vida, haciendo acuerdos con clubes de fútbol e hinchadas, evitando la poda clandestina y exigiendo a los podadores “municipales” el informe técnico que avale la intervención.

La **conciencia ambiental** debe llevarnos a acciones pequeñas, cotidianas, pero de impacto real. Ese **cambio cultural** es posible y cada uno debe animarse a dar el primer paso. La satisfacción es enorme cuando uno se convierte en la voz de esos seres con **características propias** que los hacen tan vulnerables: no pueden escapar, no pueden defenderse y no pueden pedir auxilio. Se necesita una mirada compleja sobre el arbolado urbano en tanto que un árbol nunca es sólo un árbol, implica biodiversidad, porta una historia individual, una historia de gestión y una historia en



la identidad de la ciudad. Nadie puede solo, ni las gestiones, ni los ambientalistas ni los vecinos preservacionistas. Hasta que esto no se entienda, toda gestión está destinada a fracasar. Necesitamos una gestión capaz de dar **alternativas**, que deje de percibir al arbolado como mercancía (**extractivismo urbano**), a la plantación como **necroforestación** y que no naturalice una **política de cementización**.

El árbol es el mejor aliado para reducir las consecuencias del **cambio climático**. Imaginemos la **refundación de La Plata** esta vez desde sus periferias para construir una imperiosa **justicia medioambiental multiespecies**²² Es un **imperativo ético** convertirnos, sin más postergación, en **la voz** de cada vida vegetal arbórea.

(Imágenes: Andrea Suárez Córica)

[--- volver al índice ---](#)

²² Haraway, D, Seguir con el problema. Generar parentesco en el Chthuluceno, pp150, 2019.



En defensa de la ciudad verde. La comunidad en litigio

Apuntes sobre la sentencia judicial de protección del patrimonio forestal platense

Dr. José María Martocci²³

“De la tierra nos llega el imperativo de cuidarla bien, es decir, de tratarla con esmero... lo bello nos obliga, es más, nos ordena tratarlo con cuidado.”

Byung-Chul Han: Loa a la Tierra. Un viaje al Jardín

1.

El 23 de junio de 2022, luego de sucesivos reclamos para que el municipio suspenda la poda agresiva y masiva sobre el arbolado platense, vecinos y vecinas iniciamos una demanda judicial para que la conducta comunal se ajuste al marco legal que protege el patrimonio forestal de nuestra ciudad y para pedir la suspensión inmediata de la agresión.

El 7 de julio de ese año la jueza a cargo dictó una medida precautelar requiriendo un informe al municipio suspendiendo, mientras tanto, la poda cuestionada. Un mes más tarde, y luego de escuchar a la autoridad demandada, se mantuvo el criterio de prevención del daño ordenando suspender *“de manera inmediata toda actividad de poda y tala sobre el arbolado público”*.

Esto posibilitó que no se agravara el desastre que la comuna venía llevando a cabo a través de una cuadrilla inepta, a cargo de una empresa privada contratada en forma directa por el municipio que actuaba sin dirección técnica y cobrando por cada ejemplar intervenido.

Fue tan grosera la intervención a destajo (registrada por decenas de fotos de la propia comunidad) y tan opuesta a la protección técnica y legal del patrimonio forestal, que no hubo dudas para la justicia al momento de suspender esta actividad nociva.

2.

No está de más señalar que se trata, el que aquí referimos, de un proceso colectivo nacido de la propia comunidad, atenta y organizada en torno a la defensa de los bienes comunes, a partir de un ejercicio activo de la ciudadanía en favor del *hábitat* que nos reúne en un mismo espacio urbano, cultural, identitario y de memoria vital; acudiendo al poder judicial como vía de reclamo por los derechos colectivos cuando estos son agredidos o amenazados por la propia autoridad comunal o por agentes privados.

²³ Abogado, Director de la Clínica Jurídica en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. jmmartocci@estudiomartocci.com.ar.



Tengamos en cuenta que el proceso colectivo es una herramienta que enriquece la vida democrática y que permite a los ciudadanos –y ya no sólo como personas reivindicando sus propios derechos subjetivos- reclamar por los derechos de la ciudad desatendidos, olvidados o violentados por la acción u omisión de la autoridad pública.

Es por esto, que todo proceso colectivo es una acción ciudadana que equilibra poderes desiguales, controla e interpela a la autoridad e interviene en el debate público.

De modo que el proceso al que nos referimos no es sólo un espacio donde se declara el derecho de protección del patrimonio forestal frente a la afrenta descarada, sino que también es un espacio de participación, de información certera, de diálogo constructivo, de equiparación de poderes asimétricos (pues la palabra ciudadana cobra mayor peso) y de profundización de los procesos democráticos pues es superadora de la instancia electoral –y su representación delegada- y pone en juego el debate sobre la ciudad y su futuro.

También digamos que el proceso colectivo habilita la construcción de certezas deliberadas producto del intercambio razonable, con la legitimidad que implica el diálogo argumentado, leal y en paridad, ejercicio al que no estamos habituados y que importa una pedagogía de ciudadanía activa.

3.

El proceso judicial reunió prueba fotográfica abundante y concluyente (proveniente de la propia comunidad alerta) tanto como un testimonio experto en materia de gestión del arbolado urbano y un dictamen pericial lapidario acerca de la acción del municipio, sobre lo que no debe hacerse en la intervención de los árboles y de cómo actuar de manera adecuada y respetuosa.



*Plaza 19 de Noviembre, 25 y 44, La Plata, mayo de 2022.
Tala y poda salvaje sobre la mayoría de sus ejemplares*

Con todo esto reunido, con fecha 28 de noviembre de 2024 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda, advirtiendo sobre el incumplimiento de la legalidad y condenando al municipio a una serie de comportamientos que podemos esquematizar así:

Ordenando “... el cese y la recomposición del daño al arbolado público ...”

“... dar íntegro cumplimiento a todos los recaudos normativos cuya omisión ha quedado expuesta en la causa.

A saber:

- a) Plan Regulador integral para el manejo del arbolado público;
- b) Censo del arbolado público;
- d) Creación del Registro de árboles históricos y notables;
- e) Plan anual de forestación y/o reforestación;
- f) Puesta en funcionamiento del Consejo de Arbolado público;
- g) Aplicación de los lineamientos normativos básicos para la intervención del

arbolado público. Partiendo de la premisa que toda intervención sobre el arbolado debe ser ejecutada previo informe técnico y aprobación por parte de la autoridad competente. Debiendo asimismo establecer las normas técnicas y metodología

basada en criterios científicos que regulen con la mayor precisión posible, las tareas de manejo y conducción del arbolado que resulten necesarias para lograr su adecuado mantenimiento y conservación. Previendo un tratamiento diferenciado para el manejo de los árboles históricos y notables, que incluya un monitoreo de los mismos con una periodicidad adecuada;

h) Implementación de mecanismos de difusión, información y participación ciudadana sobre la materia. Para ello deberá generar una plataforma informática, de libre acceso para los ciudadanos, en el cual se incluirá el censo arbóreo a ejecutarse, con datos georeferenciados que permitan la trazabilidad de cada uno de los ejemplares, contemplando su actualización permanente. Como así también todas las acciones que comprometan la gestión del arbolado público."

Para el cumplimiento de todas estas indicaciones mediante la elaboración de un plan detallado "que contemple las etapas y plazos estimados" la sentencia le otorgó al municipio un plazo de 60 días, que al presente se encuentra vencido.

4.

Se trata de una sentencia judicial que ordena una serie de conductas a cumplir por la parte condenada. El municipio, por tanto, debe acatarla, no está en su posibilidad desconocerla.

Sin embargo, se trata de una sentencia que versa sobre el patrimonio forestal platense, regulado como política pública por ley y por ordenanzas que vienen incumplidas.

Por tanto, el acatamiento de la sentencia y de las normas que la preceden y dan fundamento, importa una actividad en el tiempo y la adopción de prácticas públicas que se hagan habituales –que se incorporen como práctica virtuosa recurrente, como *habitus* en la iluminadora expresión de Bourdieu–.



Plaza 19 de Noviembre, 25 y 44, La Plata, mayo de 2022. Cortes innecesarios y de tamaño inadecuado.



Dicho en otros términos: la sentencia no se cumple en un solo acto, importa la transformación de prácticas asentadas y en un sostenido cambio de conciencia de los dirigentes y de la comunidad.

Sería un error –habitual en procesos de este tipo- depositar toda la expectativa en el poder de la sentencia para obrar cambios si no es acompañada por una mesa o espacio de confluencia entre las partes presidida por la propia jueza que se pronunció y que tiene el interés institucional –y el deber- de ver realizados sus mandatos.

Dejar a la sentencia sola para que obren sus palabras es como dejar a la ley sola para que plasme las realidades virtuosas que sueña. Esto no sucede en ningún proceso, menos aún en procesos colectivos que versan sobre políticas públicas olvidadas o desafiadas por las prácticas gubernamentales y sociales.

5.

Frente al incumplimiento de la sentencia hemos pedido la conformación de una mesa de trabajo para su ejecución progresiva mediante el diálogo franco y comprometido, que se acaba de establecer para el mes de octubre del corriente año 2025.

Esto implicará un esfuerzo adicional para todas las partes pues importa abrirse a una conversación sincera, a la confianza mutua y al reconocimiento del otro como agente legítimo en esta tarea. Este proceso, además, permite la corrección, la enmienda, la flexibilidad, el aprendizaje del valor de lo común y de su construcción comunitaria.

Por último, esto no sólo permitirá emprender un camino de cumplimiento de las leyes regulatorias en esta materia sino también poner en práctica los principios que regulan el espacio urbano ambiental en el que desarrollamos nuestra vida, en orden al derecho a la información pública, a la participación ciudadana efectiva y al diálogo sincero en torno a las decisiones relevantes para la vida en común presente y futura.

La Plata, agosto 2025.

--- volver al índice ---



Paisaje Protegido Isla Paulino e Isla Santiago

Medida Cautelar. Acción de Recomposición Ambiental.

Abog. Josefina Massa²⁴

Fallo histórico por las islas Santiago y Paulino: avanza la urbanización ilegal pese a la orden judicial

Desde la **Asociación Civil Nuevo Ambiente** seguimos denunciando el avance descontrolado de construcciones, rellenos y desmontes en dos ecosistemas claves del Delta bonaerense: **Isla Santiago e Isla Paulino**. A pesar de una sentencia firme que obliga a protegerlas, las autoridades siguen sin actuar y los daños se agravan día a día.

¿Qué dice la Justicia?

En respuesta a la acción de recomposición ambiental presentada por nuestra organización, el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata dictó un fallo ejemplar en defensa del ambiente. La sentencia, posterior al 28 de junio de 2024, hace lugar al pedido de protección integral del Paisaje Protegido de Interés Provincial “Isla Santiago – Isla Paulino”, declarado por ley desde el año 2002. Las islas están protegidas por la Ley N° 12.756, pero las autoridades nunca implementaron un plan de manejo ambiental, pese a que es una obligación legal desde hace más de 20 años.

El tribunal ordenó:

- Suspender de inmediato cualquier obra nueva o actividad que altere el ambiente.
- La elaboración inmediata de un Plan de Manejo Ambiental para todo el territorio que abarcan ambas islas.
- Que el plan cumpla, al menos, con los criterios del art. 9 del Decreto Reglamentario 2314/2011.
- Proteger de forma efectiva el humedal y coordinar esfuerzos entre ambos municipios.
- Que se verifique su cumplimiento en forma coordinada entre la provincia de Buenos Aires y los municipios de Berisso y Ensenada.
- Un plazo de 60 días hábiles para cumplir esta orden, vencida el 25 de junio de 2025.
- El fallo reconoce que hubo una omisión injustificada y prolongada por parte de los tres niveles de gobierno y revaloriza el rol de las asociaciones civiles como guardianas del ambiente. Esto representa un paso importante en la defensa del ambiente, ya que es un fallo ejemplar que pone en el centro la protección de ecosistemas sensibles.

²⁴ Abogada UNLP, miembro de Nuevo Ambiente. massajosefina@gmail.com.



¿Qué está pasando ahora?

A pesar de esta orden judicial clara y vigente, la situación ambiental en las islas sigue empeorando. El pasado 31 de marzo de 2025 presentamos una denuncia ante la Justicia detallando que persisten acciones que violan esta medida. Más recientemente, el 21 de junio de 2025, integrantes de nuestra ONG se acercaron nuevamente a la zona y constataron la existencia de nuevas construcciones, rellenos con materiales de descarte (como bloques de hormigón y tierra), y un claro avance sobre sectores naturales. Las imágenes que acompañan la denuncia muestran la magnitud de las obras, algunas ubicadas junto al canal conocido como “la canaleta”, a la vera del camino de ingreso a la isla, y otras frente al canal intermedio, donde se observan estructuras tipo paredones y trabajos que aparentan un nuevo loteo. Estas acciones constituyen una grave amenaza para el ecosistema local y representan una violación directa a la medida judicial vigente.



Se verificaron:

- Nuevas construcciones y rellenos ilegales con bloques de hormigón y tierra de descarte.
- Actividad de desmonte en sectores cercanos al canal intermedio y al ingreso de Isla Santiago.
- Obras de mampostería y loteos no autorizados en áreas de humedales protegidos.

Todo esto ocurre en plena vigencia de una medida cautelar judicial, dictada el 28 de junio de 2024, que prohíbe nuevas intervenciones en la zona hasta que se apruebe el Plan de Manejo. Las imágenes recolectadas muestran movimientos recientes tanto en Isla Santiago como en sectores vinculados a Isla Paulino, evidenciando una ausencia total de controles estatales y un desinterés por cumplir con lo ordenado por la Justicia.



El municipio de Ensenada ha respondido en otras ocasiones que se trata de “trabajos de limpieza”. Sin embargo, el uso de residuos de construcción para estos trabajos evidencia, a nuestro criterio, una grave falta de control y compromiso de las autoridades y de las personas responsables de estas intervenciones. Además, solicitamos que se incorporen a la causa todas las actas administrativas labradas por el municipio de Ensenada, ya que en su respuesta del 11 de abril de 2025 indica haber actuado, pero no ha acompañado documentación probatoria.

También denunciarnos que ha vencido el plazo legal de 60 días hábiles (el pasado 25 de junio de 2025) para que las partes involucradas presenten el plan de

manejo ambiental que fue ordenado por la Justicia. Hasta la fecha, no ha habido avances al respecto.



¿Qué hemos pedido a la Justicia?

Frente a estos nuevos incumplimientos, solicitamos al juzgado:

1. Que realice una inspección ocular urgente en la zona afectada, para identificar a los responsables y frenar las obras en curso.
2. Que dé intervención a organismos como la Policía Ecológica o la Prefectura Naval Argentina, para verificar el cumplimiento de las medidas judiciales.
3. Que intime formalmente a los municipios y a la Provincia a presentar de inmediato el Plan de Manejo Ambiental, conforme a la sentencia.

La situación en las islas es alarmante. No podemos seguir permitiendo que los humedales —vitales para la biodiversidad y el equilibrio ambiental— sean degradados con total impunidad. Desde nuestra organización, continuaremos denunciando y exigiendo a las autoridades que actúen conforme a la ley.

¿Por qué es importante proteger estas islas?

Isla Santiago e Isla Paulino forman parte de un ecosistema de humedales que:

- Actúan como esponjas naturales que regulan inundaciones.
- Albergan biodiversidad única.
- Son parte del patrimonio cultural e histórico de las comunidades isleñas.
- Están protegidas por leyes provinciales y nacionales.

Pese a todo esto, están siendo amenazadas por la expansión inmobiliaria, el desmonte, el relleno con residuos y la inacción estatal.



El ambiente no espera

Este fallo representa un precedente legal clave para la defensa de los humedales en la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, un fallo sin cumplimiento es papel mojado. Necesitamos que las autoridades actúen ya. Desde Nuevo Ambiente seguiremos insistiendo en que se respete la ley, se frene la degradación ambiental y se garantice la participación ciudadana en el cuidado de estos territorios.

Si querés sumarte, informarte o colaborar con esta causa, seguinos en redes o escribinos.

El futuro de nuestras islas depende de todos.

[--- volver al índice ---](#)



Campaña por la declaración de Reserva Natural Urbana

Asociación Vecinal para la Protección del Bosque Las Banderitas

Desde el año 2020 trabajamos colectivamente por la protección y regeneración de un espacio natural de alto valor ecológico, social y comunitario en el noroeste de la ciudad de La Plata: el Bosque Las Banderitas (BLB).

Se trata de un predio de aproximadamente 61 hectáreas, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, que conserva remanentes de bosque nativo, pastizal y humedal, articulados por el cauce del Arroyo Carnaval.

En su interior se destacan parches de bosque de talar, con una notable presencia de coronillos (*Scutia buxifolia*), árbol nativo esencial para la supervivencia de la Mariposa Bandera Argentina (*Morpho epistrophus argentinus*). Esta última, es una especie emblemática en retroceso poblacional debido a la pérdida de hábitat y presente en el BLB. Por ello, el BLB es de importancia estratégica para la conservación ambas especies clave de la biodiversidad bonaerense.



Mariposa Bandera Argentina

Nuestro trabajo se centra en fortalecer el vínculo entre las personas y su entorno natural, a través de la restauración ecológica, la educación ambiental y la participación comunitaria. Tiene asiento en cinco ejes:

Restauración ecológica. Reforestamos con especies nativas propias del ecosistema de talar, protegemos la flora existente y aplicamos prácticas de regeneración sustentadas en el cuidado colectivo del territorio. Actualmente desarrollamos el **Plan Matriz Nativa** y el **Corredor Biológico Mariposa Bandera Argentina**, que conecta el BLB con el Colegio Patris.



Educación ambiental. Realizamos actividades con escuelas, familias y niños, como visitas guiadas y talleres, para fomentar vínculos sensibles, responsables y conscientes con la naturaleza.

Relevamiento de biodiversidad. Registramos la presencia de flora, fauna y hongos, junto a vecinos, estudiantes e investigadores, desde una perspectiva de saberes compartidos.

Activación territorial. Organizamos caminatas de luna llena, jornadas comunitarias y actividades abiertas, promoviendo el uso y la apropiación comunitaria del bosque.

Participación ciudadana. Articulamos con organizaciones, colectivos y organismos públicos, visibilizando nuestras acciones y promoviendo la participación activa en la defensa del bosque.

Una decisión urgente


En este sentido impulsamos una campaña a fin de que se contemple dentro del marco de la ley 10.907 que el sitio pueda ser declarado como **Área Natural**, fundada en que el BLB:


- Alberga una población estable de Mariposa Bandera Argentina, especie en riesgo que depende del Coronillo, árbol nativo presente en el bosque.
- Conserva una gran diversidad de vegetación nativa, incluyendo orquídeas del talar, chilcales, pastizales y otras leñosas propias de los talares bonaerenses.
- Funciona como esponja hídrica, favoreciendo la recarga de acuíferos y mitigando el riesgo de inundaciones. El Arroyo Carnaval, que atraviesa el predio, desemboca en el Río de La Plata, actuando como un gran corredor biológico.
- Ofrece oportunidades únicas para la educación ambiental, la recreación y la producción de conocimiento comunitario.

Por ello, frente al avance urbano, los desarrollos inmobiliarios desmedidos y la pérdida acelerada de biodiversidad, **preservar el Bosque Las Banderitas como reserva es una necesidad urgente.**

Su declaración garantiza una protección legal a largo plazo y reconocería la tarea colectiva de quienes, día a día, lo defendemos.

Ubicación, contacto y redes

 Calle 154 entre 446 y Arroyo Carnaval – Ciudad de La Plata

 vecinosdelbosquelasbanderitas@gmail.com

 Instagram: [@guardianxsbosquelasbanderitas](https://www.instagram.com/guardianxsbosquelasbanderitas)

--- volver al índice ---



Historia, patrimonio natural y actualidad del Parque Saavedra

Nicolás Colombo Migliorero²⁵

Breve historia

Al ser fundada la ciudad de La Plata en 1882, se proyectaron en su ejido urbano 20 plazas, 3 parques y el Paseo del Bosque. De los parques, solamente se concretaron dos (Parque Saavedra y Parque Vucetich) ya que el 75% del Parque Belgrano fue loteado y vendido a particulares. El Parque Vucetich fue al poco tiempo ocupado como “plaza de armas” del Regimiento 7, para estación y talleres del tranvía a vapor, como estación de bombeo de aguas corrientes, con un jardín de infantes y varias canchas de fútbol, lo cual redujo considerablemente su superficie. De esta manera, el Parque Saavedra quedó como el mayor parque urbano de la ciudad, dado que sólo se ocupó su sector sur para planta de bombeo de agua, por lo que su primer nombre fue “parque de las aguas corrientes”.

En 1901 se le impuso el nombre de “Parque Saavedra”, aunque las crónicas cuentan que no era más que un descampado usado como potrero de los caballos y mulas del Corralón de Limpieza Municipal, ubicado en calle 12 entre 64 y 65. Recién una década más tarde comenzó la construcción del lago y la plantación de diversos árboles y arbustos, en vistas del centenario de la Revolución de Mayo. Finalmente, el parque tuvo su inauguración oficial para los festejos de la Independencia, en 1916. Diez años después se inauguró también el lago artificial y se fue ornamentando el parque con diversas esculturas, fuentes, bancos de mármol e incluso dos casonas de madera fundacionales.

Durante la década de 1920 y 1930 se siguieron sumando nuevas obras de arte e incluso las rejas de la antigua casona del escritor Benito Lynch, quedando inaugurado el “rincón del novelista” en 1958. También en 1946 fue ubicada allí una de las últimas casonas de madera del período fundacional de La Plata, en la cual trabajó el ingeniero Pedro Benoit y que aún se conserva. La otra casona de madera, fue destruida por un incendio intencional en 1994.

A fines de 1971 comenzó a funcionar sobre calle 12 entre 64 y 65, una feria de artesanías y antigüedades organizada por la Municipalidad de La Plata, que ya cumplió más de 50 años. Y desde 2011, en los viejos galpones que pertenecieron a la Escuela Media N°17, funciona la “Biblioteca Del Otro Lado del Árbol”.

Patrimonio natural

Hacia 1900 la mitad del parque entre calles 66, 68, 12 y 14 funcionaba como “vivero municipal”, para abastecer de árboles y plantas de ornato a la Municipalidad de La Plata. Luego de la mudanza de la Dirección de Paseos y Jardines en 1907 a este predio, su actividad se torna más importante. Tras la asunción del ingeniero Juan Ramón De la Llosa como director de Paseos y Jardines en 1910, se llevaron adelante nuevas transformaciones: el sector fue cerrado con rejas, se construyeron invernáculos y galpones para guardar herramientas, se trajeron nuevas especies arbóreas, y de esta manera el vivero municipal pasó a ser uno de los más importantes

²⁵ Investigador, historiador y estudiante de biología. jnicolascolombo@gmail.com.



de la Provincia. Dos años más tarde, De la Llosa propuso crear allí un “arboretum municipal” para aclimatar y cultivar árboles nativos y exóticos, que tengan un interés forestal, científico u ornamental. Además, con la inauguración oficial del Parque Saavedra en 1916, se hizo un rosal sobre calle 12, el cual llegó a tener 900 variedades de rosas; la mayor parte procedentes de Luxemburgo (empresa Soupert & Notting).

El jardín botánico siguió en crecimiento y funcionando durante las décadas siguientes, en las cuales se hicieron nuevos invernáculos, se trajeron otras especies arbóreas nativas, e incluso se instaló un gran jaulón para albergar especies de aves de diversas regiones de nuestro país. La idea era mostrar la flora y su fauna asociada, transformándose este sitio en un centro de biodiversidad y naturaleza urbana único en La Plata.

Si bien en la década de 1960 algunos galpones fueron demolidos, se hicieron otros nuevos de cemento. Y finalmente, en la década de 1980 la Municipalidad decidió usar la vieja casona de madera para sede de una nueva Escuela Agraria de Jardinería (luego Escuela Media N°17), creada a partir de la Ordenanza N° 6.166 con el fin de formar técnicos en jardinería.

Legislación y protecciones

En 1963 el comisionado municipal de La Plata autorizó a través del Decreto N° 1.773, el funcionamiento de un jardín botánico en el “sector cerrado” del Parque Saavedra, lo cual se oficializó al año siguiente a través de la Ordenanza N° 3.073, la cual crea de manera oficial el Arboretum Municipal. Diez años más tarde se sancionó la Ordenanza N° 3.988, que declaró este sector como “de interés histórico municipal” para “preservar sus construcciones históricas y su valioso acervo botánico”, ya que se proyectaba construir en la vieja casona de la Dirección de Paseos y Jardines, el Museo de la Ciudad de La Plata. Fue declarado nuevamente “de interés histórico municipal” en 1986, a través del Decreto N° 1.794, el cual indica que por tratarse de un patrimonio urbanístico de la ciudad, solo se puede modificar o retirar árboles previa intervención de la Dirección de Patrimonio del Municipio.

Finalmente, en 1989 y a través de la Ordenanza N° 7.184, quedó formalmente creado el Jardín Botánico Municipal de la ciudad de La Plata. Se establecieron como objetivos del mismo: cultivar colecciones de interés municipal; multiplicar especies vegetales para su intercambio, plantación o venta; fomentar visitas guiadas a instituciones, escuelas, etc.; apoyar a estudiantes de carreras afines al Jardín (Botánica, Agronomía, Ciencias Forestales, Ecología, etc.), para la realización de trabajos prácticos, práctica, trabajos de tesis, etc.; y editar material bibliográfico técnico a los fines de su intercambio y divulgación.

Controversias y actualidad

A fines de 1928 un proyecto propuso abrir al tránsito la avenida 66, y cortar el parque a la mitad. Esto fue oficializado seis años más tarde a través de la Ordenanza N° 98, que además cambió el nombre del espacio verde: el “sector cerrado” pasó a ser el Parque Uriburu, mientras que el “sector abierto” siguió denominándose “Parque Saavedra”. Afortunadamente se decidió dejar íntegro el parque y no dividirlo, e incluso se volvió a su nombre original en 1949.

Décadas más tarde, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires presentó un controversial proyecto: “recuperar” el parque construyendo allí un edificio de 1.500 m² para sede del Museo de Arte Musical de La Plata, el cual combinaría el Museo Emilio Azzarini, y el Coro Universitario de La Plata. El proyecto, cuyo concurso se realizó y tuvo mucha repercusión, recibió duras críticas por



pretender “recuperar” un espacio verde agregando más cemento y habilitando el tránsito vehicular por su interior.

Recientemente, el miércoles 2 de julio de 2025, el sector abierto del parque fue cerrado por la Municipalidad mientras se ponían carteles en 14 y 66, avisando sobre su remodelación. Allí las autoridades anunciaban mejoras en la iluminación, restauración de senderos, juegos infantiles, fuentes y monumentos, reparación de veredas, nuevo mobiliario urbano y puesta en valor del patrimonio forestal. Curiosamente, las autoridades no brindaron información pública sobre estas obras a los vecinos, sino que optaron por mantener el secreto de las acciones detalladas que se llevarán dentro del parque, ante la ambigüedad de conceptos como “puesta en valor” o “restauración”.

Los días siguientes, los vecinos denunciaron que la “puesta en valor” del patrimonio forestal se inició con la tala de ejemplares secos cerca de calle 64, pero también con la poda excesiva de árboles sanos, en ramas de gran tamaño y diámetro. Las autoridades no se expresaron al respecto, pese a los pedidos de informes y la vigente sentencia judicial expedida a fines de 2024, que prohíbe realizar este tipo de prácticas sobre el arbolado público. Además, vale aclarar que todas estas intervenciones se están desarrollando en ausencia de un Plan Regulador del Arbolado (obligatorio por ley) y sin contar con un censo forestal actualizado, sobre todo teniendo en cuenta que la mitad de la superficie del parque es un arboretum y jardín botánico, donde no deberían talarse árboles por tener un valor diferente al del resto de los espacios verdes públicos.

[--- volver al índice ---](#)



Áreas protegidas que debemos seguir protegiendo

Marcelo Martínez²⁶

Nuestra Región no solo cuenta con desarrollo industrial, actividad turística y productiva, sino que además se caracteriza por una biodiversidad que enriquece nuestra calidad de vida. Con relación a ella, es de suma importancia, el caso de la Reserva Natural Provincial ubicada en la Localidad de Punta Lara, Partido de Ensenada y que limita con los Partidos de Berazategui y La Plata, si desatender el Monte Ribereño de la Isla Santiago y Paulino, el frente costero, el Parque Pereyra Iraola y el degradado Parque Martín Rodríguez. Todos ellos protegidos por distintas legislaciones ambientales de manejo y protección a nivel provincial y municipal.

En el caso del **Paisaje Protegido del Monte Ribereño de las islas Santiago y Paulino**, declaradas por la Ley N° 12.756 y protegidas a su vez por la Ley N° 14.888 de Bosques Nativos incluyendo territorios adyacentes tanto en Ensenada como Berisso, es oportuno mencionar que desde Nuevo Ambiente se han iniciado presentaciones judiciales obteniéndose fallos favorables en las medidas cautelares y recursos de Amparo que se tramitaron en juzgados en lo Contencioso Administrativo, a fin de evitar mayor degradación ambiental y la confección de Planes de manejo exigibles en las leyes vigentes.

En este caso nos abocaremos a otra de las áreas emblemáticas no sólo por su extensión, sino también por su riqueza biológica como es la **Reserva Natural Provincial Punta Lara**, la cual se encuentra protegida mediante la **Ley N° 11.544** y modificatorias de la **Ley N° 12.814** bajo la categoría de Reserva Natural Mixta Integral. La superficie de esta Reserva Natural de nuestra Región capital es de 6.000 hectáreas y mantiene la totalidad de los ambientes costeros ribereños en buen estado de conservación y con la mayor biodiversidad de la provincia de Buenos Aires. Muy estudiada por investigadores y personal del área, cuya vegetación o flora está caracterizada por la presencia de juncal, matorral ribereño, bañados, albardón, pastizales, espinal y una muestra de selva en galería, en donde también se encuentra el laurel negro, chal-chal, mata ojo, anacahuita y timbó colorado, entre otros.

A su vez, los estudios arrojaron como resultado que la fauna incluye la presencia de más de 314 especies de aves (como el burrito negruzco, el chiricote, el flamenco austral, el burrito colorado y el espartillero enano), 32 especies de mamíferos (como murciélagos y pequeños roedores), 19 de anfibios, 23 de reptiles y 59 de peces. La riqueza de especies se debe a la presencia de ambientes como humedales, pastizales pampeanos y bosques ribereños, que ofrecen diversos hábitats. También cuenta con un ejemplar emblema de nuestra Región como lo es la mariposa Bandera Argentina.

Entre Los objetivos principales de la reserva y que se encuentran enmarcados en la propia Ley N° 12.814 en su artículo 7 podemos decir que: *“... serán objetivos esenciales de la Reserva Natural Integral:*

²⁶ Miembro de Nuevo Ambiente. marcelomartinez6771@gmail.com.



*Conservar la biodiversidad del ecosistema ribereño rioplatense.
Garantizar los servicios ambientales que brindan sus procesos naturales a todos los bonaerenses.”*

La Reserva Natural, caracterizada por su riqueza biológica y valores culturales/educativos, atraviesa actualmente distintos problemas generados por planificaciones urbanas que a nuestro criterio son erráticas, inconsistentes y que ponen en serio riesgo su integridad ambiental. Es importante actuar en forma mancomunada desde distintos sectores para evitarlo, pero principalmente desde los distintos niveles del Estado provincial y municipal con sentido de compromiso, concientización y/o formación, para evitar la degradación irreversible que se puede ocasionar por hacer caso omiso a lo que está sucediendo.

Cuando nos referimos a los problemas que pueden ser evitables o solucionables podemos identificar o citar en principio dos de ellos:

El proyecto de reconstrucción de la ex ruta 19 o también denominada Camino negro.

El aumento de superficie usurpada en forma ilegal en sectores de la reserva que limita con el camino costanero y zona de Boca cerrada de Punta Lara.

Con relación a la reconstrucción del Camino Negro o ex ruta Provincial 19, la misma forma parte de la Reserva Natural por lo que desde Nuevo Ambiente nos hemos opuesto a la obra dado que afectará sensiblemente al ambiente integral de la Reserva. El camino no sólo atraviesa la Reserva Natural Integral, sino que forma parte de la Reserva. A ello debemos sumar la inconsistencia de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) confeccionados por una consultora, que poseía errores importantes llegando hasta confundir el municipio para el que fuera realizado el EIA. Las observaciones con relación al mismo, las hemos denunciado ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia.

A su vez y no quedándonos en la protesta o denuncias reales, más allá de entender que la obra se enmarca en intereses contradictorios con lo establecido por las jurisdicciones y legislaciones, también hemos elevado una propuesta alternativa a la iniciativa de reconstrucción pretendida por el Municipio de Ensenada.

La propuesta presentada en agosto del 2024 ante el Ministerio de Ambiente, organismo encargado de administrar y proteger la Reserva Natural de acuerdo con la Ley N° 10.907, consiste en la creación del **“Camino o senda verde”**. Esta iniciativa consiste no sólo en la búsqueda de cambiar su nombre teniendo en cuenta el motivo por el que originó hace más de 50 años, sino también permitirá una funcionalidad más acorde a la que se pretende establecer desde algunos sectores que no comprenden los alcances y funcionalidad de esta Reserva Natural, destacada también por científicos de distintas universidades.

La propuesta planteada conllevará a mejores manejos, en búsqueda de la conservación, limitando el ingreso al **“CAMINO O SENDERO VERDE”**, con instalación de infraestructura acorde en sus dos extremos, mejorando el camino en los sectores dañados o intransitables, sin necesidad de pavimentación, contemplando el libre acceso del personal del servicio de guardaparques provinciales como en el presente y atento sus funciones, sumando también el acceso a personal policial, servicios de emergencia y personal de Bomberos Provinciales y/o voluntarios.



En lo referente a particulares, el proyecto presentado contempla el ingreso controlado para bicicletas y/o peatones para actividades que no pongan en riesgo la integridad ambiental del área y ecosistema, pudiéndose fomentar o continuar con algunas de ellas como el avistamiento de aves, investigación científica, educación y concientización ambiental, turismo ecológico, y toda actividad acorde en el marco de las normativas ambientales.

El tema de la **usurpación** de sectores de la Reserva Natural, no planteamos que sea de fácil resolución, pero sí que debe abordarse en forma urgente y planificada. En el 2018 se limitó el avance de la ocupación con alambrado en sectores amenazados a fin de circunscribirlo, pero en los últimos años se ha observado mayor usurpación, con ausencia de accionar por parte del Estado local. Una solución podría ser brindando a los usurpadores cupos en las nuevas viviendas sociales de la misma localidad de Punta Lara o instrumentar otras alternativas integrales para proceder a la recuperación de los espacios ilegalmente ocupados. Ya se han ocasionado serios problemas ambientales como por ejemplo incendios forestales y afectación de los recursos naturales.

Seguramente existen mayores problemáticas, pero no podemos dejar de desatender los beneficios que brindan estas 6.000 hectáreas de la Reserva Natural en lo que se refiere a la historia, la identidad rioplatense, al turismo, la investigación y la biodiversidad tan importante en estos tiempos que venimos transitando, por ello estamos convencidos en valorizarla existiendo la posibilidad de soluciones.

[--- volver al índice ---](#)



Bicisendas necesarias en nuestra Región Capital

Marcelo Martínez²⁷

En las ciudades modernas, las bicisendas son de suma importancia por los beneficios que representan. Por ello creemos que es fundamental el mantenimiento de las existentes, retomar las obras de las que hoy se encuentra abandonadas y continuar con una planificación para nuevas redes de circulación de bicisendas en nuestra Región Capital (La Plata, Berisso y Ensenada), considerando la interconexión de las tres ciudades.

Especialistas de la ONU sostienen que *“Una de las opciones menos valoradas en la planificación de transporte es la integración de la bicicleta a los sistemas de transporte público, sin embargo, al combinar ambos a través de la planificación y el diseño se pueden compensar las carencias que tienen cada uno por separado: la bicicleta, con su flexibilidad y cobertura espacial sobre todo para la conectividad de primer/último kilómetro y el transporte público, con su facilidad de recorrer largas distancias que en bicicleta pueden ser difíciles de cubrir...”*

En el mismo sentido la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, señala que una infraestructura segura para caminar y andar en bicicleta es una vía para lograr una mayor equidad en salud, y que para el sector urbano más vulnerable, que a menudo no puede pagar los vehículos privados, andar en bicicleta proporciona una forma de transporte accesible que al mismo tiempo es saludable, equitativo y rentable.

Hasta el 2023 en lo que se refiere a La Plata, la red de Bicisendas y Ciclovías ejecutada por el Municipio aumentó exponencialmente el uso de la bicicleta en la ciudad, y comenzó a ordenarse en cierta medida la circulación de las bicicletas, habiéndose construido más de 50 kilómetros de ciclovías/ bicisendas que conectan diferentes corredores de la capital bonaerense.

En el presente esto se ve dificultado por la falta de mantenimiento de las existentes, por el levantamiento algunas, como en el caso de calle 12, y el freno de nuevas vías desde el 2024. A ello se suma la eliminación de estaciones de prestación de bicicletas que se encontraban en Plaza San Martín, Plaza Islas Malvinas, Parque San Martín y Paseo del Bosque, provocando un desaliento al sistema de traslado alternativo para los vecinos que no contaban con ese medio de transporte e imposibilitando el acceso gratuito a las bicicletas por parte de vecinos para movilizarse en el casco urbano de la ciudad.

Un dato que no se debe pasar por alto, es que en el presente se desconoce el destino de las más de 150 bicicletas y elementos complementarios que estaban disponibles (repuestos, cascos, etc.) en La Plata. Esto sin lugar a duda es otro elemento que desalienta y no permite facilitar la utilización de las bicicletas como medio alternativo en la ciudad.

²⁷ Miembro de Nuevo Ambiente. marcelomartinez6771@gmail.com.



Entre las bicisendas existentes, se destacan las ubicadas en: Diagonal 79, entre las calles 6 y 1; Diagonal 73, entre 19 y 31; Diagonal 74, entre 14 y 31; Calle 72, entre 31 y 137; Avenida 137, entre 72 y 637; Calle 7, desde 610 a 537.

En este sentido creemos importante que se pueda planificar y que hasta el presente no se ha tenido en cuenta en sus reformas, la implementación de bicisenda en Diagonal 74 desde 38 hasta la rotonda de 32, interconectando con la zona de subida a la autopista La Plata – Buenos Aires, siendo una deuda pendiente atento a la cantidad de ciclistas que visitan a la localidad de Punta Lara.

Otro caso para tener en cuenta es la **interrupción desde hace más de 6 meses y abandono** de la obra de bicisenda en el denominado Camino Vergara (ruta provincial) que une Ensenada y La Plata, la cual conecta con la zona del Polo Industrial y que proporciona una mayor seguridad vial. La mencionada ruta es una de las principales de Ensenada para el ingreso y egreso de trabajadores de la ciudad, y habitantes en general, en la cual desgraciadamente, se han producido pérdidas de vidas en los últimos años. La construcción de la bicisenda se había comenzado en forma conjunta con la repavimentación del mencionado camino que ya fue realizada, quedando la bicisenda inconclusa. **Sólo se realizó 1 km y 300 metros de los 3 km y medio** aproximadamente, y sin desatender la carencia de señaléticas correspondientes quedando abandonado el proyecto desde el camino Néstor Kirchner a calle 125 de la Localidad de El Dique.

Un caso similar, que desde nuestra Organización estamos observando, es la construcción en el denominado Camino Rivadavia (ruta provincial, extensión de la 32) que se encuentra en litigio, a fin de verificar si se contempla la instalación de una bicisenda en la mencionada ruta.

No podemos dejar de mencionar que desde nuestra O.N.G. seguimos **reclamando la construcción de la bicisenda desde el Arroyo El Gato al Camino Costanero de Punta Lara, a la vera de Diagonal 74, que obtuvo el visto bueno de Vialidad de la Provincia hace 10 años y que debe financiar su construcción la CEAMSE** en contrapartida al juicio ganado por Nuevo Ambiente en la demanda contra el relleno de Punta Lara.

La Ciudad de Berisso no está ajena a esta temática, teniendo en cuenta que la Avenida 60 (que une La Plata con Berisso y a su vez se interconecta con la calle 129 con la localidad de El Dique) es una de las principales vías de acceso, al igual que la denominada 66, para ciento de vecinos que trabajan no sólo en el Polo Industrial sino también que cumplen tareas en las ciudades vecinas, sin desconocer la recreación principalmente los fines de semana.

¿Qué beneficios brinda las bicisendas?

En muchas oportunidades podemos escuchar alguna oposición de algunos automovilistas a estos sistemas, pero creemos que se debe a la falta de concientización e información que debe implementarse desde el Estado, según los especialistas, profesionales y distintas organizaciones que atienden a estas propuestas de movilidad ambientalmente sustentables, no se puede dejar de desatender que en las ciudades modernas se sigue apostando a las Bicisendas o ciclo vías por las ventajas y beneficios que significan, pudiendo mencionar entre ellos:



- a) **Promoción de la movilidad sostenible:** Los carriles para bici son una pieza clave para fomentar la movilidad sostenible en las ciudades. Contribuyen a mejorar la calidad del aire y promueven hábitos de vida saludables al incentivar la práctica del ejercicio físico regular.
- b) **Reducción de la congestión del tráfico:** La incorporación de carriles bici es un aporte para reducir la congestión del tráfico al fomentar transporte alternativo al automóvil. Al proporcionar una opción viable y segura para desplazarse en bicicleta y acceso a las ciudades, fomenta también a que cada vez más personas y familias elijan esta movilidad para el trabajo o recreativo.
- c) **Mejora de la seguridad vial:** Los carriles bici adecuadamente diseñados y señalizados contribuyen a mejorar la seguridad vial tanto para los ciclistas como para los peatones y conductores. Al separar físicamente a los ciclistas del resto del tráfico, se reducen los riesgos de accidentes y se proporciona un entorno más seguro para todos los usuarios de la vía.
- d) **Mejora de la calidad de vida:** La presencia de carriles bici en las ciudades tiene un impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes, promueve una forma de transporte activa y saludable, se fomenta un estilo de vida más activo con beneficios. Los ciclistas también experimentan beneficios para la salud, como el fortalecimiento del sistema cardiovascular y la reducción del riesgo de enfermedades relacionadas con el sedentarismo.

La implementación de carriles bici también puede tener un impacto positivo en la estructura urbana de las ciudades. Al fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, se pueden reducir los requerimientos de estacionamiento y espacio vial destinado a los automóviles.

Por todo ello, creemos que el mantenimiento y la planificación de estas vías de circulación para bicicletas o monopatines constituyen una deuda pendiente para nuestra región, en pos de mejorar no solo la intercomunicación de los distritos, sino también la seguridad vial y la promoción sustentable de un sistema de transporte.

[--- volver al índice ---](#)



Problemáticas Ambientales en el Partido de Berazategui

Laura Verónica Krayeski ²⁸

En el Partido de Berazategui existen diversas problemáticas ambientales que afectan gravemente la salud de sus habitantes, la biodiversidad local y los ecosistemas ribereños.

A continuación, se detallan los principales conflictos identificados por vecinos y organizaciones ambientales del territorio:

I. Acceso al agua potable

Diversos análisis de laboratorio demuestran que el agua, en distintas zonas de Berazategui, presenta **valores inaceptables de dureza y sólidos disueltos totales**, lo cual la haría no apta para el consumo humano.

Estos análisis incluyen:

- Valores detectados en las muestras.
- Domicilios donde se tomaron.
- Consecuencias sobre la salud de los vecinos.

La situación afecta no solo a la población, sino también a la flora y fauna del ecosistema ribereño, particularmente en zonas salinizadas por movimientos de suelo realizados para construir barrios privados sobre humedales y bosques nativos.

Pese a que los estudios fueron presentados a la Municipalidad, no se ha recibido ninguna respuesta oficial.

2. Vertido de efluentes cloacales

Se han detectado vertidos cloacales en zonas cercanas a barrios, especialmente en el **camino costero (calle 63)** y otros puntos específicos del partido. El olor constante en estas áreas es testimonio de la contaminación.

Además, hay **desbordes frecuentes en esquinas**, donde se acumulan residuos y proliferan roedores, como se observa en las fotos y videos adjuntos.



*Arroyo Conchitas, de Plátanos.
Recibe mugre de fábricas diversas, domiciliaria y cloacas*

²⁸ Miembro de Preservando Hudson.



3. Basurales y residuos en arroyos y barrios

Hay acumulación de basura en:

- Arroyos y tosqueras.
- Barrios del partido.

Esto genera contaminación del aire, agua y suelo, con impactos negativos tanto en la salud de los vecinos como en la biodiversidad que habita los cursos de agua.

4. Urbanización destructiva de ecosistemas esenciales

Desde 1995 se viene entregando territorio de alto valor ambiental a desarrolladores inmobiliarios. Hoy Berazategui cuenta con **más de 40 barrios privados**, varios de ellos construidos sobre **humedales, bosques ribereños, valles de inundación y selva marginal**.

Estos ecosistemas cumplen funciones vitales, como regular el clima, mitigar inundaciones y preservar la biodiversidad, además de purificar el agua del acuífero Puelche.

La expansión urbana sobre estos espacios ha sido **permitida por el municipio, el Honorable Concejo Deliberante (HCD) y el Ministerio de Ambiente provincial**, pese a las denuncias presentadas por organizaciones y vecinos comprometidos con la defensa del ambiente sano.



Construcción de barrios privados sobre humedales –Berazategui-Preservando Hudson

Urbanizaciones existentes y en proyecto:

Se planifica abrir seis calles hasta el río (1, 7, 14, 21, 33 y 63), algunas ya se encuentran habilitadas.

Entre los proyectos más polémicos se encuentran:

- **Ordenanza 6620:** autoriza el ensanchamiento de calle 63, donde se proyecta construir una colectora, un shopping y una escuela privada.
- **Hudson Lagoon:** reactivado en diciembre de 2024. Junto a Lagos de Hudson, ocuparán 900 hectáreas hasta llegar al Arroyo Baldovinos, resultando una incógnita cual será el tratamiento que se brindará a los efluentes que generen.



- **Pueblos del Plata:** compuesto por cuatro barrios, sigue avanzando hacia el río y realiza fumigaciones constantes en la zona.
- **Puerto Nizuc:** avanza sobre zona roja según la Ley de Bosques, a pesar de estar judicializado.
- **Distrito Eco Urbano Berazategui Norte:** aprobado por el HCD, contempla la construcción de torres, casas, shoppings y un helipuerto. Actualmente se está relleno con vidrio, pintura y basura, lo que contamina el suelo y el agua. El proyecto abarcaría desde calle 1 a 13, y desde la autopista hasta el río.
- **Aires de Hudson 1 y 2:** el HCD cedió un tramo de la calle Lisandro de la Torre a estos barrios, bloqueando el acceso público al Parque Pereyra. Se están desmontando árboles centenarios.
- **Laguna de la ex "Ripiolita" (Hudson):** está siendo rellena con materiales de todo tipo; se observan constantemente camiones con volquetes que se dirigen al lugar, en el que se proyecta un nuevo emprendimiento inmobiliario.
- En Hudson existen **alrededor de 20 barrios privados**, y en todo el partido **cerca de 40**.

Consecuencias ambientales

Todo lo aquí denunciado **ya nos afecta y nos seguirá afectando:**

- Inundaciones.
- Contaminación del agua.
- Destrucción del hábitat de especies valiosas.
- Pérdida de servicios ecosistémicos fundamentales para mitigar el cambio climático.



Basurales - Berazategui - Preservando Hudson

Conclusión

Los datos recopilados confirman una problemática ambiental y sanitaria de alto impacto que requiere atención urgente por parte de las autoridades competentes. También sería necesaria la participación ciudadana en defensa de su derecho a un ambiente sano y al acceso al agua potable, como así también que se respete el Acuerdo de Escazú y tengamos acceso a la información pública, a participar y que se consideren nuestras opiniones sobre las decisiones que se toman sobre los bienes comunes. Menciono como ejemplo la consulta pública sobre “Hudson Lagoon” hecha por el Municipio de Berazategui, la cual no fue difundida como amerita (la difusión la realizamos las organizaciones ambientales, para que la ciudadanía se entere), así como tampoco fue respetada la mayoría de las opiniones negativas sobre tal proyecto, dado que están realizándose las obras. Como conclusión, las consultas y/o audiencias públicas que se convocan, deben ser vinculantes.

[--- volver al índice ---](#)



Crisis ambiental: ¿Qué puedo hacer yo?²⁹

Isabel de Gracia³⁰

“AQUÍ CADA SER POSEE SU LUGAR Y SU PAPEL.”

Etienne Souriau, “El sentido artístico de los animales”

Ante todo, situarme: *¿puede una persona común, habitante de una ciudad cuadrada, expresar lo que siente y piensa sobre la crisis ambiental con la expectativa de ser escuchada?* Digo que sí, al fin y al cabo somos la mayoría, somos los y las que estamos en el territorio, quienes vivimos de cara al ansia de destrucción y la codicia que subyacen detrás de casi todas las políticas públicas y privadas. Entonces cabría reformular la pregunta: *¿qué podemos hacer nosotros cuando sentimos que estamos bajo amenaza de vivir cada vez peor?* Peor significa, a los fines de este texto, con mayor desconexión de las cosas que nos hacen bien. Las cosas que nos hacen bien tienen que ver con la pulsión de vida, con la vivencia armónica del tiempo, con la belleza, con el amor, con el placer. Lo decimos así, de una, sin vergüenza. Sería lo opuesto a las pedagogías de la crueldad que impulsa el sistema en el que estamos inmersos.

“Así podemos sentir dolor-indignación-esperanza y motivar nuestro accionar, pero también podemos entrar en un bucle de dolor-miedo-desesperanza, lo que aletarga nuestra respuesta política.”

Omar Giraldo e Ingrid Toro, “Afectividad ambiental”

Por supuesto, frente a esa pregunta del título no tenemos una respuesta asertiva, pero sí curiosidad e invitaciones. *¿Por qué las noticias sobre la destrucción de la tierra nos resultan tan impactantes y a la vez nos movilizan tan poco?* O, mejor dicho, lo que movilizan es un conjunto de sensaciones que se asocian más con la tristeza y el desánimo que con la fuerza para accionar. Nos angustian pero nos generan impotencia. Quizá logren domesticar alguna voluntad, cambiar un hábito, pero si es un hábito individual difícilmente tenga efectos expansivos.

Las fotos que recorren las redes, un mar lleno de plásticos y basura, un oso polar haciendo equilibrio sobre un trozo de hielo, giran ante nuestra vista en el cielo virtual sin anclaje ni peso específico en nuestra pequeña realidad (nuestro barrio, nuestro hábitat cotidiano). *¿Qué podemos hacer nosotros ante un daño tan inmenso y tan alejado de nuestra escala de acción?*

²⁹ Extracto de la nota publicada originariamente en la revista Humboldt Cultura ambiental el 30/10/24. <https://hca.com.ar/articulos/que-puedo-hacer-yo/>.

³⁰ Oriunda de Junín, vive en La Plata. Lleva adelante el proyecto sin fines de lucro "Habitar nuestro territorio. La Plata, Berisso, Ensenada" (IG y Fb). Como parte de ese proyecto ha editado hasta el momento tres mazos de cartas de flora y fauna de la zona ilustradas en acuarela: "Arboleda platense", "Plantas amigas del agua. Delta y humedales de Berisso" y "Un paseo por el Arroyo El pescado". Estos mazos cuentan con la colaboración de ilustradoras y ambientalistas locales.



“No le corresponde a un abuelo ni a un filósofo anunciar el fin del mundo.”

Bruno Latour, “Cómo habitar la tierra”

Pensemos en nuestros niños y niñas. *¿Se les puede pedir que tengan hábitos de consumo amigables con el ambiente, que contribuyan al cuidado de nuestro entorno con el famoso “granito de arena” (no tirar el papelito en la calle) sin ofrecerles más motivación que la amenaza ominosa que pesa sobre el planeta? Es más, sin que ni siquiera podamos asegurarles, en forma de experiencia concreta para ellos, que sus actos contribuirán a que ese arroyo donde pescan no se contamine con agrotóxicos o ese monte que visitan en verano sobreviva al próximo emprendimiento inmobiliario.*

Biblioteca El Humedal de Ignacio Correas, encuentro en el Arroyo El Pescado.



¿Se le puede decir a una niña o un niño que el mundo está por acabarse? Por mi parte me niego. Siento que no tengo derecho. Me resisto a generar semejante angustia sin a la vez proponer una salida, un espacio de disfrute que compense tanta desazón.

Que se entienda, no es que niegue el cambio climático, la emisión de gases de efecto invernadero, la deforestación de los grandes bosques y selvas, ni la presencia de microplásticos en los alimentos. Sencillamente pienso que esas son cuestiones que exceden nuestra capacidad de acción, y que por esto mismo contribuyen a generar, en forma intencionada o no, una sensación de impotencia que nos resta energía.

“La belleza, sugiere Mandoki, es la forma como se autoorganiza la vida.”

Omar Giraldo e Ingrid Toro, “Afectividad ambiental”

Y a la vez, coexistiendo con estas noticias dantescas, si salimos a pasear por las calles de nuestra ciudad, por los caminos rurales de nuestra provincia o por las rutas argentinas hasta el fin, la belleza que encontramos a cada paso nos deja atónitos.



*Vecinas autoconvocadas
por el Humedal Urbano Génova, mural.*



¿Cómo se concilia ese derroche de belleza que nos vitaliza y emociona en un segundo, con esa amenaza apocalíptica que nos saca energía y contamina nuestra visión del mundo, al punto de que a veces no podemos mirar un paisaje hermoso sin sentirnos culpables de su eventual destrucción?

“...en medio de la destrucción, despertar nuestra actividad deseante hacia la vida.”

Omar Giraldo e Ingrid Toro, “Afectividad ambiental”

Evidentemente hay dos fuerzas ahí, una que opera como pulsión de vida y otra como pulsión de muerte. Una que nos arraiga al territorio, nos genera amor, nos impulsa a seguir. Otra que nos desanima, nos hace perder confianza en las personas, nos paraliza.



Paisajes Anfibios: Pensar la ciudad desde la naturaleza. Charla abierta de Daniela Rotger en la Biblioteca El Humedal de Ignacio Correas y Asamblea Cuidemos Correas. Foto: Agustina Dominella.

Frente a esta disyuntiva podemos elegir estratégicamente (que no es lo mismo que romántica o ingenuamente) y decantarnos por la pulsión de vida, la que nos trae placer, disfrute, belleza. Es que en este recorrido resultaría difícil encontrar la potencia para la acción si estuviéramos continuamente sumidos en la angustia, la crítica, la culpa. Tampoco se trata de imponernos reglas y conductas como si fueran parte de una moral o un código de leyes que tenemos que cumplir. Nada que me impulse menos que ese tipo de mandatos.



Probablemente muevan mi voluntad, pero no mi deseo, y menos mi deseo de vida. Porque la crueldad normalizada, la mirada impiadosa sobre el resto del mundo viene atada al deseo de muerte. Y el deseo de muerte no puede contrarrestarse por la mera voluntad de vida sino por el deseo de vida.

¿Cuál sería esa puntada indolora, vamos a decir ese toque, esa llamada, que aferra nuestro hilo vital a un lugar? Es el amor. No es un amor abstracto al planeta, a los animales, a las plantas, a los mares del mundo.



*Expedición Urbana de Proyecto Arborea.
Foto: Walter Guzmán.*

*“El territorio es el que inventa los ojos
que son capaces de verlo.”*

Omar Giraldo e Ingrid Toro, “Afectividad ambiental”

Porque no es un amor sin afectación del cuerpo. Es el cuerpo tocado por el territorio próximo, punzado amorosamente por la vida de cercanía, sensibilizado por la belleza. Claro, como en cualquier tipo de amor se necesita apertura, disposición a dejarse conmover. Pero una vez que eso sucede es posible que todo lo demás lo ponga el territorio, así de fácil. Podemos pasar cien veces delante de un árbol sin verlo, pero el día que lo vemos ya no podemos dejar de verlo más. Ese conocimiento no es útil para el capitalismo porque genera apego y dependencia del propio territorio y entonces resulta más difícil entrar en él y saquearlo.



“Cuando un pájaro habita un territorio está completamente habitado por él.”

Vinciane Despret, “Habitar como un pájaro”



Charla y caminata por la cuenca baja del Arroyo El Pescado con Julio Milat. Foto: Walter Guzmán.

Nos han desterritorializado, al punto que si tuviéramos que describir nuestro entorno es posible que nos viéramos en dificultades. ¿Cómo se llama ese árbol que crece en la vereda? ¿Cuántos arroyos atraviesan nuestra ciudad? (no los veo, están entubados) y así podríamos seguir, e incluir también en ese relato, que me sitúa en un paisaje determinado, todo lo que ignoramos de la historia de nuestro territorio y de nuestro patrimonio cultural.

1 Sumergida colectiva con Gabriela Cabezón, Cámara organizada por Arquitectura Rioplatense. Foto: Pablo Bongiovani.



Habitar el territorio no es necesariamente regresar de la ciudad al campo, a lo que hemos llamado naturaleza, como si no perteneciéramos a ella. Es agudizar la percepción frente a las múltiples señales que aun nos da el lugar donde vivimos, nuestro ambiente. Las alertas de vida aparecen por los intersticios en los sitios más inhóspitos. Si el capitalismo es intersticial, también la vida lo es. Seres más sensibles



no son seres más vulnerables. Al contrario, son seres que pueden distinguir entre lo que les hace bien y lo que les hace mal.



Jornada sobre el Arroyo El Pescado en el Jardín de infantes de Ignacio Correas.

“Hay que tratar cuidadosamente lo bello.”

Byung-Chul Han, “Loa a la tierra. Un viaje al jardín”

La influencia de la estética del ambiente sobre nuestros cuerpos, esa sensibilidad que nos genera, esa pasión alegre, esas ganas de vida, se traduce en una ética. Es la ética del cuidado. No es un decálogo de mandatos morales, ni una lista implantada de deseos ajenos, es la potencia del propio cuerpo afectado por el territorio y puesto frente al dilema de cuidar o destruir. Es un modo de disputar hegemonía a los mensajeros de la devastación y la muerte. Un modo que, mientras tanto, no nos deja tirados en el camino, exhaustos y desesperanzadas, sino que nos alimenta de energía y nos estimula a seguir.

“...la pequeña escala es aquello de lo que el mundo está hecho.”

Bruno Latour, “Cómo habitar la Tierra”

La hegemonía se disputa en muchos niveles que no son excluyentes, éste que se propone aquí es el de las personas comunes, en el territorio concreto, en tiempo real. Frente a la urgencia y la ansiedad extractivista, no son las asociaciones en defensa del árbol las que van a detener al tercerizado municipal que viene a mutilar la planta, sino el vecino que la tiene en su vereda. Como ésta, muchísima



gente está trabajando por la vida y cuidando nuestro ambiente a través del arte, el juego, la lectura, la música, la fotografía, las intervenciones performáticas, la divulgación, la docencia, la formación, los paseos, el encuentro festivo en el territorio. Que no se vea o no se conozca es también parte de la trampa que nos tiende el sistema para hacernos creer que a nadie le importa y que nadie hace nada. Pero no es así, lo cierto es que las personas estamos ahí, reunidas colectivamente, situadas, en acción, interviniendo en la pequeña escala local, pero con la convicción de que contribuimos a la potencia de una misma e infinita trama.



*Habitantes del Arroyo El Pescado, la geóloga Laura Boff y Casa Río Lab en Somos Cuenca.
Foto: Walter Guzmán.*

--- volver al índice ---



AGENDA AMBIENTAL 2025/2027



25
AÑOS

ONG
Nuevo Ambiente
 [nuevoambiente.org](https://www.instagram.com/nuevoambiente.org)
www.nuevoambiente.org

Seguinos en instagram



Ginkgo biloba, el "árbol de la vida", foto NA